

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

INFORME FINAL

Programa Eficiencia Energética para la Vivienda – DS 27 Capítulo IV

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Junio, 2026

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG).
INFORME FINAL. PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA VIVIENDA- DS 27 CAPÍTULO IV.
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
Dirección de Presupuestos – Dipres © 2026**

Director de Presupuestos: José Pablo Gómez Meza
Jefe del Departamento de Evaluación y Gestión Pública: Roy Rogers Ferret

Contraparte técnica:

Valería Signorini Benavides, jefa del Subdepartamento de Evaluación de Programas
Daniela Ortega Fernández, coordinadora de línea EPG del Subdepartamento de Evaluación de Programas
Claudia Chamorro Donoso, analista del Subdepartamento de Evaluación de Programas
Tamara Cabrera Escudero, analista del Subdepartamento de Evaluación de Programas

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un panel de evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes a la Dipres, elegidos/as a través de un proceso de selección: Carola Mansilla Bravo y Jorge Larenas Salas, ambos en el rol de panelistas. También participó de la evaluación Viviana Fernández Prajoux, en el rol de coordinación hasta el 6 de abril de 2026.

Agradecemos a los y las profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo involucrados e involucradas en el proceso evaluativo.

Esta evaluación se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el Decreto Exento N°16, del 20 de enero de 2026, del Ministerio de Hacienda.

En este documento se prioriza el uso de un lenguaje inclusivo, neutro y libre de sesgos de género. En los casos donde se utiliza el masculino genérico por razones de fluidez de lectura, se hace bajo el entendimiento de que abarca y respeta a todas las identidades de género.

Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a panel de evaluación y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Para referenciar, emplear el siguiente formato: DIPRES (2026). Evaluación de Programas Gubernamentales. Programa Eficiencia Energética para la Vivienda- DS 27 Capítulo IV. Informe final. Departamento de Evaluación y Gestión Pública. Santiago, Chile.
Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Junio, 2026.

Tabla de Contenidos

SIGLAS UTILIZADAS	3
GLOSARIO	4
I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	7
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	7
2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	15
3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	21
II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	23
1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	23
2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	36
3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD	40
3.1. Eficacia a nivel de componentes	40
3.2. Cobertura del programa	44
3.3. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales	45
3.4. Calidad	48
4. ECONOMÍA	50
5. EFICIENCIA	54
III. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL	61
IV. RECOMENDACIONES	65
V. BIBLIOGRAFÍA	68
VII. ANEXOS DE TRABAJO Y METODOLÓGICOS	72
ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL PROGRAMA	72
ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	79
ANEXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2021-2024	88
ANEXO 2 (C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA	93
ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA .	99
A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa	99
B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.	101

C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago	105
D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable	108
ANEXO 4: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS	113
ANEXO 8. SOLICITUD ANEXA PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DEL PANEL	121
Cuadro 1: Población Potencial y Objetivo Período 2022- 2025	16
Cuadro 2: Población Potencial y Objetivo por Región año 2025	16
Cuadro 3: Caracterización por género de la jefatura de hogar	17
Cuadro 4: Tipos de hogares con mujeres jefas de hogar	17
Cuadro 5: Hogares en situación de pobreza y género de la jefatura de hogar.....	17
Cuadro 6: Hogares por Quintiles de ingreso y sexo de la jefatura de hogar	18
Cuadro 7: Tipo de vivienda de la población potencial del programa.....	18
Cuadro 8: Tamaño del hogar de la población potencial del programa.....	19
Cuadro 9: Caracterización por género de la jefatura de hogar	19
Cuadro 10: Tipos de hogares con mujeres jefas de hogar	19
Cuadro 11: Hogares en situación de pobreza y género de la jefatura de hogar.....	20
Cuadro 12: Hogares por Quintiles de ingreso y sexo de la jefatura de hogar	20
Cuadro 13: Tipo de vivienda de la población objetivo del programa	20
Cuadro 14: Tamaño del hogar de la población objetivo del programa	21
Cuadro 15: Presupuesto asignado al programa, Ley de Presupuestos, 2022-2025 (en miles \$ de 2026)	22
Cuadro 16: Presupuesto ejecutado de los subsidios de los programas del DS 27 (en miles de \$ 2026)	22
Cuadro 17: Proyectos de acondicionamiento térmico terminados dentro de los plazos establecidos por año	41
Cuadro 18: Duración promedio de obras de acondicionamiento térmico en número de días corridos	41
Cuadro 19: Proyectos de sistemas solares térmicos terminados dentro de los plazos establecidos por año	42
Cuadro 20: Duración promedio de obras de sistemas solares térmicos en días corridos	42
Cuadro 21: Proyectos de paneles fotovoltaicos terminados dentro de los plazos establecidos por año.....	43
Cuadro 22: Duración promedio de obras de sistemas fotovoltaicos en días corridos	43
Cuadro 23: Número de hogares beneficiarios efectivos años 2022-2025	44
Cuadro 24: Población potencial, objetivo y beneficiada 2022-2025. hogares.....	44
Cuadro 25: Postulaciones, seleccionados y no seleccionados según año y región.....	45
Cuadro 26: Hogares que incorporan tecnologías de eficiencia energética en los plazos establecidos por el programa.....	46
Cuadro 27: Estado de obras acondicionamiento térmico.....	46
Cuadro 28: Estado de obras sistemas solares térmicos	47
Cuadro 29: Estado de obras sistemas fotovoltaicos	47

Cuadro 30: Planificación presupuestaria del programa 2022-2026 (en miles de \$2026).....	50
Cuadro 31: Fuentes de financiamiento del programa, período 2022-2026 (en miles de \$ 2026)....	51
Cuadro 32: Gasto devengado total del programa, período 2022-septiembre 2025 (en miles de \$ 2026)	52
Cuadro 33: Desglose gasto devengado del programa, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)....	52
Cuadro 34: Gasto de producción versus gasto de administración, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)	53
Cuadro 35: Presupuesto y gasto devengado del programa, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)	53
Cuadro 36: Aportes de terceros al programa, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)	54
Cuadro 37: Monto promedio componente 1 Acondicionamiento Térmico PDA por región 2022-2025.....	55
Cuadro 38: Monto promedio componente 1 Acondicionamiento Térmico (no PDA) por región 2022-2025	56
Cuadro 39: Monto promedio componente 1 Calefactores por región 2022-2025.....	56
Cuadro 40: Monto promedio componente 2 sistemas solares térmicos por región 2022-2025	57
Cuadro 41: Monto promedio componente 3 Paneles Fotovoltaicos por región 2022-2025.....	57
Cuadro 42: Porcentaje de gastos de administración programas DS 27	60
Cuadro 43: Gasto total y gasto en administración del programa, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)	59
Cuadro 44: Número de profesionales o técnicos, dedicación promedio y jornadas completas equivalentes por Región.....	104
Cuadro 45: Factores de Actualización 2022-2026.....	113
Cuadro 46: Fuentes de Financiamiento del Programa, Período 2022-2026 (en miles de pesos 2026)	114
Cuadro 47: Presupuesto del Programa Respecto del Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Período 2022-2026 (en miles de pesos 2026)	114
Cuadro 48: Presupuesto Inicial, Presupuesto Vigente y Gasto Devengado del Programa 2022-2026 (en miles de pesos 2026).....	115
Cuadro 49: Gasto Total del Programa Período 2022-2025 (en miles de pesos 2026)	116
Cuadro 50: Gasto total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026).....	117
Cuadro 51: Gasto de producción de los componentes del programa 2022-2025 (en miles de \$ 2026)	118
Figura 1: Estructura del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios DS 27.....	7
Figura 2: Las caras de la pobreza energética en Chile.....	28
Figura 3: Proceso Capítulo IV, DS 27 (V. y U.), de 2016 – Llamado a Postulación	100
Figura 4: Estructura orgánica Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	101
Figura 5: Organigrama Departamento de Condominios y Atención al Déficit Cualitativo (DCADC)	103

SIGLAS UTILIZADAS

ACS: Agua caliente sanitaria

BIPS: Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales

CDN: Convención de Derechos del Niño

CRAT: Convenio Regional de Asistencia Técnica

DCADC: Departamento de Condominios y de Atención del Déficit Cualitativo

DIPRES: Dirección de Presupuestos

DITEC: División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional de MINVU

DPH: División de Política Habitacional de MINVU

DS: Decreto Supremo

EP: Entidad Patrocinante

FET: Fondo de Emergencia Transitorio

FV: Sistema solar fotovoltaico

GORE: Gobierno Regional

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PPDA: Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental

PPPF: Programa de Protección del Patrimonio Familiar

RSH: Registro Social de Hogares

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SERVIU: Servicio de Vivienda y Urbanismo

SST: Sistema Solar Térmico

UF: Unidades de Fomento

GLOSARIO

Área urbana: Superficie del territorio ubicada al interior del límite urbano, destinada al desarrollo armónico de los centros poblados y sus actividades existentes y proyectadas por el instrumento de planificación territorial (Decreto N.º 47, 1992).

Aislación térmica: Conjunto de materiales y técnicas de aislación constructiva que se aplican en elementos constructivos que separan un espacio climatizado del exterior (MINVU, 2016).

Calificación Energética de Viviendas: Es un instrumento que califica la eficiencia energética de una vivienda en su etapa de uso que considera requerimientos de calefacción, enfriamiento, iluminación y agua caliente sanitaria. La calificación va desde la A+ a la G, siendo esta última la menos eficiente, mientras que la letra E representa el estándar actual de construcción. Desde octubre del 2024, todas las viviendas nuevas deben contar con “Calificación Energética” para obtener la recepción definitiva de obras por parte de la Dirección de Obras Municipales (Ley N.º 21.305, 2021).

Confort térmico: Estado psicológico de una persona, que generalmente se refiere a la percepción de frío o calor. Debe tomar en cuenta una gama de factores medioambientales y personales para establecer qué es lo que hace que las personas se sientan cómodas (MINVU, 2018a).

Contaminación: Presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores a las establecidas en la legislación vigente.

Contaminante: Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.

Déficit cualitativo de la vivienda: Hogares cuyas viviendas no disponen de materialidad apropiada según los “estándares mínimos establecidos para la protección de la vida familiar” (materialidad de muros, techo y piso y estado de conservación de las edificaciones) así como viviendas que no cuentan con servicios básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad). (MINVU, s.f-a; Instituto de la Vivienda, s.f.).

Déficit cualitativo multidimensional de la vivienda: Se refiere al déficit cualitativo de la vivienda, que además considera la **dimensión social y urbana** (condiciones del entorno inmediato, acceso desigual a infraestructura, entornos contaminados, vulnerabilidades sociales y riesgos territoriales) y la **dimensión ambiental-energética** (confort higrotérmico, eficiencia energética, humedad, hongos, pérdidas térmicas, contaminación intradomiciliaria y atmosférica, riesgo hídrico y pobreza energética, entre otros temas). (Fuente: documento “Solicitud de información EPG 2026_3 DICIEMBRE” elaborado por MINVU para esta evaluación).

Desarrollo sustentable: Proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medioambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras (MINVU, 2018a).

Eficiencia energética: Conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos. Por eso, ser eficientes con el uso de la energía significa hacer más con menos (MINVU, 2018a).

Elemento constructivo: Conjunto de materiales que debidamente dimensionados cumplen una función definida, tales como muros, tabiques, ventanas, puertas, techumbres, etc. (MINVU, 2018a).

Entidad Patrocinante: Instituciones públicas o privadas que organizan la demanda, diseñan proyectos, asesoran la contratación de obras y en algunos casos son responsables de la fiscalización técnica de obras. Deben suscribir el Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) con la SEREMI, el cual las habilita para realizar las labores de asistencia técnica del programa en la región correspondiente. En el CRAT se establecen acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirán las EP en la preparación, postulación, desarrollo y ejecución de proyectos en el ámbito de la asistencia técnica y fiscalización técnica de obras.

Isla de calor urbana: Fenómeno de elevación de la temperatura en zonas urbanas densamente construidas, causado por una combinación de factores tales como la edificación, la falta de “áreas verdes”, los gases contaminantes o la generación de calor.

Medioambiente: Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA): Instrumento de gestión ambiental, que a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad evitar la superación de una o más normas de calidad ambiental primaria o secundaria, en una zona latente.

Propietario o asignatario de la vivienda: Persona natural beneficiaria de un subsidio habitacional cuya vivienda aún no ha sido inscrita a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces, no obstante haberle sido asignada administrativamente por Serviu o sus antecesores legales.

Proyectos de la lista de espera: Corresponden a proyectos calificados correspondientes a llamados anteriores que no lograron financiamiento por la disponibilidad de recursos.

Sistemas de reutilización de aguas grises: Conjunto de instalaciones destinadas a la recolección, tratamiento, almacenamiento y conducción de las aguas grises para su uso en la alternativa de reutilización que se proyecte. Incluye, además, instalaciones para el uso del efluente tratado, el cual debe cumplir con la calidad para el uso previsto definida en la reglamentación (Decreto N.º 10, 2020).

Sistema Solar Térmico (SST): Transforma la energía radiante emitida por el sol en energía térmica y la acumula, en forma de agua caliente, para pasar al sistema de aporte auxiliar (SAA) que comúnmente corresponde a un calefón antes de su posterior consumo (Ministerio de Energía, s. f.-a).

Sistema Solar Fotovoltaico (FV): Es un medio de generación de energía que transforma la radiación solar en energía eléctrica, a través del uso de paneles fotovoltaicos y que permite el autoconsumo y en caso de producir excedentes éstos pueden ser inyectados a la red eléctrica (Ministerio de Energía, s. f.-b).

Tecnologías de eficiencia energética: Componentes constructivos (materiales y/o elementos aislantes de mayor rendimiento) y dispositivos (paneles fotovoltaicos y sistemas solares térmicos) que contribuyen a mejorar las condiciones de confort térmico y/o reducir el consumo energético de las viviendas.

Transmitancia térmica: Flujo de calor que pasa por unidad de superficie del elemento y por grado de diferencia de temperaturas entre dos ambientes separados por dicho elemento. Se expresa en las condiciones de techumbres, muros y pisos que producen ganancias o pérdidas térmicas en las viviendas. También llamado Valor-U. Se expresa en $u \text{ W/m}^2 \cdot \text{K}$ o $\text{W/m}^2 \cdot ^\circ$ (MINVU, s.f.-b).

Zona climática: Extensión de territorio en el que se presentan características climáticas similares (temperatura, humedad, precipitaciones, etc.).

Zona latente: Aquella en que la medición de la concentración de contaminantes en el aire, agua o suelo se sitúa entre el 80% y el 100% del valor de la respectiva norma de calidad ambiental.

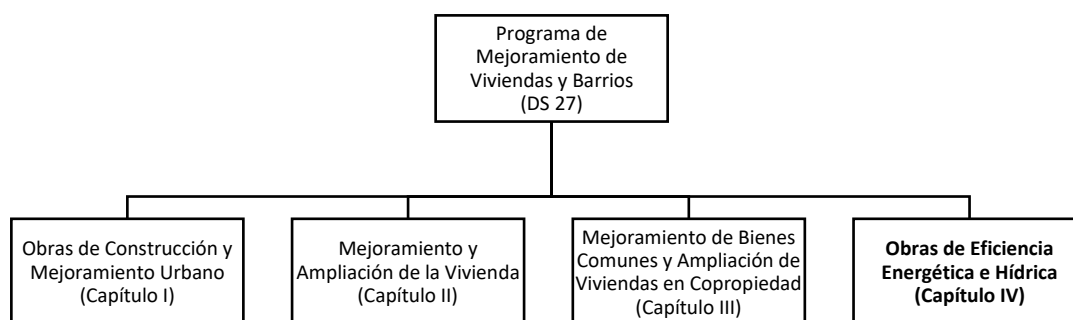
Zona saturada: Aquella en que una o más normas de calidad ambiental se encuentran sobrepasadas.

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Eficiencia Energética para la Vivienda¹ forma parte del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el Decreto Supremo (DS) 27 de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) del año 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). El objetivo² que se plantea el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios es mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, mediante la realización de obras de Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitario (Capítulo I); de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda (Capítulo II); de Mejoramiento de Bienes Comunes y Ampliación de Viviendas en Copropiedad (Capítulo III) y Obras de Eficiencia Energética e Hídrica (Capítulo IV), actuando como un conjunto articulado de programas dirigidos a atender las situaciones de deterioro del parque residencial urbano. Lo anterior se puede graficar de la siguiente manera:

Figura 1: Estructura del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios DS 27



Fuente: Elaboración propia en base a DS 27.

En lo que corresponde al Programa de Eficiencia Energética para la Vivienda, el problema público³ que aborda se refiere al “déficit cualitativo que presentan viviendas ubicadas en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes⁴ al no disponer de condiciones de habitabilidad adecuadas en su dimensión ambiental energética (aislación⁵, confort térmico⁶ y eficiencia energética⁷), lo cual afecta el bienestar de los hogares que habitan en ellas, especialmente de aquellos con mayor vulnerabilidad socioeconómica”.

El diseño del programa establece que su población beneficiaria corresponde a los hogares de la población objetivo que postulan y son seleccionados de acuerdo con los criterios de priorización

¹ En adelante “el programa”.

² Art. 1, DS 27 MINVU, 2016.

³ El problema público señalado corresponde a la definición que se ha construido en acuerdo con las contrapartes del programa y Dipres, en el marco de esta evaluación.

⁴ Art 1, DS 27 MINVU, 2016.

⁵ Aislación térmica: conjunto de materiales y técnicas de aislación constructivas que se aplican en elementos constructivos que separan un espacio climatizado del exterior, <https://www.minvu.gob.cl>

⁶ Confort térmico: sensación térmica experimentada por el ser humano relacionada con el equilibrio térmico global de su cuerpo, ISO 7730:2005.

⁷ Eficiencia energética: se busca mejorar la envolvente térmica, reducir el consumo de energía y mejorar el confort interior de la vivienda, OGUC art. 4.1.10.

establecidos por el programa. Estos criterios⁸ consideran el tramo de calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares⁹ (RSH), el tamaño del grupo familiar, la condición de adulto mayor de quien postula, jefatura monoparental, integrante(s) del hogar con discapacidad, integrante(s) del hogar víctimas de prisión política y torturas y ubicación del proyecto en territorios atendidos por el programa de Recuperación de Barrios¹⁰. Adicionalmente, se consideran factores aplicables según tipo de proyecto¹¹:

- Acondicionamiento térmico de la vivienda considera la zona térmica¹² donde se localiza el proyecto, el no cumplimiento de la norma térmica¹³ y, en el caso de proyectos en zonas correspondientes a los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental (PPDA)¹⁴, se considera el uso de leña para calefacción.
- Sistemas solares térmicos y sistemas fotovoltaicos consideran como factor la zona climática¹⁵ donde se localiza el proyecto.

El programa se ubica en el presupuesto de MINVU (partida 18), en los capítulos presupuestarios 21 al 36 que corresponde a los Servicios de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), específicamente en el subtítulo 33 de transferencias de capital, ítem 01 (al sector privado), asignación 028 “Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar”.

Las intervenciones en materia de eficiencia energética se inician en el año 2008 en el contexto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF)¹⁶, DS 255 (V. y U.) de 2006, para el acondicionamiento térmico de viviendas construidas con anterioridad al año 2007¹⁷ (Título II), así como para implementar dispositivos de ahorro energético para alumbrado de equipamientos comunitarios y áreas comunes de conjuntos habitacionales (Título I). En el año 2016 se reformula el

⁸ Art. 80, DS 27, 2016.

⁹ El Registro Social de Hogares es un sistema de información que tiene como objetivo caracterizar socioeconómicamente a la población y apoyar los procesos de selección de personas beneficiarias para subsidios, aportes y programas sociales. <https://www.ventanillaunicasocial.gob.cl/registro-social-hogares>.

¹⁰ Programa del MINVU que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de los barrios, con un proceso participativo de activación comunitaria, y recuperación de espacios públicos y entornos urbanos.

¹¹ Art. 101, DS 27, 2016.

¹² La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) establece 9 zonas térmicas en el país que reconocen la diversidad climática, la oscilación térmica y la radiación, así como el efecto del mar, los valles centrales y la cordillera de Los Andes. La modificación de la OGUC incrementa de 7 a 9 zonas térmicas. <https://www.minvu.gob.cl/nueva-reglamentacion-termica/>.

¹³ La condición que se considera para establecer el no cumplimiento de la norma es el año de construcción de la vivienda, puesto que fueron construidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la norma térmica.

¹⁴ Los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA), son instrumentos de gestión ambiental, que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad reducir los niveles de contaminación del aire, con el objeto de resguardar la salud de la población. Además, buscan evitar que las normas ambientales de calidad sean sobrepasadas en una zona latente y recuperar los niveles señalados en las normas ambientales de calidad de una zona saturada. Actualmente el Ministerio de Medio Ambiente dispone de 13 PPDA en el país. <https://ppda.mma.gob.cl/>.

¹⁵ El Ministerio de Energía establece 6 zonas climáticas según su exposición a la radiación solar. El Decreto N°331 aprueba el reglamento de la Ley N°20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos.

¹⁶ El propósito de dicho programa era mejorar el patrimonio de las familias propietarias o asignatarias de viviendas preferentemente hasta el tercer quintil de vulnerabilidad socioeconómica, reparando o ampliando la vivienda y/o su entorno.

¹⁷ En el año 2007 comienzan a aplicarse nuevas exigencias térmicas dispuestas en la OGUC.

Programa de Protección del Patrimonio Familiar¹⁸, pasando a ser el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio DS 27 de V. y U. de 2016, que en su Capítulo IV incluye el Programa de Eficiencia Energética para la Vivienda.

Institucionalmente, el programa se inscribe en la División de Política Habitacional (DPH) del MINVU mandatada por el art. N°13 del D.S N°1305 (V. y U.) de 1976. En la DPH el programa se encuentra inserto en el Departamento de Condominios y de Atención del Déficit Cualitativo (DCADC), que tiene como misión proponer la estrategia dirigida a la atención del déficit cualitativo, establecido por el art. N°4, numeral 1, letra a, D.S N°15 (V. y U.) de 2017.

El **fin**¹⁹ del programa es contribuir a disminuir el déficit habitacional cualitativo²⁰ mediante la incorporación de tecnologías de eficiencia energética²¹ que mejoren la calidad de vida de los hogares ubicados en zonas urbanas de más de 5.000 habitantes.

Su **propósito** es mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas de hogares vulnerables, ubicadas en áreas urbanas de más de 5.000 habitantes, fortaleciendo su aislación y confort térmico, y eficiencia hídrica y energética.

El programa cuenta con cinco componentes para abarcar su propósito:

1. **Componente 1:** Obras de acondicionamiento térmico de la vivienda orientadas a mejorar la envolvente de la vivienda²² con el fin de reducir su transmitancia térmica.

Soluciones constructivas aplicadas a la envolvente térmica de la vivienda (muros, techumbres, pisos, ventanas) con el fin de reducir la transmitancia térmica²³, mejorar el confort interior, disminuir pérdidas de calor y reducir el consumo energético. Incluye viviendas ubicadas en comunas con PPDA, donde el acondicionamiento térmico se considera un componente crítico para reducir la contaminación intradomiciliaria y atmosférica.

¹⁸ Este ajuste apunta a corregir problemas de focalización y diseño del PPPF, apuntando al desarrollo de intervenciones mejor diagnosticadas y más pertinentes, ampliando y especializando la cobertura hacia condominios, accesibilidad, patrimonio y eficiencia energética y buscando alinear la oferta con el problema del deterioro habitacional y barrial.

¹⁹ Los enunciados de fin y propósito corresponden a los discutidos y consensuados en reunión de trabajo en el marco del EPG, con fecha 3 de febrero de 2026, en la que participó Dipres, MINVU y el panel evaluador.

²⁰ El déficit cualitativo se establece cuando las viviendas presentan al menos un requerimiento cualitativo, ya sea de mejoramiento y conservación material, de acceso a servicios sanitarios básicos y/o de ampliación. <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/deficit-habitacional/>.

²¹ Se refiere a los componentes constructivos (materiales y/o elementos aislantes de mayor rendimiento) y dispositivos (paneles fotovoltaicos y sistemas solares térmicos) que contribuyen a mejorar las condiciones de confort térmico y/o reducir el consumo energético de las viviendas.

²² El envolvente de la vivienda corresponde a uno de los elementos que se consideran en la calificación energética de las viviendas, siendo los otros elementos la radiación, las cargas internas, la renovación del aire y el comportamiento energético de los equipos de calefacción y agua caliente sanitaria. En específico, la envolvente térmica se compone de la transmitancia térmica, la inercia térmica y de los puentes térmicos. Para más detalle ver <https://www.calificacionenergetica.cl/elementos-que-influyen-en-la-calificacion-energetica/>.

²³ La transmitancia térmica es el flujo de calor que pasa por unidad de superficie del elemento y por grado de diferencia de temperaturas entre dos ambientes separados por dicho elemento. Se expresa en las condiciones de techumbres, muros y pisos que producen ganancias o pérdidas térmicas en las viviendas. Para más detalle ver <https://www.calificacionenergetica.cl/elementos-que-influyen-en-la-calificacion-energetica/>.

2. **Componente 2:** Obras de sistemas solares térmicos²⁴ que contribuyan a mejorar los servicios básicos de la vivienda, por medio del uso eficiente de los recursos naturales disponibles.

Instalación de sistemas solares térmicos, ubicados generalmente en la techumbre de la vivienda, destinados a la generación de agua caliente sanitaria (ACS) mediante energía solar que contribuyen a mejorar los servicios básicos de la vivienda, reducir el gasto energético asociado al calentamiento de agua y aumentar la autonomía energética mediante el uso de fuentes renovables.

3. **Componente 3:** Obras de sistemas fotovoltaicos²⁵ que contribuyan a mejorar los servicios básicos de la vivienda, por medio del uso eficiente de los recursos naturales disponibles.

Instalación de paneles fotovoltaicos para la generación de electricidad mediante energía solar, que busca disminuir el consumo eléctrico de la vivienda, mejorar la eficiencia energética, reducir costos y promover el uso eficiente de recursos naturales, en concordancia con el marco normativo de energías renovables para autoconsumo.

4. **Componente 4:** Obras de sistemas de reutilización de agua que contribuyan a mejorar los servicios básicos de la vivienda, por medio del uso eficiente de los recursos naturales disponibles.

Sistemas destinados a reutilizar agua, en particular las aguas grises (provenientes de lavamanos, duchas, lavadoras y lavaplatos) mediante procesos de filtrado y depuración, permitiendo su uso en actividades no potables, como riego de jardines, descarga de inodoros u otros usos domésticos secundarios. Este componente apunta a reducir la demanda hídrica de los hogares y contribuye a la adaptación del parque habitacional frente al riesgo hídrico creciente del país.

5. **Componente 5:** Asistencia técnica de obras de eficiencia energética e hídrica y acondicionamiento térmico de viviendas.

Servicio integral que acompaña el ciclo completo de los proyectos, e incluye la organización de la demanda; la realización del diagnóstico social, jurídico y constructivo; el diseño técnico de los proyectos que considera la elaboración de planimetrías, especificaciones técnicas y presupuestos; la tramitación de los permisos necesarios; el apoyo en la contratación de obras; la inspección técnica, supervisión y seguimiento de su ejecución. Esta asistencia técnica constituye un requisito estructural del programa y garantiza la calidad técnica, la coherencia normativa y la correcta ejecución de las obras.

Para el periodo de evaluación, los requisitos exigidos a las viviendas para ser beneficiarias del programa son²⁶:

²⁴ Un Sistema Solar Térmico (SST) transforma la energía radiante emitida por el sol en energía térmica y la acumula, en forma de agua caliente, para pasar al sistema auxiliar (comúnmente calefón) antes de su posterior consumo. Fuente: <https://sst.minenergia.cl/>.

²⁵ Un sistema solar fotovoltaico (FV) es un medio de generación de energía que transforma la radiación solar en energía eléctrica, a través del uso de paneles fotovoltaicos y que permite el autoconsumo y en caso de producir excedentes éstos pueden ser inyectados a la red eléctrica. Fuente: Ministerio de Energía, https://autoconsumo.minenergia.cl/?page_id=68.

²⁶ Guía Llamado 2025, DPH-MINVU. No obstante, estos requisitos se aplican también en los llamados de años anteriores en el marco del PPPF.

- Estar emplazadas en localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, de acuerdo con el Censo 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- Tener una antigüedad mayor a 5 años.
- Tener un avalúo fiscal máximo de 1.375 unidades de fomento (UF) para todo el país, excepto en la región de Magallanes que es de 1.500 UF.
- Tener hasta 140 metros cuadrados.
- Contar con recepción final municipal de la vivienda original.
- Las condiciones estructurales y de habitabilidad actual de la vivienda permiten ejecutar las obras del proyecto al cual postula, lo cual debe ser declarado por el profesional técnico de la Entidad Patrocinante (EP) en el respectivo Informe Técnico.
- Ser propietario o asignatario de la vivienda²⁷.

Los requisitos específicos para los proyectos de acondicionamiento térmicos son los siguientes²⁸:

- Contar con permiso de edificación anterior al 2015 en proyectos de la zona térmica I (Regiones de Aysén y Magallanes); 2009 en proyectos de acondicionamiento térmico en zonas con PPDA y anterior al 2007 en proyectos de acondicionamiento térmico regular.
- Pueden postular en zonas con PPDA familias cuyas viviendas hayan recibido con anterioridad un beneficio de Acondicionamiento Térmico o Regular otorgado por el Programa de Protección al Patrimonio Familiar hasta el 2009, y en el caso de la comuna de Valdivia, hasta el 2011.
- En los proyectos ubicados en zonas con PPDA se permite la participación de viviendas pertenecientes a propietarios, arrendatarios y comodatarios. En los proyectos regulares, solo se permite la participación de viviendas cuyos propietarios son propietarios o comodatarios. En ambos casos, pueden participar postulantes que sean propietarios de otra vivienda, siempre que la vivienda que integra el proyecto sea aquella en que el postulante y su grupo familiar habita, según el RSH.

El programa se implementó hasta el 2024 en el marco del PPPF, y a partir del 2025 los llamados se realizan en el marco del DS 27 (V. y U.) de 2016, ajustándose anualmente mediante resoluciones exentas que regulan los llamados, modalidades y requisitos de postulación y delegaciones de facultades, las cuales pueden variar entre llamados²⁹. En ese marco, para el periodo analizado (2022-2025), el programa se ha administrado en base a las siguientes resoluciones:

- Llamado Nacional por Resolución N°617 (V. y U.) de 2022
- Llamado Nacional por Resolución N°624 (V. y U.) de 2023
- Llamado Nacional por Resolución N°875 (V. y U.) de 2023

²⁷ Persona natural beneficiaria de un subsidio habitacional cuya vivienda aún no ha sido inscrita a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces, no obstante haberle sido asignada administrativamente por SERVIU o sus antecesores legales.

²⁸ Estos requisitos se explicitan en las resoluciones exentas que regulan los llamados y que se identifican en la página siguiente.

²⁹ El reglamento del DS 27 en su Artículo 24 indica que “el ministro de Vivienda y Urbanismo podrá efectuar o autorizar al Seremi, mediante resoluciones fundadas, la realización de llamados a procesos de selección en condiciones especiales. Dichas resoluciones establecerán cuales de los requisitos, impedimentos, condiciones y exigencias señaladas en este reglamento serán obligatorias de satisfacer para participar en dicho proceso y/o cuales requisitos, impedimentos, condiciones y exigencias podrán ser eximidas, condicionadas o modificadas. Además de lo anterior, dichas resoluciones establecerán los montos de ahorro y subsidios máximos”.

- Llamado Nacional por Resolución N°815 (V. y U.) de 2024
- Llamado Nacional por Resolución N°1.227 (V. y U.) de 2025

A través de estos llamados, se convoca a la población potencial a iniciar el proceso de postulación para financiar obras de Acondicionamiento Térmico (Componente 1), Sistemas Solares Térmicos (Componente 2), Sistemas Fotovoltaicos (Componente 3) y Sistemas de Reutilización de Agua (Componente 4). Para participar, los hogares deben contactarse³⁰ con una Entidad Patrocinante³¹ (EP), responsable de conducir los aspectos técnicos y administrativos requeridos por el Programa.

Las EP son actores clave en la cadena de producción y son las responsables de organizar la demanda; realizar los diagnósticos de tipo social, jurídico y técnico-constructivo³²; priorizar las obras y definir el tipo de proyecto y las soluciones específicas a ejecutar. Estos diagnósticos se basan en el Informe Técnico³³ que debe realizar la EP, incorporado por primera vez en 2025. El trabajo de la EP culmina en una Carpeta de Proyecto, que debe contener toda la documentación técnica y administrativa: diagnósticos, memoria explicativa³⁴, especificaciones técnicas, planimetrías, presupuesto, contratos de asistencia técnica y construcción, y permisos de edificación, cuando corresponda.

El proceso de postulación ante el respectivo SERVIU se inicia con la digitación de los antecedentes por parte de la EP dentro de los plazos establecidos. Posteriormente, SERVIU revisa y valida³⁵ estos antecedentes para elaborar una nómina preliminar de postulantes, ordenada según los puntajes de prelación definidos para cada tipo de proyecto. Con base en esta nómina y en los recursos disponibles, SERVIU determina qué postulantes pueden presentar la Carpeta de Proyecto, además de conformar una lista de espera para reemplazar eventuales exclusiones.

Cada SERVIU es responsable de revisar técnicamente las carpetas y asignar como proyectos calificados aquellos que cumplen con las exigencias del programa y la normativa. Los proyectos que no satisfacen los requisitos son descartados, avanzando en su reemplazo los proyectos de la lista de

³⁰ Si bien en la difusión que realiza el MINVU en el marco de los llamados a postulación se indica que son las personas quienes deben contactar a una EP, en la práctica son éstas quienes desarrollan el trabajo de contactarse con las familias para informarles de los beneficios del programa e invitarlos a postular.

³¹ Instituciones públicas o privadas que organizan la demanda, diseñan proyectos, asesoran la contratación de obras y en algunos casos son responsables de la fiscalización técnica de obras. Las EP deben suscribir el Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) con la respectiva SEREMI, el cual las habilita para realizar las labores de Asistencia Técnica en la región correspondiente. En el CRAT se establecen las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirán las EP en la preparación, postulación, desarrollo y ejecución de los proyectos en el ámbito de la asistencia y fiscalización técnica de obras.

³² Considera la caracterización de la familia postulante, el tipo de tenencia de la vivienda y una caracterización de la vivienda a intervenir, todo ello para poder verificar la elegibilidad de la postulación en concordancia con los requerimientos establecidos por el programa en su reglamento y en el respectivo llamado.

³³ El Informe Técnico permite levantar información territorial y técnica de las viviendas a intervenir, además de información de la familia postulante (RSH y tenencia de la vivienda) y debe ser digitado en la Plataforma SURVEY 123 en la carátula "Informe Técnico Eficiencia Energética 2025". https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2025/08/29.08.2025.-Guia-Instructivo.-Parte_survey123.pdf

³⁴ Documento que incluye una descripción del proyecto a ejecutar y la forma de solucionar los problemas detectados en el diagnóstico.

³⁵ Durante el periodo sometido a evaluación, el plazo para revisión de antecedentes ha sido variable. Algunos llamados indican que cada SERVIU debe establecer los plazos para las distintas etapas del proceso de habilitación, pero para el año 2025 se indica un plazo de 10 días hábiles.

espera³⁶. Finalmente, la selección de los proyectos calificados y la asignación de recursos se formaliza mediante una resolución ministerial³⁷. A partir de esta selección, las obras deben iniciarse dentro de un plazo de 90 días y pueden ejecutarse durante un período máximo de 24 meses.

Durante la ejecución, de manera similar para los distintos proyectos que financia el programa, se contempla la prestación de Asistencia Técnica de Obras (Componente 5), que incluye la inspección técnica, supervisión y seguimiento permanente de los trabajos. Estas funciones pueden ser realizadas por la EP o por profesionales externos³⁸, asegurando que los proyectos cumplan con los estándares técnicos y normativos definidos por el MINVU.

En términos de responsabilidades, el MINVU y la Subsecretaría de Vivienda mantienen la dirección estratégica, normativa y regulatoria del programa; las SEREMI gestionan y supervisan el proceso a nivel territorial; SERVIU tiene la responsabilidad operativa en la calificación, selección, asignación de subsidios, gestión de pagos y fiscalización; y las EP y empresas constructoras actúan como proveedores externos encargados de la producción directa de los proyectos y obras.

El programa se vincula con ámbitos ministeriales asociados a la ciudad, el territorio y la vivienda, así como con los Ministerios de Energía y de Medio Ambiente, constituyéndose como un instrumento operativo para abordar el deterioro y la ineficiencia energética del parque habitacional urbano, así como contribuir a las metas de descontaminación atmosférica en el caso de los PPDA. Responde a prioridades nacionales (descontaminación atmosférica, transición de la matriz energética) como internacionales (adaptación y mitigación del cambio climático), particularmente en las áreas de mejoramiento de viviendas, eficiencia energética y uso de energías renovables, y se articula con los lineamientos estratégicos del Ministerio de Energía, especialmente con la Agenda de Energía 2014–2025 y la Política Energética 2050, y del Ministerio de Medio Ambiente con su Estrategia de Descontaminación Atmosférica, que se implementa a través de los PPDA. A su vez, el programa se relaciona con los compromisos sectoriales de la Ruta Energética 2018–2020, que establecen la meta país de reducir en 30% el consumo energético al 2025, especialmente en el sector residencial. Por último, una distinción del programa respecto de otras iniciativas públicas en este ámbito es que interviene en la materialidad de las viviendas, mejorando su habitabilidad y reduciendo condiciones de pobreza energética, contaminación atmosférica y exposición a condiciones térmicas deficientes.

En lo que respecta a la vinculación con otros programas y unidades del MINVU, el programa mantiene una relación permanente con el programa Quiero Mi Barrio, con el cual se articulan intervenciones en conjuntos habitacionales donde existen viviendas que son objeto del programa. Desde 2024, el programa participa del convenio interinstitucional “Hogar Sustentable”, junto al Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Energía y el programa Quiero Mi Barrio, el cual aborda la pobreza energética, la contaminación atmosférica y la habitabilidad térmica de las viviendas con acciones coordinadas. Está en fase de pilotaje en la comuna de Machalí, Región de O’Higgins.

En cuanto a la perspectiva de género, el programa no la explicita en su diseño, aunque reconoce

³⁶ Corresponden a proyectos calificados correspondientes a llamados anteriores que no lograron financiamiento por la disponibilidad de recursos.

³⁷ Los pagos se realizan en cuotas y el pago total está supeditado al término en conformidad de las obras.

³⁸ La Resolución Exenta 1.237 de 2019, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras en el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, indica que estas labores pueden desarrollarse indistintamente EP y profesionales externos que establezcan un convenio de trabajo con SERVIU y con las familias.

que existen impactos diferenciados en grupos específicos³⁹. Las mujeres están más expuestas a condiciones deficientes de habitabilidad por su mayor presencia en tareas domésticas y de cuidado (Vásquez-Vera, Fernández y Borrel, 2022), mientras que niñas, niños (Mitchell et. al. 2025), personas mayores y con enfermedades crónicas (Williams et. al. 2019) presentan mayor vulnerabilidad frente a problemas térmicos, humedad y contaminación intradomiciliaria. El programa podría contribuir de manera indirecta a la igualdad de género al mejorar la habitabilidad, reducir riesgos sanitarios y disminuir cargas energéticas que afectan especialmente a los hogares encabezados por mujeres.

En materia de derechos humanos en niñez y adolescencia, el Estado de Chile suscribió en 1990 la Convención de Derechos del Niño (CDN), que en su artículo 27 (inciso 3) se refiere a la vivienda, señalando: “Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda”.

Por otro lado, la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (de 2022), señala en su art. 25 el “derecho a un nivel de vida, desarrollo y entorno adecuado”, señalando que todo niño, niña o adolescente tiene derecho a un nivel de vida que le permita su mayor realización física, mental, espiritual, moral, social y cultural posible. En particular, en cuanto a los órganos del Estado indica que “deberán proveer programas, dentro del ámbito de sus competencias, para satisfacer las necesidades básicas de niños, niñas y adolescentes, programas de apoyo, beneficios de seguridad social y servicios sociales con respecto a la nutrición, accesibilidad al agua potable y alcantarillado, vestuario, vivienda en entornos seguros, atención médica, educación, cultura, deporte y recreación. En la elaboración de las políticas de vivienda y urbanismo y en la dotación de equipamientos, instalaciones y mobiliario urbano y rural se tendrán en consideración las características de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en situación de discapacidad, para efectos de promover que disfruten del entorno en condiciones de salud, seguridad y accesibilidad adecuadas.”

Además, la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032⁴⁰ tiene el objetivo estratégico de vivienda adecuada, que busca mejorar las condiciones de acceso a vivienda adecuada para hogares con niños, niñas y adolescentes, siendo una de sus líneas de acción el “mejoramiento de la calidad de la infraestructura y el equipamiento de las viviendas de los hogares con niños, niñas y adolescentes”. Por lo tanto, el programa aborda el derecho humano de la niñez y adolescencia relativo a la vivienda al contribuir a disminuir el déficit habitacional cualitativo.

El equipo de Control de Gestión del DCADC monitorea, analiza y controla los ejes transversales para la implementación del programa. Estos ejes son: financiero, control y seguimiento de recursos; estratégico, en relación directa con el cumplimiento de metas internas y ministeriales; y gestión, procesos y tareas generales del departamento. Está compuesto por 5 integrantes: la coordinadora del equipo, tres analistas y la secretaria del departamento.

En su ejecución se involucran los distintos niveles ministeriales con diferentes funciones asociadas al proceso. Desde la DPH se generan lineamientos y se toman decisiones respecto a las características y focalización de los llamados del programa. En base al trabajo con las SEREMI, o a

³⁹ El programa lo indica en el documento “Solicitud de Información EPG 2026” que es el documento base que prepara el servicio respectivo para dar inicio al proceso de evaluación por parte del Panel.

⁴⁰ MDSF 2024. https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Politica_nacional_de_la_ninez.pdf

solicitud de ellas, se analizan, desarrollan y autorizan llamados regionales en condiciones especiales con foco en las condiciones específicas de algunos territorios. Cada SERVIU está encargado de revisar los proyectos postulados, en todas sus factibilidades, verificando el cumplimiento de los requisitos del programa. Cuando las obras superan las 7.500 UF, a SERVIU le corresponde ejecutar las labores de supervisión y/o fiscalización técnica de obras, en la ejecución del proyecto⁴¹.

En específico, el programa dispone de dos sistemas de monitoreo:

- Un monitoreo mensual, que se realiza de manera centralizada con el Departamento de Planificación de la DPH del MINVU, que reporta las asignaciones realizadas mes a mes.
- Un monitoreo y seguimiento mensual a cargo de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC) del MINVU, respecto al avance de obras de los proyectos del DS 255 (que entregó los subsidios de Eficiencia Energética hasta 2024) y del DS 27.

Asociado a estas tareas, se disponen de bases de datos para el seguimiento de los hitos de gestión del programa y que son administradas por el equipo de Control de Gestión del Departamento:

- Planilla de asignaciones DCADC: Con datos generales de resoluciones que involucran recursos. Se actualiza mensualmente, permitiendo contar con una fuente de información resumida respecto a las asignaciones mensuales.
- Planilla Maestra DS 255 y DS 27: Registro de beneficiarios y subsidios obtenidos, se actualiza con posterioridad a cada llamado. Sus variables son datos de las resoluciones de asignación (códigos de identificación, fechas), identificación de los proyectos (nombre, número de viviendas, montos asociados, tipos de proyectos) y de los prestadores de asistencia técnica.
- Bases avance de obras DITEC: Registro de nóminas de proyectos con su estado de avance en la ejecución física de obras y se actualiza mensualmente. Contiene información que identifica los proyectos, tipos de obras, fechas de inicio y término de obras, estado de las obras, montos asociados e identificación de los prestadores de asistencia técnica.

2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO⁴²

Población potencial

La población potencial del programa corresponde a viviendas ubicadas en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes. Para su caracterización, el Panel utilizó las siguientes variables de la Encuesta CASEN 2024: zona urbana, jefatura de hogar, viviendas unifamiliares y condición de propietario⁴³. Como resultado, la población potencial se estima en 2.931.953 viviendas y se aplica el supuesto utilizado por el Programa que homologa una vivienda a un hogar⁴⁴.

Población objetivo

Para estimar la población objetivo, definida por el programa como las viviendas que forman parte de la población potencial y que además sus hogares pertenecen a grupos más vulnerables, se consideran los tres primeros quintiles de ingresos. A partir de la CASEN 2024 se obtiene que la población objetivo es de 1.890.904 viviendas (asumiendo que una vivienda es igual a un hogar).

⁴¹ Según los antecedentes que ha tenido a la vista el panel, se identifican 8 proyectos con montos superiores a 7.500 UF, todos en la región de Aysén, dos correspondientes a 2024 y seis correspondientes a 2023.

⁴² El análisis fue realizado en RStudio, versión 2026.01.0+392, utilizando los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2024.

⁴³ Para estimar la variable de propietarios se establece un filtro por jefes de hogar considerando solo la tenencia de la vivencia en propiedad y descartando arriendo u ocupación.

⁴⁴ El programa no busca atender problemas de hacinamiento, como Capítulos II y II de DS 271, por lo que este supuesto no afecta la estimación de la población potencial y objetivo, ya que su foco está en las viviendas.

Cuadro 1: Población Potencial y Objetivo Período 2022- 2025

Año	Población Potencial	Población Objetivo	Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2022-2025	2.931.953	1.890.904	64,5

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024

Nota: Se asume que las poblaciones potenciales y objetivos se mantienen en el período de análisis.

Adicionalmente, se presentan las estimaciones de las poblaciones potencial y objetivo, desagregadas por región, donde se aprecia que las regiones de Araucanía, Maule y Ñuble presentan una mayor proporción de población objetivo respecto de la potencial en relación con el promedio nacional, con cifras por encima del 70% y, en el caso de las dos primeras, diez puntos porcentuales sobre el promedio nacional. Por otro lado, las regiones de Magallanes, Antofagasta y Metropolitana muestran una menor proporción de población objetivo respecto de la potencial, todas por debajo del 65% y en el caso de Magallanes doce puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.

Cuadro 2: Población Potencial y Objetivo por Región año 2025

Región	Población Potencial	Población Objetivo	Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
Tarapacá	41.157	27.271	66,3
Antofagasta	91.695	51.109	55,7
Atacama	49.338	31.929	64,7
Coquimbo	140.061	95.042	67,9
Valparaíso	300.140	204.072	68,0
O'Higgins	154.714	98.493	63,7
Maule	198.434	147.996	74,6
Bío-Bío	298.871	206.855	69,2
Araucanía	163.148	122.897	75,3
Los Lagos	150.459	96.422	64,1
Aysén	19.874	12.203	61,4
Magallanes	34.549	18.117	52,4
Metropolitana	1.109.822	652.266	58,8
Los Ríos	64.247	43.391	67,5
Arica y Parinacota	32.752	22.264	68,0
Ñuble	82.692	60.577	73,3
Total	2.931.953	1.890.904	64,5

Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2024.

A continuación, se caracteriza a la población potencial y objetivo, de modo de describir a los hogares a ser atendidos por el programa, abordando dimensiones asociadas a factores que inciden en la vulnerabilidad de los hogares (género, jefaturas monoparentales femeninas, pobreza e ingresos, tamaños de los hogares). Lo anterior considerando que, en Chile, la vulnerabilidad socioeconómica de los hogares se relaciona con factores como la precariedad laboral, la dependencia de ingresos inestables, las cargas de cuidado y la presencia de integrantes económicamente dependientes (Barozet et al., 2021; Giacoman et al., 2021).

Caracterización de la Población Potencial

a. Género de la jefatura de hogar

La muestra presenta una leve mayor proporción de mujeres jefas de hogar que de hombres, concentrando el 50,1% de los casos, con una diferencia de 6.205 casos.

Cuadro 3: Caracterización por género de la jefatura de hogar

Género	Número	Porcentaje
Masculino	1.462.874	49,9
Femenino	1.469.079	50,1
N	2.931.953	

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024.

b. Tipo de hogares con jefatura femenina

Las mujeres jefas de hogar con relación al tipo de hogar se concentran en hogares monoparentales, con 650.403 casos (44,3%), y los hogares biparentales tienen 561.630 (38,2%).

Cuadro 4: Tipos de hogares con mujeres jefas de hogar

Tipo de hogar	Número	Porcentaje
Monoparental	650.403	44,3
Biparental	561.630	38,2
Otro ⁴⁵	257.046	17,5
N	1.469.079	100

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024.

c. Pobreza y género de la jefatura de hogar

En cuanto a pobreza por género de la jefatura de hogar se evidencia una brecha, con más hogares con jefatura femenina en pobreza severa como por ingresos (65,4% y 65,1% respectivamente). La tendencia se mantiene en la pobreza multidimensional, donde las mujeres concentran el 56,9% de hogares. La única categoría en que los hombres concentran más casos es en no pobreza, con 53,2%.

Cuadro 5: Hogares en situación de pobreza y género de la jefatura de hogar

Pobreza	Mujer	%	Hombre	%
Pobreza severa	58.060	65,4	30.656	34,6
Solo pobreza por ingresos	177.917	65,1	95.581	35,0
Solo pobreza multidimensional	142.527	56,9	108.160	43,2
No pobreza	1.057.797	46,8	1.200.978	53,2
NA	32.778	54,4	27.499	45,6
N	1.469.079		1.462.874	

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024.

d. Desigualdad y género de la jefatura de hogar

Para este análisis se utilizó el quintil autónomo nacional en conjunto con el factor de expansión regional. Del análisis se obtiene que las mujeres jefas de hogar se concentran principalmente en el primer quintil, con 35,9% (374.178 casos), mientras que en este mismo tramo los hombres representan el 29,6%. En el segundo quintil la distribución es similar, con aproximadamente 33% en cada caso. Sin embargo, en el tercer quintil los hombres superan a las mujeres, concentrando el 37,2% (316.535), frente al 31,0% de las jefas de hogar. En el cuarto quintil disminuye la concentración de casos para ambos grupos, aunque los hombres mantienen una mayor proporción,

⁴⁵ La categoría otro incluye hogares unipersonales y hogares censales, estos últimos correspondiendo a hogares conformados por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco.

con un 21,8% (318.813 casos), en comparación con las mujeres con 17,3% (254.718 casos). Finalmente, en el quinto quintil se evidencia con mayor claridad la brecha de género, ya que los hombres concentran el 20,1% de los casos (293.888), mientras que las mujeres representan solo el 11,7% (172.530 casos). Estos resultados muestran una mayor concentración femenina en los tramos de menores ingresos y una mayor presencia masculina en los quintiles superiores, lo que refuerza la existencia de desigualdades de género en la distribución de ingresos entre jefaturas de hogar.

Cuadro 6: Hogares por Quintiles de ingreso y sexo de la jefatura de hogar

Quintil	Hombre	%	Mujer	%
1	251.550	29,6	374.178	35,9
2	281.988	33,2	345.195	33,1
3	316.535	37,2	322.458	31,0
4	318.813	21,8	254.718	17,3
5	293.888	20,1	172.530	11,7
N	1.462.774		1.469.079	

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024

A modo de conclusión, el análisis a partir de la Encuesta CASEN 2024 de la población potencial presenta una distribución equilibrada en cuanto al sexo de la jefatura de hogar, con una leve mayoría de mujeres (50,1%). En el caso de jefaturas femeninas, predomina la conformación de hogares monoparentales, los cuales representan el 59,3% de los casos, lo que constituye un factor relevante de vulnerabilidad social.

El análisis de la pobreza evidencia una clara brecha de género. Los hogares con jefatura femenina tienen una mayor proporción de pobreza severa, pobreza por ingresos y pobreza multidimensional, mientras que los hogares con jefatura masculina presentan una mayor concentración únicamente en la categoría de no pobreza. En términos absolutos, los hogares con mujeres jefas de hogar en situación de pobreza superan a los hogares con hombres jefes de hogar en 144.107 casos.

Finalmente, el análisis de los quintiles de ingreso de hogares muestra que los hogares con mujeres jefas de hogar se concentran mayoritariamente en los tramos de menores ingresos, especialmente en el primer quintil, mientras que los hogares con jefaturas masculinas predominan en los quintiles superiores. Estos resultados confirman la persistencia de desigualdades de género en ingresos y condiciones de vida en la jefatura de hogar.

e. Tipo de vivienda y tamaño de los hogares

En este análisis, los tipos de vivienda considerados corresponden exclusivamente a casas, las cuales se clasifican en tres categorías: casa aislada, casa pareada por un lado y casa pareada por ambos lados. Del total, el 83,7% de las viviendas se concentra en las categorías de casas aisladas y casas pareadas por un solo lado, mientras que las casas pareadas por ambos lados representan un porcentaje menor, equivalente al 16,3%.

Cuadro 7: Tipo de vivienda de la población potencial del programa

Tipo de vivienda	Número	Porcentaje
Casa aislada (no pareada)	1.203.477	41,0
Casa pareada por un lado	1.250.887	42,7
Casa pareada por ambos lados	477.589	16,3
N	2.931.953	100

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024

Respecto al tamaño de los hogares, aquellos con un solo integrante concentran el menor porcentaje, con un 14,4%. Le siguen los hogares con más de cinco personas, que representan el 16,4%, y luego

los hogares con cuatro integrantes, con un 19,3%. En contraste, la mayor concentración se observa en los hogares con dos y tres habitantes, los cuales en conjunto representan el 49,8% de los casos.

Cuadro 8: Tamaño del hogar de la población potencial del programa

Número de integrantes del hogar	Número	Porcentaje
1	423.391	14,4
2	754.282	25,7
3	706.760	24,1
4	565.369	19,3
Más de 5	482.151	16,4
N	2.931.953	100

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024

Caracterización Población Objetivo

a. Género de la jefatura de hogar

Una vez filtrada la muestra considerando únicamente los tres primeros quintiles de ingreso, la brecha de género en la jefatura de hogar se amplía. Las mujeres representan el 55,1% de los casos, superando a los hombres en 10 puntos porcentuales, con una diferencia absoluta de 191.758 casos.

Cuadro 9: Caracterización por género de la jefatura de hogar

Género	Número	%
Masculino	850.073	44,9
Femenino	1.041.831	55,1
N	1.891.904	100

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024.

b. Tipo de hogares con jefatura femenina

Algo similar acontece con las jefaturas monoparentales femeninas que se incrementa más de tres puntos porcentuales respecto de la población potencial, es decir, considerando los tres primeros quintiles la prevalencia de los hogares con jefatura monoparental femenina aumenta.

Cuadro 10: Tipos de hogares con mujeres jefas de hogar

Tipo hogar	Número	%
Monoparental	498.686	47,9
Biparental	361.574	34,7
Otro	181.571	17,4
N	1.041.831	100

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024.

c. Pobreza y género de la jefatura de hogar

Al cruzar la variable de pobreza por sexo, se observa que la pobreza severa concentra la menor cantidad de casos en ambos grupos; no obstante, las mujeres presentan una mayor frecuencia, con una diferencia de 27.404 casos respecto de los hombres.

En relación con la pobreza por ingresos, las mujeres también registran una mayor incidencia, alcanzando un 17,1%, en contraste con el 11,2% de los hombres. Del mismo modo, en la pobreza multidimensional las mujeres tienen una mayor proporción (12,1%) frente al 10,7% de los hombres.

En contraste, en la categoría de no pobreza los hombres superan a las mujeres en aproximadamente 10 puntos porcentuales.

En conjunto, estos resultados evidencian la persistencia de una brecha de género en la incidencia de la pobreza entre jefes y jefas de hogar.

Cuadro 11: Hogares en situación de pobreza y género de la jefatura de hogar

Pobreza	Hombres	%	Mujeres	%
Pobreza severa	30.656	3,61	58.060	5,6
Pobreza por ingresos	95.581	11,2	177.917	17,1
Pobreza multidimensional	91.242	10,7	125.971	12,1
No pobreza	613.241	72,1	654.591	62,8
NA	19.353	2,3	25.292	2,4
N	850.073	100	1.041.831	100

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024.

d. Desigualdad y género de la jefatura de hogar

Al analizar los tres primeros quintiles por género, se observa una diferencia relevante en la distribución de ingresos. Las mujeres se concentran principalmente en el primer quintil, donde representan el 35,9%, mientras que los hombres presentan en este tramo su menor proporción (29,6%). En contraste, los hombres se concentran mayoritariamente en el tercer quintil, alcanzando el 37,2%, mientras que las mujeres registran en este mismo quintil su menor participación (31,0%). El segundo quintil muestra una distribución más equilibrada entre ambos sexos, con aproximadamente un 33% en cada caso.

Estos resultados evidencian la existencia de una brecha de género en los tres primeros quintiles de ingreso, con una mayor concentración femenina en los tramos de menores ingresos y una mayor presencia masculina en los tramos relativamente más altos dentro de este segmento poblacional.

Cuadro 12: Hogares por Quintiles de ingreso y sexo de la jefatura de hogar

Quintil	Hombre	%	Mujer	%
1	251.550	29,6	374.178	35,9
2	281.988	33,2	345.195	33,1
3	316.535	37,2	322.458	31,0
N	850.073	100	1.041.831	100

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024.

e. Tipo de vivienda y tamaño de los hogares

Respecto al tipo de vivienda en los tres primeros quintiles de ingreso, se observa una alta concentración en casas aisladas y casas pareadas, por un lado, las cuales en conjunto representan el 82,4% de los casos. En contraste, el tipo de vivienda menos frecuente corresponde a las casas pareadas por ambos lados, con un 17,6%.

Cuadro 13: Tipo de vivienda de la población objetivo del programa

Tipo de vivienda	Número	Porcentaje
Casa aislada (no pareada)	730.796	38,6
Casa pareada por un lado	828.469	43,8
Casa pareada por ambos lados	332.639	17,6
N	1.891.904	100

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024.

Respecto al tamaño de los hogares de la población objetivo del programa, aquellos con un solo integrante concentran el menor porcentaje, con un 12,3%. Les siguen los hogares con cuatro integrantes, que representan el 19,1%, y los hogares con más de cinco personas, con un 20,2%, destacándose que esta categoría se incrementa en cuatro puntos porcentuales respecto a la población potencial. En contraste, la mayor concentración se observa en los hogares compuestos por dos y tres integrantes, los cuales en conjunto representan el 48,4% de los casos, constituyéndose como el tramo predominante dentro de la población analizada.

Cuadro 14: Tamaño del hogar de la población objetivo del programa

Miembros del hogar	Número	Porcentaje
1	233.177	12,3
2	476.264	25,2
3	438.539	23,2
4	361.601	19,1
Más de 5	382.323	20,2
N	1.891.904	100

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024.

3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS

Los recursos del programa se ubican en los presupuestos de cada SERVIU (capítulos presupuestarios 21 al 36 de MINVU), correspondiendo a transferencias de capital (subtítulo 33) al sector privado (ítem 01), asignación 028 “Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar”. La estimación de los montos específicos para este programa dentro de esta asignación fue realizada por MINVU⁴⁶, y considera la ejecución histórica, subsidios de arrastre, y la estimación de subsidios nuevos⁴⁷.

En 2022 se incorporan recursos del presupuesto extraordinario FET (Fondo de Emergencia Transitorio)⁴⁸ de los SERVIU. Estos no estaban en la Ley de Presupuestos 2022, y se agregan durante ese año, registrándose como presupuesto vigente. Se incluyen en el cuadro siguiente como parte del “presupuesto del programa proveniente de la institución responsable”. En dicho año, el presupuesto vigente FET destinado al programa fue de \$88.234.206 miles (en moneda 2026).

Se considera también el gasto en administración correspondiente a gastos en personal y bienes y servicios de consumo. El gasto en personal (subtítulo 21), comprende los gastos de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal. El gasto en bienes y servicios de consumo (subtítulo 22), considera gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de funciones de las personas que realizan labores asociadas al programa, como movilización, gastos de oficina, impresión de documentos, entre otros. Para su estimación la División de Finanzas del MINVU consulta a cada SERVIU la nómina de funcionarios que realizan labores relacionadas con el programa, estableciendo su porcentaje de dedicación, y luego la División Administrativa del MINVU estima los recursos destinados a los gastos de administración del programa, los que son posteriormente revisados y validados por su equipo coordinador.

El siguiente cuadro muestra el presupuesto total del programa y el del MINVU, donde se aprecia que, por un lado, el presupuesto del MINVU ha tenido un incremento significativo en el período 2022-2026, de 46,5%, mientras que el presupuesto del programa se ha reducido en el mismo período en 65,5%, lo que hace disminuir su participación dentro del presupuesto del MINVU, pasando de 5,7% en 2022 a solamente 1,3% en el año 2026⁴⁹.

⁴⁶ Y validada por el panel evaluador.

⁴⁷ Quien señala que para hacer esta estimación se aplicó “asimilación de Programa DS 255 al DS 27”. Además, una parte de los recursos de esta asignación corresponden al programa y el resto a otros subsidios.

⁴⁸ El FET es un mecanismo presupuestario que financia gastos extras, como la pandemia de COVID-19.

⁴⁹ Hasta la fecha de elaboración de esta evaluación no hay llamados a postulación. En 2025 el llamado a postular se realizó en el mes de septiembre, y en 2024 fue en junio.

Cuadro 15: Presupuesto asignado al programa, Ley de Presupuestos, 2022-2025 (en miles \$ de 2026)

Año	Presupuesto del programa proveniente de la Institución responsable (a)	Presupuesto Total Institución responsable MINVU (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución responsable (%) (a/b)
2022 (*)	257.086.357	4.547.607.086,2	5,7
2023	231.494.818	4.744.805.779,1	4,9
2024	238.008.351	5.304.082.691,1	4,5
2025	224.300.415	5.895.925.722,1	3,8
2026	88.620.733	6.660.574.238,0	1,3
% Variación 2022-2026	-65,5	46,5	

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones, y Dipres (<https://www.Dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-2129.html>).

(*): Incluye el presupuesto vigente FET asignado al programa.

Para contextualizar el peso del programa respecto de todos los programas del DS 27, en el siguiente cuadro se presenta una estimación de los recursos ejecutados de cada programa (o capítulo) del DS 27, en cuanto a sus componentes, es decir, los subsidios que otorgan.

En la estimación de los otros programas del DS 27, se utilizó la información del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS)⁵⁰, considerando solo el gasto del pago de subsidios, es decir, el gasto de los componentes de cada programa, y para la estimación del programa de eficiencia energética para la vivienda se usó la información proporcionada por MINVU en esta evaluación⁵¹.

Del cuadro se aprecia que el programa en evaluación es el más significativo de todos, al tener entre un 41,6% y un 45,5% de los recursos del DS 27 en todo el período de análisis.

Cuadro 16: Presupuesto ejecutado de los subsidios de los programas del DS 27 (en miles de \$ 2026)

Programas del DS 27	2022		2023		2024	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Construcción y mejoramiento de equipamiento comunitario – DS 27 Capítulo I	21.928.580	4,6	44.343.715	8,2	41.228.907	8,2
Mejoramiento de vivienda – DS 27 Capítulo II	212.887.200	44,5	106.398.185	19,6	70.107.282	13,9
Mejoramiento de condominios de vivienda – DS 27 Capítulo III	39.291.477	8,2	167.014.037	30,7	162.857.137	32,4
Eficiencia energética para la vivienda – DS 27 Capítulo IV	204.608.476	42,7	226.262.993	41,6	229.022.721	45,5
Total	478.715.733	100	544.018.930	100	503.216.047	100

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones y el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>.

⁵⁰ La información más actualizada del BIPS es para el 2024.

⁵¹ Los montos del programa registrados en el BIPS difieren de los informados por MINVU para esta evaluación, ya que dicha información se pudo haber reportado de manera distinta. De todas maneras, la información proporcionada para esta evaluación ha sido minuciosamente revisada por MINVU.

II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Si bien el programa contaba con un diseño en el cual se justificaba el problema que le da origen, éste presentaba un conjunto de debilidades, lo que indujo a trabajar y consensuar con la contraparte un robustecimiento de su diseño, lo que permitió consolidar un diagnóstico y mejorar la justificación del programa a través del uso de la metodología del árbol de problemas, además de proponer una definición tanto de la población potencial como de la población objetivo y su consecuente cálculo.

1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

1.1. Identificación y dimensionamiento del problema

1.1.1. El problema público que aborda el programa y el déficit habitacional cualitativo

Como se señaló previamente, el problema público que aborda el programa es el déficit cualitativo que presentan viviendas ubicadas en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes al no disponer de condiciones de habitabilidad adecuadas en su dimensión ambiental energética, es decir, en aislación, confort térmico y eficiencia energética, afectándose el bienestar de los hogares que las habitan, especialmente los que presentan una mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Según el MINVU⁵², el déficit habitacional cualitativo “es una estimación de la cantidad de viviendas que requieren ser mejoradas o adecuadas, ya sea por necesidades de ampliación, conservación, materialidad o déficit de acceso a servicios básicos”.

Si bien con la información de la Encuesta CASEN desde 1996 se ha medido el déficit cualitativo de la vivienda, es a contar de 2015 que el MINVU junto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia acuerdan metodología oficial para su medición, que se basa en las viviendas que poseen al menos uno de los siguientes tres requerimientos (y que no sean parte del déficit cuantitativo):

- Viviendas con requerimientos de mejoramiento y conservación, con un estado de conservación malo (puede ser (1) piso notoriamente desnivelado, con movimientos al pisar, tablas podridas o apollilladas, faltan trozos en el pavimento o tiene hoyos; (2) muros que presentan grietas profundas y/o están inclinados, carcomidos en su base o con perforaciones de lado a lado; (3) techo desnivelado, hundido, con perforaciones o destrucciones parciales, se aprecian filtraciones) y/o una materialidad recuperable (que poseen algunos de estos materiales -excluidos tipo y materialidad irrecuperable: (1) pisos de baldosa, cemento o radier; (2) muros de tabique sin forro interior o de adobe, barro, quincha, pirca u otro artesanal tradicional; (3) techo de fonolita, paja, coirón, totora o caña)
- Viviendas con requerimientos de ampliación, sin allegamiento interno (sin núcleos familiares allegados), con más de 2,5 personas por dormitorio y que son ampliables, no son de tipo piezas o departamento y no son ocupadas por arrendatarios.
- Viviendas con requerimientos de acceso a servicios sanitarios básicos, que tienen al menos una carencia en disponibilidad de agua, origen de agua o sistema de eliminación de excretas.

Los resultados de la CASEN 2024, señalan que en Chile existen 1.239.815 viviendas con al menos un requerimiento cualitativo, lo que representa el 17,7% del total del parque habitacional, siendo el requerimiento de mejoramiento y conservación el más importante con 1.192.127 viviendas.

Si bien la dimensión ambiental-energética no forma parte de la medición del déficit cualitativo, uno de los requerimientos de adecuación de las viviendas se relaciona con las condiciones ambientales

⁵² Fuente: MINVU (2024). Déficit habitacional CASEN 2024: resultados y notas metodológicas. Disponible en: <https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=8a545696e9706ed6fb88ca344c346a99>.

al interior de ésta y el uso de los distintos tipos de energía para su óptimo funcionamiento. Así, condiciones como la aislación térmica de la vivienda, el uso de energías limpias para su calefacción, ventilación y para calentar agua, son requisitos que afectan la calidad de la vivienda (y de esta manera, impactan en la calidad de vida de sus habitantes) y deberían formar parte de una definición más amplia del déficit habitacional cualitativo.

Según lo señalado por el propio MINVU⁵³, esta conceptualización del “déficit cualitativo tradicional” se concentra en carencias físicas de la vivienda dejando fuera otras dimensiones que afectan la habitabilidad, la salud y el bienestar de los hogares. Señala, además, que este déficit debe abordarse como un “déficit cualitativo multidimensional”, que considere al menos tres dimensiones:

- **Dimensión material–habitacional (tradicional):** saneamiento, materialidad recuperable (estado de conservación), ampliación insuficiente y hacinamiento.
- **Dimensión social y urbana:** condiciones del entorno inmediato, acceso desigual a infraestructura, entornos contaminados, vulnerabilidades sociales y riesgos territoriales.
- **Dimensión ambiental–energética:** confort higrotérmico, eficiencia energética, humedad, hongos, pérdidas térmicas, contaminación intradomiciliaria y atmosférica, riesgo hídrico y pobreza energética, entre otros temas.

En la dimensión ambiental-energética es donde se ubica el problema que aborda el programa. La falta de aislación térmica, de sistemas solares térmicos, paneles fotovoltaicos y soluciones de eficiencia hídrica generan viviendas frías, húmedas, con altos consumos energéticos, con exposición a contaminantes y con condiciones que favorecen enfermedades respiratorias y el deterioro estructural, afectando especialmente a grupos vulnerables como niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

La falta de tecnologías de eficiencia energética en las viviendas profundiza fenómenos como la pobreza energética, la falta de confort higrotérmico y la dependencia de sistemas de calefacción contaminantes, especialmente relevantes en zonas con PPDA, afectando la salud de las personas, y aumentando los costos para los hogares y la presión sobre el sistema de salud y el medio ambiente.

MINVU⁵⁴ también indica que las viviendas afectadas por este problema (en la dimensión ambiental-energética del déficit cualitativo de la vivienda) serían más que las consideradas en la medición del déficit cualitativo tradicional, ampliándose el universo a todos los hogares urbanos de más de 5.000 habitantes (que es la definición de la población potencial del programa), lo que según la estimación del panel evaluador usando la Encuesta CASEN 2024 equivale a 2.931.953 hogares.

1.1.2. Causas que originan el problema público que aborda el programa

El panel evaluador ha identificado cinco causas principales que originan el problema público que aborda el programa y que lo justifican, las cuales se detallan a continuación:

⁵³ Fuente: “Solicitud de información EPG 2026_3 DICIEMBRE” elaborado por MINVU para esta evaluación.

⁵⁴ Fuente: “Solicitud de información EPG 2026_3 DICIEMBRE” elaborado por MINVU para esta evaluación.

a. Insuficiente incorporación de tecnologías de eficiencia energética en el parque habitacional construido con anterioridad al 2005

Si bien no existe información pública respecto de la antigüedad de las viviendas en Chile⁵⁵, es razonable afirmar que las viviendas más antiguas no cumplen con estándares adecuados en materia de eficiencia energética. Esto, porque la normativa al respecto es reciente.

Desde comienzos del 2000⁵⁶, Chile ha desarrollado un proceso progresivo de incorporación de estándares de eficiencia energética en la vivienda, en respuesta a problemas de habitabilidad y desafíos ambientales y sanitarios. Un primer hito se produce en el 2000, con la incorporación del artículo 4.1.10 en la OGUC, que establece la primera reglamentación térmica para viviendas, la cual introduce exigencias de comportamiento térmico, aunque limitadas principalmente a la techumbre, junto con una zonificación térmica básica para su aplicación. Su origen se vincula a la preocupación por las condiciones del ambiente interior de las viviendas (frío, calor, humedad y condensación) y a los altos niveles de contaminación atmosférica en ciudades del centro-sur del país, en gran medida por el uso intensivo de leña. Esta normativa es el primer reconocimiento de la eficiencia energética como un componente relevante de la política habitacional.

En 2007, se amplía la reglamentación al incorporar exigencias para otros elementos de la envolvente de la vivienda: muros, pisos ventilados y superficie de ventanas. Sin embargo, los estándares se caracterizan por ser mínimos, limitando su efectividad para resolver problemas de confort térmico, condensación y patologías constructivas, por lo que una proporción importante del parque habitacional continuó con deficiencias estructurales en su desempeño energético.

Luego en 2012 se introduce la Calificación Energética de Viviendas (CEV), que permite evaluar y comunicar el desempeño energético de las viviendas mediante un sistema de etiquetado que va desde la categoría A+ (más eficiente) hasta G (menos eficiente). Este instrumento representa un avance relevante de información al usuario y transparencia del mercado, aunque su carácter voluntario limitó su capacidad de incidir en las decisiones de compra y en la diferenciación efectiva de las viviendas según su desempeño energético.

En 2013–2015, el MINVU actualiza la reglamentación térmica, ajustando sus parámetros técnicos y su aplicabilidad, modificándose el artículo 4.1.10 de la OGUC (2015). En paralelo, se fortalecen los Planes de Descontaminación Atmosférica, incorporando exigencias térmicas más estrictas en zonas saturadas o latentes por contaminación por material particulado fino (MP2,5). En este contexto, se reconoce explícitamente que la baja eficiencia térmica de las viviendas contribuye a la contaminación atmosférica, al aumentar la demanda de calefacción. Así, se establecen estándares más exigentes en materia de transmitancia térmica, control de condensación, infiltraciones de aire y ventilación, y metas de reacondicionamiento térmico del parque habitacional existente.

Un cambio estructural en la política pública ocurre con la Ley N°21.305 de Eficiencia Energética, que establece la obligatoriedad de la calificación energética de las viviendas a partir de octubre de 2025. Esta ley introduce exigencias relevantes, tales como la incorporación de la etiqueta energética en la publicidad de proyectos inmobiliarios y la obligatoriedad de contar con una calificación energética

⁵⁵ Esta información no es registrada en encuestas como la CASEN y tampoco forma parte de las preguntas del Censo, aunque si existe, por ejemplo, en el Conservador de Bienes Raíces, el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República.

⁵⁶ Fuente para toda esta evolución histórica: MINVU (2025). Política pública en Chile: Avances y desafíos en vivienda, barrio y ciudad (2006-2026). Centro de Estudios de Ciudad y Territorio. Disponible en: <https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=56b1754ae61cf13617bb23975a7f6431>

para la recepción final de obras. Esto transforma la eficiencia energética en un atributo regulado del mercado habitacional, fortaleciendo el rol del Estado y particularmente el de MINVU en la administración, supervisión y estandarización de este sistema.

Finalmente, en 2024 se actualiza nuevamente la reglamentación térmica con modificaciones al artículo 4.1.10 de la OGUC, elevando significativamente los estándares exigidos. Se destaca la incorporación de una nueva zonificación térmica (más precisa), mayores exigencias para la envolvente (techos, muros y pisos ventilados), mejoras en el control de infiltraciones de aire, requisitos más estrictos para ventanas y puertas, y mayores estándares de ventilación y control de condensación. Adicionalmente, se extienden estas exigencias a edificaciones de educación y salud. Esta actualización normativa entra en vigencia en noviembre de 2025, marcando un avance sustantivo en la calidad energética de las viviendas nuevas.

En síntesis, la evolución de la reglamentación térmica en Chile evidencia un tránsito desde estándares básicos y parciales hacia un marco normativo más integral y exigente. No obstante, este proceso ha tenido efectos principalmente en las viviendas nuevas, manteniéndose una brecha estructural en el parque habitacional existente, construido en su mayoría antes de estas regulaciones, lo que explica la persistencia del déficit cualitativo en la dimensión ambiental-energética que busca abordar el programa en evaluación.

b. Abordaje tradicional y parcial del déficit cualitativo, centrado en materialidad y servicios básicos

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el déficit cualitativo de la vivienda en Chile se estima considerando tres dimensiones: (1) Las necesidades de mejoramiento y conservación en aspectos como: el piso de la vivienda, los muros; y el techo; (2) los requerimientos de ampliación; y (3) los requerimientos de acceso a servicios sanitarios básicos.

Así, la prioridad de suplir las carencias cualitativas de la vivienda se ha abordado apuntando principalmente a aspectos de materialidad o calidad de la vivienda (en piso, muro y techo) y en el acceso a servicios sanitarios, dejando en un segundo plano el confort térmico de la vivienda, su aislación térmica y los mecanismos de uso de energía que utiliza (electricidad, gas, leña, carbón), especialmente en aquellos hogares de menores ingresos, que es exactamente lo indicado por MINVU, y para lo cual acuña el concepto de “déficit cualitativo multidimensional”.

c. Alta dependencia de sistemas de calefacción ineficientes y contaminantes

La alta dependencia de sistemas de calefacción ineficientes y contaminantes, como, por ejemplo, el uso de leña (especialmente leña húmeda), que es el energético más usado para calefacción predominantemente en el centro-sur de Chile, genera graves problemas de contaminación del aire por material particulado, produce impactos negativos en la salud, particularmente respiratorios, y contribuye al cambio climático. 74% de los hogares desde O’Higgins a Aysén utiliza leña. La leña húmeda posee una humedad mayor al 25%, estimándose que el 82% de los productores vende leña mixta, que es una mezcla de leña seca y húmeda. Además, se estima que entre las regiones de Biobío y Aysén más del 80% de la leña consumida tiene una humedad mayor al 20%⁵⁷.

Por otro lado, la alta dependencia de los sistemas de calefacción se relaciona con la falta de aislación térmica. Las viviendas que requieren alto consumo de energía para alcanzar el confort deseado fueron construidas antes del año 2001, sin ningún estándar de aislación térmica y corresponden al

⁵⁷ Fuente: Red de Pobreza Energética REDPE (2022). Una mirada multidimensional a la pobreza energética en Chile <https://pobrezaenergetica.cl/2022/01/31/una-mirada-multidimensional-a-la-pobreza-energetica-en-chile/>.

53% de las viviendas existentes en Chile (casas y departamentos). Sumado a esto, los equipos usados para calefaccionar son ineficientes y en su mayoría no son bien operados por las personas, generando diversas emisiones de material particulado (MP) según calefactor, donde nuevamente la leña es la que más emisiones de MP2.5 por cada unidad de energía emite⁵⁸.

En consideración con lo expuesto, el Estado ha intentado aportar con diversas normativas, siendo una de ellas la **Estrategia de Transición Energética Residencial**, del Ministerio de Energía, de 2020⁵⁹, que plantea como objetivo transitar hacia una matriz térmica residencial más limpia, segura y eficiente, con alternativas a la leña que sean accesibles para todos los sectores de la sociedad, promoviendo a su vez edificaciones y equipos eficientes, con un enfoque de transición justa del proceso que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas desde una perspectiva integral.

d. Limitaciones estructurales del parque habitacional existente

Si bien, y como ya se señaló, no existe información pública sobre la antigüedad del parque habitacional chileno, las limitaciones estructurales principalmente en viviendas antiguas, con obsolescencia térmica, deterioro constructivo y un diseño no adaptado a las exigencias actuales de eficiencia energética y cambio climático son parte de las causas que origina el problema que aborda el programa. En este contexto, se espera poder mejorar y aumentar el estándar térmico de manera consistente sin conformarse con los mínimos. Si bien la reglamentación térmica ha ido ampliándose (techo primero y luego muros/pisos/ventanas), dicho estándar no alcanza para resolver problemas persistentes como condensación, patologías constructivas y confort térmico.

Por otra parte, también es necesario equilibrar eficiencia energética con salud y habitabilidad (humedad, moho y ventilación). El desafío no es solo “gastar menos”, sino mejorar el ambiente interior: frío/calor, humedad, hongos y moho por condensación, con impacto en la habitabilidad y deterioro de las viviendas. Si bien la actualización de la normativa incorpora explícitamente mejoras asociadas a disminuir la condensación y favorecer la ventilación, además de exigencias sobre ventanas/puertas y otros elementos de la envolvente, los efectos de esta tardarán en mostrar sus resultados.

Por último, también vale la pena señalar la implementación efectiva de nuevas exigencias (permisos, recepción final y fiscalización). El MINVU destaca el desafío de operativizar la Ley de Eficiencia Energética en cuanto a la obligatoriedad de que la calificación energética sea un requisito para la recepción final de una vivienda, lo que exige un rol fuerte de administración del sistema (procedimientos, exigencias y condiciones). Además, la modificación del art. 4.1.10 (nueva zonificación térmica y mayores requerimientos) entró en vigor para permisos desde noviembre de 2025, lo que implica instalar capacidades en municipios y actores del sector.

Rehabilitar el parque existente, es decir, restaurar, recuperar o mejorar, plantea como tarea la necesidad de actuar sobre las viviendas ya construidas, especialmente en aquellas con zonas con Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA), usando estándares más exigentes (transmitancia, condensación, infiltraciones y ventilación) y metas de subsidios de reacondicionamiento térmico.

⁵⁸ Fuente: Red de Pobreza Energética REDPE (2022). Una mirada multidimensional a la pobreza energética en Chile

⁵⁹ https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_de_transicion_energetica_residencial13082020.pdf.

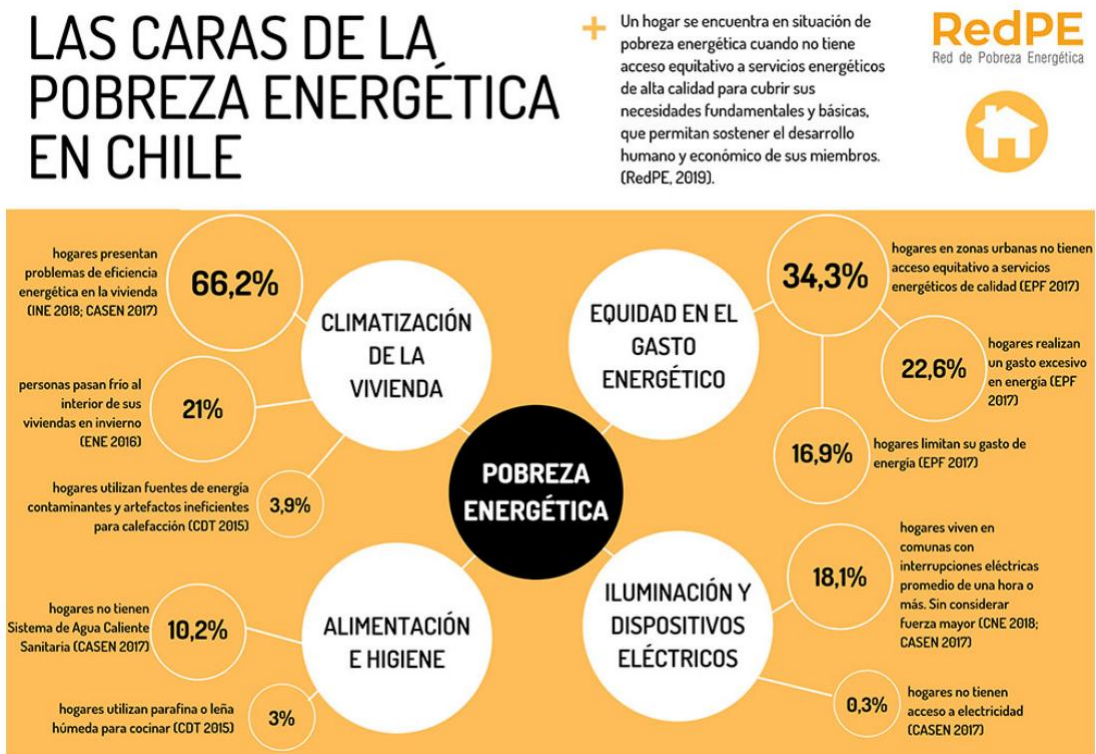
e. Vulnerabilidad socioeconómica de los hogares afectados

Dados los bajos niveles de ingreso y de ahorro de los hogares con mayor vulnerabilidad socioeconómica, son éstos los que tienen una menor probabilidad de invertir en eficiencia energética.

Además, y como se indicó en el capítulo de caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa, en los hogares de la población objetivo hay una mayor proporción de hogares con jefatura femenina y mayor presencia de niños, niñas y adolescentes.

Más allá de los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, está el concepto de “pobreza energética”, que señala que “un hogar se encuentra en pobreza energética cuando no cuenta con acceso equitativo a servicios energéticos de alta calidad que le permitan cubrir sus necesidades fundamentales y básicas, cruciales para el desarrollo personal, social y económico”⁶⁰.

Figura 2: Las caras de la pobreza energética en Chile



Fuente: Red de Pobreza Energética (2019). Hacia un indicador territorializado y tridimensional de pobreza energética. Disponible en: https://pobrezaenergetica.cl/wp-content/uploads/2025/10/ACCESO-EQUITATIVO-A-ENERG_C3_8DA-DE-CALIDAD-EN-CHILE.pdf.

En este mismo sentido, y a modo de resumen, las causas presentadas para el problema que aborda el programa, tienen los siguientes efectos:

⁶⁰ Fuente: Red de Pobreza Energética REDPE (2022). Una mirada multidimensional a la pobreza energética en Chile <https://pobrezaenergetica.cl/2022/01/31/una-mirada-multidimensional-a-la-pobreza-energetica-en-chile/>.

a. Deterioro de la calidad de vida y de la habitabilidad de las viviendas

El problema que aborda el programa tiene entre sus efectos el producir que las viviendas se encuentren frías, extremadamente calurosas, húmedas y con bajo confort térmico, lo que genera condiciones inadecuadas para el desarrollo de la vida cotidiana.

Esto puede afectar aspectos tales como la conservación de alimentos, temperaturas mínimas y máximas poco saludables que provocan enfermedades, iluminación mínima y de mala calidad y la posibilidad que los habitantes con una salud electrodependientes puedan sobrellevarla bien.

También puede impactar en el ausentismo escolar y laboral, afectando el rendimiento escolar y la productividad laboral (Free et. al. 2010; Banerjee et. al 2021).

b. Aumento de la pobreza energética

Se aumenta la pobreza energética, provocando altos costos energéticos en calefacción, ventilación y servicios básicos, generando una mayor presión económica sobre hogares vulnerables. Hay mayores dificultades para un adecuado confort térmico, disponer de agua caliente sanitaria, iluminación y electrodomésticos para la cotidianeidad y tecnologías para la educación y/o trabajo.

c. Impactos negativos en la salud de la población

La pobreza energética tiene efectos en la salud y bienestar de las personas. Su impacto se produce con la contaminación intradomiciliaria y la exposición al frío causando enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Se le asocia con estrés psicológico debido a un elevado gasto económico en energía. Otros efectos son: almacenamiento precario de alimentos, rezago escolar y laboral por no acceso a tecnologías de información y comunicaciones (TIC), iluminación y otros impactos en la calidad de vida. A nivel social, la pobreza energética produce barreras que dificultan la transición energética hacia fuentes de energía menos contaminantes y tecnologías más eficientes.⁶¹

La exposición prolongada a temperaturas bajo los 16°C aumenta el riesgo de enfermedades respiratorias y, bajo los 12°C, de enfermedades cardiovasculares. Esta última también es frecuente en un contexto de altas temperaturas. En particular, las personas mayores son más sensibles ante ambos efectos, aumentando el riesgo de mortalidad debido a shocks de calor⁶².

Los efectos en la salud se pueden clasificar en: agudos y crónicos (Román y otros, 2004). Los agudos se relacionan a una alta concentración de contaminantes en tiempos cortos de exposición y los crónicos a exposiciones prolongadas en el tiempo, produciendo patologías de mayor gravedad⁶³.

Algunos de los efectos adversos en la salud que puede producir el MP2,5 son aumento en la mortalidad prematura, aumento en admisiones hospitalarias en pacientes con enfermedades pulmonar obstructiva crónica y cardiovascular, exacerbación de los síntomas e incremento del asma, aumento de riesgo de infartos al miocardio, inflamación pulmonar, inflamación sistémica, disfunciones endoteliales y vasculares, desarrollo de aterosclerosis, incremento en la incidencia de infecciones y cáncer respiratorio⁶⁴.

⁶¹ Fuente: https://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2020/01/policypaper_redpe20191128.pdf

⁶² Fuente: <https://pobrezaenergetica.cl/2022/01/31/una-mirada-multidimensional-a-la-pobreza-energetica-en-chile/>

⁶³ Fuente: Decreto N°12, 2011, Ministerio de Medio Ambiente, que Establece norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP2,5. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1025202>

⁶⁴ Fuente: <https://normasaire.mma.gob.cl/nambientales/normas-de-calidad-del-aire/norma-primaria-de-calidad-del-aire-para-material-particulado-fino-mp25/>

d. Incremento de la contaminación ambiental

Aumento de emisiones intradomiciliarias y atmosféricas y dificultad para cumplir metas de descontaminación y compromisos climáticos.

La exposición a altos niveles de contaminación ambiental en los centros urbanos, durante los meses de invierno, tiene consecuencias en la salud de las personas.

e. Mayor deterioro estructural del parque habitacional

El hecho de que las viviendas no dispongan de condiciones de habitabilidad adecuadas en su dimensión ambiental energética hace que se expongan a un deterioro estructural. Específicamente, la aislación de la vivienda puede ser mala o inadecuada, lo que podría generar humedad, hongos y pérdidas térmicas (escapes de calor, entradas de frío, por ejemplo) que aceleren la obsolescencia de la vivienda y con ello se incrementa el déficit cualitativo habitacional futuro.

f. Cómo el problema afecta especialmente a mujeres y a niños, niñas y adolescentes

De acuerdo con lo señalado por la Red de Pobreza Energética (REDPE)⁶⁵, existe una relación entre la desigualdad de género y la pobreza energética. Respecto al problema que aborda el programa, este problema afecta en mayor medida a mujeres y a niños, niñas y adolescentes.

Según REDPE, las mujeres y niñas, generalmente encargadas del trabajo doméstico no remunerado (y de labores de cuidado), pasan la mayor parte de su tiempo al interior de sus casas, expuestas a “privaciones energéticas”, como lo son temperaturas fuera del rango saludable o de confort térmico y también, a mayores niveles de contaminación intradomiciliaria en los casos en que se utilizan combustibles de menor calidad o equipamientos con fuentes abiertas al interior de la vivienda (leña). Esto genera una prevalencia de enfermedades respiratorias en un mayor nivel.

REDPE también señala que la desigual distribución de tareas domésticas (como el cuidado de niños/as o personas con movilidad reducida, la limpieza y labores de cocina) resulta crucial para definir que **la pobreza energética tiene cara de mujer**.

Es así que el programa contribuye a la igualdad de género y a los derechos de niños, niñas y adolescentes, al mejorar la habitabilidad, reducir riesgos sanitarios y disminuir cargas energéticas que afectan especialmente a los hogares encabezados por mujeres y a la niñez y adolescencia.

1.1.3. Justificación de la intervención del estado

Desde el punto de vista económico, el problema público que aborda el programa presenta fallas de mercado que justifican la intervención del Estado:

1. Externalidades negativas por contaminación.
2. Asimetrías de información respecto a soluciones tecnológicas.
3. Barreras de acceso financiero para hogares vulnerables.
4. Temas distributivos relevantes, ya que los costos de la ineficiencia energética afectan con mayor intensidad a hogares de menores ingresos, profundizando las desigualdades.

Específicamente, los efectos del problema son múltiples, operan en varios niveles y requieren de una intervención pública dado que los agentes privados no lo resolverán por sí mismos.

⁶⁵ Fuente: Red de Pobreza Energética REDPE (2022). Una mirada multidimensional a la pobreza energética en Chile <https://pobrezaenergetica.cl/2022/01/31/una-mirada-multidimensional-a-la-pobreza-energetica-en-chile/>.

A un nivel inmediato, las viviendas tienen condiciones insuficientes de confort térmico: temperaturas interiores fuera de la zona de confort, exceso de humedad, aparición de hongos y condensación, mala calidad del aire y sensación persistente de frío, lo que deteriora la experiencia cotidiana de habitar y reduce la funcionalidad de la vivienda como espacio de protección.

Esto se traduce en mayor gasto o mayor privación energética. Algunos hogares deben destinar más recursos para calefaccionar o producir agua caliente; otros simplemente restringen el consumo y permanecen en condiciones inadecuadas. Ambas situaciones configuran pobreza energética, entendida como la dificultad para acceder a energía de calidad suficiente para satisfacer necesidades fundamentales y básicas.

También hay un impacto sanitario, por ejemplo, en infecciones respiratorias agudas que afectan especialmente a niños y niñas, personas con patologías crónicas y adultos mayores, lo que aumenta en invierno por las bajas temperaturas y la exposición a contaminantes intra y extradomiciliarios. Las viviendas frías, húmedas o con calefacción contaminante intensifican ese riesgo. Por ello, el déficit ambiental-energético no es solo un problema de infraestructura; también es un determinante de salud.

Además, se deben considerar, como ya se ha indicado, las externalidades ambientales negativas. El uso extensivo de combustibles contaminantes (como la leña) incrementa el material particulado y las emisiones, especialmente en ciudades con problemas de calidad del aire. Esto genera costos colectivos que el mercado no internaliza y que refuerzan la necesidad de acción estatal coordinada.

Finalmente, también se debe considerar un efecto patrimonial y urbano. La humedad, la condensación y el deterioro progresivo aceleran la depreciación de la vivienda y pueden transformar problemas recuperables en daños mayores. En otras palabras, la inacción amplifica el deterioro y eleva los costos futuros de intervención, reproduciendo un segundo déficit habitacional.

1.2. Conceptos clave usados en el diseño del programa

De acuerdo con lo revisado por el panel evaluador, el programa utiliza una serie de conceptos técnicos relacionados con aspectos de la vivienda y de eficiencia energética, que han sido incorporados en su diseño. Por ejemplo, el hecho de referirse al “déficit cualitativo multidimensional” que incorpora la dimensión ambiental-energética demuestra que existe un vínculo con los temas energéticos más allá de la mirada tradicional de vivienda.

Al inicio de este Informe se incluye un Glosario de términos técnicos asociados a los objetivos de la eficiencia energética y otros relacionados con el Programa DS 27, Capítulo IV, tales como eficiencia energética, acondicionamiento térmico, pobreza energética, confort térmico, contaminación, transmitancia térmica, zona saturada y otros.

1.3. Validez de la estrategia

El análisis de la validez de la estrategia se lleva a cabo usando los resultados obtenidos del análisis de la matriz de marco lógico del programa, y especialmente del Anexo 2C.

a. Lógica vertical

La lógica vertical de la matriz de marco lógico del programa se valida parcialmente, por las siguientes razones:

El fin es “contribuir a disminuir el déficit habitacional cualitativo mediante la incorporación de tecnologías de eficiencia energética que mejoren la calidad de vida de los hogares ubicados en zonas urbanas de más de 5.000 habitantes”. Este resulta adecuado, aunque la medición del déficit habitacional cualitativo no considera la dimensión ambiental-energética que aborda el programa.

El propósito (mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas de hogares vulnerables, ubicadas en áreas urbanas de más de 5.000 habitantes, fortaleciendo su aislamiento y confort térmico y eficiencia hídrica y energética) es una respuesta positiva al problema que aborda el programa, aunque hay factores externos como el cambio climático que escapan del ámbito de acción del programa.

En ese mismo sentido, los primeros cuatro componentes que tiene el programa son necesarios, pero no suficientes para el logro del propósito. Además, actualmente el programa provee los componentes 1, 2 y 3, y no el componente 4, mientras que el componente 5 de asistencia técnica no se enmarca en la definición de componente y corresponde más bien a una actividad, juicio que es compartido por la contraparte del MINVU.

En cuanto a las actividades, éstas son llevadas a cabo mayoritariamente de manera externa lo cual resulta insuficiente para verificar la correcta producción de los componentes. El programa solamente controla los procesos administrativos, solicita a los prestadores la entrega de evidencia para la ejecución de los pagos y realiza encuestas de satisfacción de usuarios.

b. Lógica horizontal

El panel evaluador no valida la lógica horizontal del programa, por las siguientes razones:

El aspecto más importante es que no existe un indicador(es) que permitan medir tanto el logro de su propósito (la mejora en las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas) como el logro de los componentes (al menos de los componentes 1, 2 y 3), por lo que no se puede afirmar si el programa está cumpliendo su objetivo, más allá de la entrega de subsidios. En la situación actual del programa, con los indicadores disponibles, no es posible señalar si se está resolviendo el problema que da origen al programa.

Para resolver esta situación el panel evaluador propone la incorporación de un indicador de eficacia-resultado intermedio a nivel de propósito y también para los componentes 1, 2, 3 y 4.

Los medios de verificación utilizados son los adecuados y disponibles por el programa. Todos los indicadores tienen supuestos, aunque estos son muy generales (que esté la información disponible).

Resulta fundamental para el programa contar con metodologías y/o herramientas que permitan medir el logro y éxito esperado en el tiempo, apuntando a tener un impacto positivo en la población y generar mejoras en su calidad de vida. En ese contexto, el Panel ha propuesto una serie de indicadores en la matriz de marco lógico. Al respecto, la experiencia internacional indica que programas de esta naturaleza apuntan a objetivos que requieren ser verificados (incremento de la eficiencia energética de las viviendas y reducción del consumo energético por nombrar los dos principales) y no simplemente ser estimados a partir de supuestos teóricos⁶⁶.

A nivel de propósito se propone un indicador que mida la mejora en las condiciones de habitabilidad ambiental-energética.

A nivel de componentes se debería medir el resultado esperado asociado a cada uno de ellos:

- Mejoras en el confort térmico de la vivienda (componente 1).
- Reducción el gasto energético asociado al calentamiento de agua en la vivienda (componente 2).
- Disminución del consumo eléctrico en la vivienda (componente 3).

⁶⁶ "Programas y componentes de eficiencia energética realizados a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética". https://www.dipres.gob.cl/597/articles-383669_informe_final.pdf

- Reducción en la demanda hídrica de la vivienda (componente 4).

c. Criterios de focalización y si son suficientes

La focalización del programa es pertinente, porque se dirige a hogares urbanos de mayor vulnerabilidad socioeconómica, propietarios de viviendas con avalúo acotado y superficie limitada, y añade criterios territoriales y de priorización ambiental. Esta combinación es consistente con la necesidad de concentrar los recursos en hogares con menor capacidad de resolver el problema por sí mismos y con mayor exposición a sus efectos.

No obstante, la suficiencia de la focalización no depende sólo de los criterios, sino también de la cobertura alcanzada. Si se contrasta el número de hogares beneficiarios con la población objetivo que ha sido estimada por el panel evaluador de 1.890.904 hogares, la cobertura anual sigue siendo relativamente baja, con un acumulado de 2,3% de cobertura en el período 2022-2025. Esto sugiere que el diseño de focalización es correcto, pero la escala de intervención es insuficiente para modificar de manera apreciable la magnitud del problema en el mediano plazo.

En otras palabras, no se observa un problema de mal direccionamiento de recursos, sino una brecha entre la magnitud del universo afectado y la capacidad programática de atención. Esta observación es importante porque orienta el juicio evaluativo: la principal restricción no parece ser la lógica de focalización, sino la cobertura efectiva asociada a recursos y gestión.

1.4. Pertinencia y el uso de la perspectiva de Género y enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Como se señaló en la descripción, el diseño del programa no explicita un enfoque de género, aunque se reconocen impactos diferenciados en grupos específicos (especialmente en mujeres, y niños, niñas y adolescentes). Las mujeres, al tener mayor dedicación a las tareas domésticas y de cuidado se encuentran más expuestas a las condiciones deficientes de habitabilidad, y niñas, niños y adolescentes, personas mayores y con enfermedades crónicas tienen mayor vulnerabilidad frente a problemas térmicos, humedad y contaminación intradomiciliaria.

Si bien el programa no incorpora explícitamente indicadores de género, ni de derechos de los niños, niñas y adolescentes, su estrategia de intervención contribuye indirectamente a la garantía de derechos (señaladas en la Ley N°21.430), al mejorar las condiciones de habitabilidad, salud y disminuir cargas energéticas que afectan especialmente a los hogares encabezados por mujeres.

En cada llamado a postulación el programa define “variables generales de puntaje aplicables a todos los tipos de proyectos”, las cuales pueden cambiar entre un llamado y otro, pero básicamente, se refieren, entre otras, al tamaño del grupo familiar (sin identificar sexo o edad), un puntaje especial para adultos mayores y personas con discapacidad, familia monoparental⁶⁷.

En particular, el artículo 25 de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (año 2022), se refiere al “derecho a un nivel de vida, desarrollo y entorno adecuado”, señalando que todo niño, niña o adolescente tiene derecho a un nivel de vida que le permita su mayor realización física, mental, espiritual, moral, social y cultural posible.

⁶⁷ El puntaje considera el número de integrantes del hogar, pero en el caso de niños y/o adolescentes no se hace diferencia de edad. Para los adultos mayores, deben ser mayores de 60 o 65 años según sea mujer u hombre, sin embargo, no se consideran tramos de edad (60 / 75 años y/o superior a 75 años, por ejemplo).

En cuanto a políticas de género, cabe señalar que la Política Ministerial de Género de MINVU, 2023-2026⁶⁸, plantea que es necesario reconocer, superar, incorporar y revalorizar, otros elementos que permitan sumar el enfoque de género a la construcción de las ciudades y territorios.

Desde una perspectiva evaluativa, se identifica lo anterior como una oportunidad de fortalecimiento mediante la incorporación sistemática de estos enfoques en el diagnóstico, los indicadores y el seguimiento del programa.

1.5. Evaluación de las complementariedades y/o duplicidades del programa

Se presentan complementariedades relevantes con otras estrategias estatales. Se vincula con prioridades del Ministerio de Energía en eficiencia energética y transición residencial; con acciones del Ministerio del Medio Ambiente en zonas con PPDA; y con iniciativas del propio MINVU, como Quiero Mi Barrio y el convenio interinstitucional Hogar Sustentable. Estas articulaciones refuerzan la pertinencia de la estrategia y permiten que sus beneficios potenciales se multipliquen.

En materia de complementariedades, es necesario destacar la articulación intersectorial del programa, a través del Convenio Hogar y Barrio Sustentable, entre el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Energía y el MINVU. Esta coordinación permitió desarrollar la iniciativa Barrio Sustentable, que ha demostrado el valor de focalizar subsidios del programa en barrios intervenidos por Quiero Mi Barrio, generando complementariedades con otras unidades del MINVU, permitiendo a su vez avanzar en un mayor impacto de las intervenciones⁶⁹.

No se observan duplicidades en sentido estricto, porque el programa se diferencia por actuar directamente sobre la vivienda como soporte físico de la habitabilidad. Sin embargo, sí existe riesgo de superposición parcial cuando distintos instrumentos inciden sobre la energía residencial sin una coordinación suficiente. La recomendación evaluativa no es reducir el programa por supuesta duplicidad, sino fortalecer coordinación y secuenciación entre instrumentos.

1.6. Juicio evaluativo respecto al diseño del programa y validez de la estrategia o análisis de la estrategia

Como se señaló al inicio del capítulo, el programa contaba con un diseño que justificaba su problema social por abordar, aunque con un conjunto de debilidades, lo que llevó a realizar en el marco de esta evaluación un trabajo conjunto de ajustes al diseño, en lo que refiere a la justificación y diagnóstico del programa por medio de la metodología de árbol de problemas. Los juicios evaluativos que se indican a continuación toman en consideración esos ajustes.

El análisis integrado de la justificación del programa, su problema y la identificación de sus causas y efectos, la definición de su población objetivo y la evaluación de su matriz de marco lógico (lógica vertical y horizontal) permite concluir que el diseño del programa es pertinente y conceptualmente bien fundado, pero con debilidades relevantes en su consistencia interna, suficiencia operativa y capacidad de medición de resultados, especialmente de su logro, lo que afecta la validez global de su estrategia.

Con los resultados de esta evaluación, se puede afirmar que el programa se posiciona sobre un diagnóstico sólido y actualizado del problema público. La incorporación del concepto de déficit habitacional cualitativo “multidimensional”, particularmente en su dimensión ambiental-energética, representa un avance relevante respecto del enfoque tradicional centrado en

⁶⁸ Fuente: MINVU (2023) Política ministerial de género 2023-2026. Disponible en: <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2024/03/Pol%C3%81tica-Ministerial-de-Ge%C3%81nero-OK.pdf>

⁶⁹ Fuente: “Solicitud de información EPG 2026_3 DICIEMBRE” elaborado por MINVU para esta evaluación.

materialidad y servicios básicos. Este cambio conceptual permite visibilizar problemas críticos de habitabilidad, como el confort higrotérmico, la humedad, la contaminación intradomiciliaria y la pobreza energética, que afectan directamente el bienestar, la salud y la calidad de vida de los hogares, especialmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica.

Por medio de un análisis del árbol del problema y árbol de objetivos realizados en esta evaluación, se identificaron las principales causas del problema, tales como la obsolescencia térmica del parque habitacional construido antes de la normativa de eficiencia energética, la alta dependencia de sistemas de calefacción contaminantes, las limitaciones del enfoque tradicional de política habitacional y las restricciones económicas de los hogares, las cuales son consistentes con la evidencia y permiten justificar adecuadamente esta intervención pública. Además, el programa aborda un problema que presenta claras fallas de mercado (externalidades, asimetrías de información y restricciones de acceso al financiamiento, más problemas de equidad), lo que valida su existencia desde el punto de vista económico y social.

No obstante, al analizar la validez de la estrategia, se observan limitaciones importantes.

En términos de lógica vertical, el programa presenta una coherencia parcial. El propósito y los componentes se encuentran alineados con el problema identificado y su fin, en tanto apuntan a mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética mediante intervenciones como el acondicionamiento térmico y la incorporación de tecnologías energéticas. Sin embargo, estos componentes resultan necesarios, pero no suficientes para abordar integralmente el problema, dado que existen factores determinantes de la habitabilidad que quedan fuera del alcance del programa (por ejemplo, la calidad del aire exterior, localización urbana o características del entorno). A ello se suma una debilidad en la definición de los componentes, donde algunos no son efectivamente provistos y otros corresponden más bien a actividades que a productos, lo que afecta la claridad del diseño.

En cuanto a la lógica horizontal, las debilidades son más críticas. El programa carece de indicadores adecuados que permitan medir el logro de su propósito y los resultados asociados a sus componentes. En la práctica esto implica que el desempeño del programa se evalúa solamente en función de la entrega de subsidios y no de los cambios efectivos -mejoras- en las condiciones de habitabilidad, eficiencia energética o bienestar de los hogares. Esta ausencia de medición de resultados limita significativamente la capacidad de evaluar su efectividad y, por tanto, debilita la validez de su estrategia.

En cuanto a la focalización, el programa presenta un diseño adecuado, al concentrarse en hogares vulnerables y en territorios con exposición al problema. Sin embargo, la cobertura es insuficiente en relación con la magnitud del déficit identificado. Esta brecha entre población objetivo y beneficiarios implica que, aun cuando el programa esté bien orientado, su impacto agregado en la reducción del problema es limitado.

Adicionalmente, el programa incorpora de manera implícita, aunque no sistemática, elementos vinculados a enfoques de género y derechos de niños, niñas y adolescentes, lo que constituye una oportunidad de fortalecimiento. Considerando que el problema afecta de manera desproporcionada a estos grupos, debido a mayores niveles de exposición a condiciones de habitabilidad deficientes, la ausencia de indicadores y mecanismos de seguimiento específicos en estas dimensiones representa una debilidad del diseño.

Finalmente, en términos de articulación institucional, el programa presenta complementariedades relevantes con otras políticas públicas, particularmente en materia de eficiencia energética, calidad del aire y desarrollo urbano. Esto ofrece indicios de que la estrategia es pertinente, aunque también

surgen múltiples desafíos de coordinación para maximizar su cobertura y eficacia: intersectorial, entre el nivel central, regional y local, además de coordinaciones público-privadas.

En síntesis, el juicio evaluativo es que el programa cuenta con una alta pertinencia y una base conceptual robusta, sustentada en un diagnóstico -elaborado en el marco de esta evaluación- adecuado del problema y sus causas. Sin embargo, su diseño presenta debilidades significativas en la consistencia de su marco lógico, la definición de sus componentes, la medición de resultados y la escala de intervención, lo que limita la validez de su estrategia y su capacidad de generar impactos sustantivos en la reducción del déficit habitacional cualitativo en su dimensión ambiental-energética. Por estas razones es que se recomienda que se lleve a cabo un rediseño del programa, que incorpore cambios como la formulación de su propósito, los componentes efectivos que provee (dejando fuera el componente de asistencia técnica), con indicadores que permitan medir el logro a nivel de propósito y los resultados intermedios de cada componente, y que se incorpore el enfoque de género y de derechos de las niñez y adolescencia, principalmente.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Para abordar el análisis de la implementación del programa se utiliza como base el contenido del Anexo 3 del presente Informe, y su estructura busca responder a los puntos que se solicitan incorporar en la evaluación.

2.1. Implementación del programa en base a la estrategia diseñada

Se observan desviaciones en la implementación de programa respecto a su estrategia diseñada, lo cual ha sido señalado de manera permanente en el marco del Sistema de Monitoreo y Seguimiento que desarrollan anualmente la Dipres con la Subsecretaría de Evaluación Social del MDSF. A partir de lo expuesto en dichos informes, el panel evaluador comparte que el diseño del programa puede ser coherente (Ex-Ante), considerando que aborda un problema público relevante con un diagnóstico sólido y un enfoque actualizado sobre habitabilidad ambiental-energética, lo que justifica su pertinencia. Sin embargo, tal como se ha señalado en la sección precedente, su diseño presenta debilidades importantes: los componentes no cubren de forma suficiente todas las dimensiones del problema, existen problemas en la definición del marco lógico y, sobre todo, faltan indicadores que permitan medir resultados reales en habitabilidad, eficiencia energética y bienestar. Además, su cobertura es baja en relación con la magnitud del déficit, lo que limita su impacto global. En consecuencia, se trata de un programa bien orientado, pero con limitaciones de diseño que reducen su efectividad y su capacidad de generar cambios sustantivos.

En lo que respecta a la implementación del programa, a juicio del panel evaluador se observan como fortalezas tres elementos.

1. Existencia de una cadena de producción y roles relativamente claros: MINVU establece la dirección estratégica/normativa; la respectiva SEREMI gestiona territorialmente; el respectivo SERVIU califica, selecciona, paga y verifica el cumplimiento de los hitos administrativos de la producción de cada componente; y las EP y constructoras producen las obras correspondientes a cada componente, todo lo cual ayuda a ordenar responsabilidades.
2. Un proceso de postulación concursable estandarizado con prelación, lista de espera, calificación técnica, selección y asignación de beneficios por medio de resoluciones y existencia de plazos definidos de inicio (90 días) y de ejecución de obras (hasta 24 meses).
3. Disponibilidad del servicio de Asistencia Técnica y de Fiscalización de Obras para la inspección, supervisión y seguimiento durante la ejecución de las obras correspondientes a cada componente.

Sin embargo, también se observan debilidades, que se resumen en cinco aspectos, los dos primeros atribuibles al programa y los tres restantes correspondientes a debilidades institucionales.

1. Cobertura incompleta de componentes, considerando que durante el periodo no hubo producción del Componente 4 “Sistemas de reutilización de agua”⁷⁰, lo que evidencia una brecha entre el “menú” programático y lo efectivamente implementado.
2. Dos regiones (Arica y Parinacota y Tarapacá)⁷¹ no presentan producción en ninguno de los componentes y otras dos regiones con una producción marginal (Atacama y Magallanes), lo cual denota una cobertura territorial desigual.
3. Dependencia de las EP como “puerta de entrada” de los beneficiarios al programa, en tanto éstas concentran la organización de la demanda, el diagnóstico y la priorización de obras, lo que pone en riesgo el desempeño del programa, ya que puede volverse desigual entre distintos territorios, según las capacidades y/o estándares de las EP, instalando un riesgo permanente de variabilidad en su operación.
4. Existencia de un uso intensivo de ingresos de antecedentes de manera manual, lo que aumenta el riesgo de rezagos y errores, además de dificultar una trazabilidad automatizada, lo cual se desprende de la incompatibilidad de las distintas plataformas informáticas que utiliza el MINVU.
5. El programa está expuesto a los vaivenes del mercado (materiales, mano de obra) y a las propias exigencias de los ajustes normativos que implican actualizar recurrentemente tablas de costos, y presenta amenazas en la correcta articulación entre presupuestos y metas programáticas.

2.2. Aplicabilidad de los criterios de focalización y selección

En cuanto a los criterios de focalización y selección propiamente tal, el programa opera en una modalidad concursable en base a llamados y establece un conjunto de orientaciones (puntajes) para incentivar la incorporación de grupos prioritarios (tramo de vulnerabilidad socioeconómica según el RSH, tamaño del hogar, presencia en el hogar de: adulto mayor, niños, niñas y adolescentes, persona con discapacidad, tipo de familia monoparental) tanto en su reglamento como en los respectivos llamados. Adicionalmente, son elementos constitutivos de los criterios de elegibilidad tanto las condiciones de las viviendas como el tipo de proyecto correspondiente a cada componente.

La distribución de los recursos considera disponibilidad, comportamientos históricos y necesidades regionales, lo cual constituye una herramienta que otorga orientaciones al manejo de los recursos.

No obstante la existencia de criterios de focalización y priorización, no hay evidencia que permita indicar que el programa atiende a la población más necesitada ya que hay una falta de claridad en la focalización, lo que dificulta demostrar empíricamente si se llega efectivamente a la población objetivo, es decir, hay instrumentos de selección definidos, pero la trazabilidad de resultados de focalización no queda suficientemente acreditada en los reportes e indicadores consignados, considerando que la focalización depende de los procesos de organización de la demanda que están

⁷⁰ En el 2018 se promulgó la Ley N°21.075 del Ministerio de Obras Públicas que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, pero para su implementación se requerían marcos regulatorios complementarios tanto del Ministerio de Salud como del MINVU, los cuales entraron en vigencia durante el año 2025, lo que cual indica la ausencia de un marco normativo durante el periodo evaluado. <https://www.interior.gob.cl/noticias/2025/06/11/gobierno-anuncia-norma-que-fomenta-la-reutilizacion-de-aguas-grises-en-nuevas-construcciones/>

⁷¹ El problema que concentra la demanda de atención en materia de déficit cualitativo en estas dos regiones es la condición de suelo salino del territorio. Es decir, el principal incentivo para las EP está en otro tipo de proyectos atendidos por el Capítulo II del DS27.

externalizados a un tercero (EP) y que en esa labor operan de manera autónoma sin capacidad de seguimiento y monitoreo por parte del programa. Es decir, el programa atiende efectivamente viviendas y hogares que pertenecen a la población objetivo, pero carece de criterios de priorización que permitan atender a la población que requiere con mayor premura la actuación del Estado para mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas en términos de acondicionamiento térmico y/o eficiencia energética.

2.3. Organización y gestión del programa

Respecto de la estructura organizacional, el programa se ubica dentro de la División de Política Habitacional del MINVU, específicamente en el Departamento de Condominios y de Atención al Déficit Cualitativo. Este departamento tiene funciones amplias: proponer políticas habitacionales, definir estándares de construcción y mejoramiento, apoyar la ejecución programática y financiera, coordinar actores regionales y públicos y proponer ajustes normativos. Dicha unidad cuenta con 18 funcionarios, muchos de ellos con funciones de sectorialistas regionales, además de encargados de línea, coordinación de llamados y control de gestión. A nivel interno, existe una jefatura, un equipo de control de gestión, encargados por líneas de atención y sectorialistas regionales que entregan soporte a las contrapartes SERVIU y SEREMI.

Sin embargo, aunque el programa parece disponer de recursos humanos suficientes para las tareas administrativas y de gestión, se detecta una menor robustez para labores de control y verificación efectiva de la mejora en las condiciones de habitabilidad. Además, se observa una heterogeneidad regional importante en el tamaño de los equipos y en su relación con la producción real. El ejemplo más llamativo es el contraste entre regiones con mucha dedicación reportada pero escaso movimiento, frente a otras con alta producción y equipos pequeños. También se destaca que la dedicación promedio al programa es baja: en conjunto, apenas un 17% de la jornada laboral, lo que sugiere fragmentación de funciones y una participación parcial de los equipos técnicos. Esta situación puede limitar la capacidad de seguimiento cualitativo de las intervenciones.

En el plano de la coordinación interinstitucional, el programa se relaciona con sectores de vivienda, ciudad, territorio, energía y medio ambiente. No se aprecian duplicidades con otros programas o iniciativas públicas, sino más bien complementariedades. El programa se alinea con prioridades nacionales como la descontaminación atmosférica, la transición energética y la mitigación del cambio climático, y dialoga con lineamientos estratégicos del Ministerio de Energía y del Ministerio del Medio Ambiente. No obstante, también se plantea una crítica: esa dimensión estratégica suele quedar opacada dentro del propio programa, que tiende a centrarse más en la ejecución de obras que en su contribución a metas nacionales y globales de eficiencia energética.

En relación con los criterios de asignación de recursos, la distribución regional se realiza combinando la disponibilidad total de recursos, el comportamiento histórico de asignación y las necesidades declaradas por las regiones en los instrumentos de planificación. A nivel de componentes, la distribución sigue una estructura base aproximada: alrededor de 70% para acondicionamiento térmico, 20% para sistemas solares térmicos y 10% para sistemas fotovoltaicos, mientras que la asistencia técnica representa en promedio un 4% del monto del subsidio.

Sobre la transferencia de recursos y modalidad de pago, el programa funciona a través de subsidios administrados por SERVIU y ejecutados mediante contratos con constructoras y entidades patrocinantes. Los contratistas deben cumplir requisitos formales, suscribir contratos tipo aprobados por el MINVU, estar inscritos en registros oficiales y entregar garantías equivalentes al 2% del valor del contrato. Las entidades patrocinantes también deben operar con convenios vigentes y reciben pago por las actividades de asistencia técnica efectivamente ejecutadas y verificadas por SERVIU. El programa no contempla recuperación de gastos, aunque sí puede recibir

aportes de terceros para complementar financiamiento, como ocurrió con el Gobierno Regional de Aysén, que aportó recursos adicionales entre 2022 y 2024 para ampliar la cobertura en esa región.

2.4. Perspectiva de género y/o de niños, niñas y adolescentes

En cuanto a la perspectiva de género y de niños, niñas y adolescentes (NNA), no se observan disposiciones explícitas de gestión con enfoque de género o NNA (criterios, ajustes operativos, salvaguardas o indicadores específicos). Lo más cercano es la consideración de familia monoparental y presencia de menores de edad como factor de priorización (puede asociarse indirectamente a vulnerabilidades), pero no equivale a un enfoque de género/NNA sistemático. Con la evidencia disponible, podría existir una brecha de transversalización: ausencia de criterios e indicadores explícitos de género/NNA en el sistema de gestión y evaluación descrito.

2.5. Existencia de un sistema de seguimiento y evaluación

En lo que respecta al sistema de seguimiento y evaluación, existen dos sistemas, uno de monitoreo mensual centralizado de asignaciones y un segundo de seguimiento mensual por parte de DITEC del avance de obras con plataforma compartida y actualización regional. Vale decir, la capacidad del programa está asociada al seguimiento de hitos administrativos con una débil capacidad de fiscalización efectiva.

Esto indicaría limitaciones importantes del programa para medir su desempeño, principalmente a nivel de propósito, porque si bien hay una producción adecuada de los componentes y el programa logra disponer de mecanismos de seguimiento para proceder al cierre administrativo de los distintos proyectos (las obras efectivamente se ejecutan), el programa no produce evidencia sobre si el simple desarrollo de los componentes contribuye efectivamente a mejorar las condiciones de habitabilidad y de eficiencia energética de las viviendas. Considerando que el programa se articula a estrategias intersectoriales tanto con Energía como con Medio Ambiente y que busca contribuir al cumplimiento de metas relevantes en materia de eficiencia energética y descontaminación atmosférica, no disponer de evidencia que permita medir el propósito del programa puede poner en riesgo los compromisos institucionales

En materia de seguimiento y evaluación, existe un sistema basado sobre todo en el control administrativo y financiero. El equipo de Control de Gestión del departamento monitorea ejes financieros, estratégicos y de gestión. Existen dos sistemas principales: uno de monitoreo mensual de asignaciones, coordinado con el Departamento de Planificación, y otro de seguimiento del avance de obras, coordinado con DITEC. Ambos se apoyan en planillas y bases de datos que registran asignaciones, subsidios y estados de avance de proyectos. A ello se suma la programación anual de ejecución física y financiera.

El programa fue evaluado favorablemente en su evaluación ex ante de 2022, pero en los procesos de monitoreo y evaluación posteriores han surgido hallazgos recurrentes en focalización, eficiencia y eficacia, especialmente por falta de claridad en criterios de priorización, debilidades en el reporte de indicadores y problemas de sobre ejecución presupuestaria.

La conclusión crítica más importante es que, aunque el programa cuenta con mecanismos de seguimiento de hitos administrativos, no genera evidencia suficientemente sólida sobre la calidad real de las obras ejecutadas, ya que depende en gran medida de informes declarativos de las entidades patrocinantes.

2.6. Síntesis

El programa presenta una fortaleza relevante al disponer de una cadena de producción formalmente establecida, que define con claridad las etapas de postulación, calificación, selección, contratación, ejecución y asistencia técnica. La división de responsabilidades entre MINVU, SEREMI, SERVIU, Entidades Patrocinantes y empresas constructoras permite reconocer una secuencia funcional coherente, normada y administrativamente trazable.

No obstante, esa fortaleza convive con aspectos deficitarios que condicionan el desempeño efectivo del programa. La operación depende de manera significativa de las Entidades Patrocinantes, las cuales asumen funciones críticas en la organización de la demanda, el diagnóstico técnico-administrativo y la conformación de proyectos. Esta dependencia introduce heterogeneidad operacional y puede afectar la consistencia de la implementación entre territorios.

Adicionalmente, el programa muestra un patrón de centralización relevante. Si bien ello favorece la estandarización, también puede restringir la adaptación territorial y acentuar brechas entre exigencias administrativas y capacidades efectivas de gestión. Del mismo modo, la dotación de recursos humanos parece suficiente para sostener la administración cotidiana, pero no necesariamente para asegurar un seguimiento robusto de la calidad de las obras y del mejoramiento real de la habitabilidad.

3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD

El programa dispone de un conjunto de indicadores acotados y que refieren al cumplimiento de hitos de gestión, pero que ofrecen escasa información sobre el fondo de los efectos que busca provocar a través de sus intervenciones, puesto que la información que produce se relaciona esencialmente con el seguimiento administrativo de los proyectos. En ese marco, el desempeño del programa se analiza con los antecedentes disponibles en las bases de datos reportadas por el programa.

3.1. Eficacia a nivel de componentes

El programa dispone de 4 componentes, orientados al desarrollo de obras de acondicionamiento térmico de la vivienda, de sistemas solares térmicos, sistemas fotovoltaicos y de reutilización de aguas, además de un quinto componente que corresponde a la Asistencia Técnica requerida para la implementación de los otros cuatro componentes. Durante el periodo considerado en la evaluación, el componente correspondiente a la reutilización de aguas no ha tenido producción porque no ha logrado implementarse por la ausencia de un marco regulatorio atingente, es decir, no existían orientaciones ni estándares que permitieran el desarrollo de obras de tal naturaleza.

El programa dispone como indicador de desempeño para cada uno de los componentes el porcentaje de proyectos cuyas obras se desarrollan y concluyen dentro del plazo establecido de 24 meses. De ese modo se observa que los distintos componentes presentan un rendimiento dispar.

El componente de acondicionamiento térmico presenta un cumplimiento promedio de 61,6% para el periodo en evaluación. A nivel regional, se observa un comportamiento dispar sin una clara tendencia, aunque un factor explicativo que surgió en el marco de las entrevistas a equipos regionales apunta a las características de las viviendas (calidad constructiva, deterioro, intervenciones por parte de los habitantes) que implican procedimientos previos que ralentizan el inicio de las obras, considerando que las obras son de una relativa rápida ejecución. En el caso del componente de acondicionamiento térmico, O'Higgins es la región con el más alto rendimiento⁷²

⁷² Magallanes presenta un 100% de cumplimiento, pero en el periodo sólo se seleccionaron 12 proyectos.

(90,3%) y Los Lagos, Aysén y Maule las que presentan el rendimiento más bajo (41,6%, 43,9% y 51,6%), muy por debajo del promedio nacional. Los resultados se ven afectados por el menor rendimiento en 2024.

Cuadro 17: Proyectos de acondicionamiento térmico terminados dentro de los plazos establecidos por año

Región	2022			2023			2024			TOTAL
	Seleccionados	Terminados en Plazo	%	Seleccionados	Terminados en Plazo	%	Seleccionados	Terminados en Plazo	%	%
Valparaíso	0	0	0,0%	0	0	0,0%	30	22	73,3%	73,3%
O'Higgins	1.107	1.056	95,4%	719	726	101,0%	355	188	53,0%	90,3%
Maule	1.459	1.066	73,1%	2.027	1.295	63,9%	1.692	313	18,5%	51,6%
Ñuble	3.062	2.446	79,9%	4.946	3.590	72,6%	1.001	87	8,7%	68,0%
Bío-Bío	1.263	913	72,3%	1.425	1.464	102,7%	1.827	317	17,4%	59,7%
Araucanía	1.778	1.711	96,2%	3.750	3.028	80,7%	2.612	441	16,9%	63,6%
Los Ríos	264	259	98,1%	498	500	100,4%	470	171	36,4%	75,5%
Los Lagos	678	387	57,1%	819	574	70,1%	907	39	4,3%	41,6%
Aysén	1.010	837	82,9%	923	307	33,3%	690	7	1,0%	43,9%
Magallanes	0	0	0,0%	10	10	100,0%	2	2	100,0%	100,0%
TOTAL	10.621	8.675	81,7%	15.117	11.494	76,0%	9.586	1.587	16,6%	61,6%

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos DITEC "data DS 255 CORTE ABRIL 2026".

Efectivamente, al observar la duración de las obras, estas son relativamente acotadas y con una clara tendencia a reducir los plazos de ejecución. Aysén, por ejemplo, que tiene un rendimiento relativamente bajo presenta un promedio de duración de obras de 74 días⁷³, por debajo del promedio nacional que se eleva a 216 días.

Cuadro 18: Duración promedio de obras de acondicionamiento térmico en número de días corridos

Región	Año Llamado			Total
	2022	2023	2024	
Araucanía	242	204	125	214
Aysén	92	58	66	74
Bío-Bío	293	403	147	339
Los Lagos	381	248	113	280
Los Ríos	193	189	117	175
Magallanes	0	140	13	55
Maule	344	259	109	259
Ñuble	230	223	121	222
O'Higgins	219	186	136	194
Valparaíso	0		195	195
Total	227	223	130	216

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos DITEC "data DS 255 CORTE ABRIL 2026".

El componente de sistemas solares térmicos tiene el mejor desempeño con un 78,9%. A nivel regional, también se aprecia un comportamiento dispar. O'Higgins vuela a mostrar el mejor rendimiento con un 98,8% (aunque no tuvo producción en el año 2024) seguida de Bío-Bío (93,6%), Araucanía (89,6%), Los Ríos (87,8%) y Maule (87,4%) y los más bajos rendimientos corresponden a Antofagasta (48,2%) y Los Lagos (59,7%) pero que ven mermado su rendimiento por las cifras del 2024.

⁷³ Magallanes presenta un promedio de 55 días, pero sólo con 12 proyectos ejecutados.

Cuadro 19: Proyectos de sistemas solares térmicos terminados dentro de los plazos establecidos por año

Región	2022			2023			2024			TOTAL
	Seleccionados	Terminados	%	Seleccionados	Terminados	%	Seleccionados	Terminados	%	
Antofagasta	62	58	93,5%	109	61	56,0%	161	41	25,5%	48,2%
Coquimbo	75	73	97,3%	80	75	93,8%	67	0	0,0%	66,7%
Valparaíso	532	509	95,7%	683	584	85,5%	246	45	18,3%	77,9%
Metropolitana	2.060	1.975	95,9%	2.304	1.640	71,2%	968	170	17,6%	71,0%
O'Higgins	247	242	98,0%	157	157	100,0%	0	0	0,0%	98,8%
Maule	826	674	81,6%	790	728	92,2%	253	232	91,7%	87,4%
Ñuble	1.064	1.018	95,7%	805	500	62,1%	240	55	22,9%	74,6%
Bío-Bío	1.624	1.595	98,2%	1.059	1.035	97,7%	317	179	56,5%	93,6%
Araucanía	415	405	97,6%	380	323	85,0%	80	56	70,0%	89,6%
Los Ríos	236	234	99,2%	215	210	97,7%	139	74	53,2%	87,8%
Los Lagos	233	154	66,1%	445	323	72,6%	178	34	19,1%	59,7%
TOTAL	7.374	6.937	94,1%	7.027	5.636	80,2%	2.649	886	33,4%	78,9%

Fuente: Fuente: MINVU, 2025]. Base de datos DITEC "data DS 255 CORTE ABRIL 2026".

La duración de las obras de este componente presenta una importante variación a nivel regional con un promedio de 158 días. Las regiones con peor desempeño son Maule (230 días), Araucanía (205 días) y Ñuble (199 días) y la Región Metropolitana con el mejor rendimiento de sólo 77 días.

Cuadro 20: Duración promedio de obras de sistemas solares térmicos en días corridos

Región	Año Llamado			Total
	2022	2023	2024	
Antofagasta	130	203	50	105
Araucanía	228	168	204	205
Bio-Bío	194	181	90	183
Coquimbo	129	248	-	168
Los Lagos	125	228	173	182
Los Ríos	221	179	147	193
Maule	263	246	97	230
Metropolitana	81	77	43	77
Ñuble	213	184	79	199
O'Higgins	140	99	-	123
Valparaíso	184	159	44	168
Total	169	157	86	158

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos DITEC "data DS 255 CORTE ABRIL 2026".

El componente de sistemas fotovoltaicos tiene un cumplimiento promedio en el periodo de 31,3% y se trata del componente con la menor cantidad de subsidios otorgados. De acuerdo a los antecedentes recopilados en las entrevistas con los equipos regionales, un aspecto que incide en el rendimiento de este componente es la participación de las empresas eléctricas en la implementación de los proyectos, considerando que los paneles fotovoltaicos deben conectarse a la red eléctrica, lo cual puede operar como un desincentivo para las EP y las empresas constructoras ya que impacta en los tiempos de duración de las obras que, de hecho, son las que en promedio requieren más días entre los tres componentes.

Cuadro 21: Proyectos de paneles fotovoltaicos terminados dentro de los plazos establecidos por año

Región	2022			2023			2024			TOTAL
	Seleccionados	Terminados	%	Seleccionados	Terminados	%	Seleccionados	Terminados	%	%
Atacama	0	0	0,0%	0	0	0,0%	40	0	0,0%	0
Valparaíso	91	50	54,9%	53	20	37,7%	133	28	21,1%	25,3
Metropolitana	154	151	98,1%	932	417	44,7%	1.068	79	7,4%	29,2
O'Higgins	0	0	0,0%	0	0	0,0%	61	0	0,0%	0
Maule	114	106	93,0%	216	99	45,8%	77	10	13,0%	47,9
Ñuble	0	0	0,0%	55	0	0,0%	46	0	0,0%	0
Bío-Bío	87	26	29,9%	445	316	71,0%	0	0	0,0%	38,5
Araucanía	78	62	79,5%	16	15	93,8%	12	0	0,0%	72,6
Los Ríos	0	0	0,0%	0	0	0,0%	80	0	0,0%	0
Los Lagos	45	0	0,0%	48	38	79,2%	21	21	100,0%	33,3
TOTAL	569	395	69,4%	1.765	905	51,3%	1.538	138	9,0%	31,3

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos DITEC "data DS 255 CORTE ABRIL 2026".

Cuadro 22: Duración promedio de obras de sistemas fotovoltaicos en días corridos

Región	Año Llamado			Total
	2022	2023	2024	
Bio-Bío	274	386	-	370
Araucanía	274	179	-	251
Los Lagos	-	295	208	266
Maule	399	354	196	360
Metropolitana	196	182	129	180
Valparaíso	467	279	123	364
Total	300	278	149	272

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos DITEC "data DS 255 CORTE ABRIL 2026".

Finalmente, el componente de Asistencia Técnica de Obras se aplica a cada uno de los proyectos ejecutados, en tanto se configura como una actividad de los componentes conducentes al desarrollo de obras de eficiencia energética, por lo tanto, si se mide como componente su rendimiento es 100%, porque la propia reglamentación del programa establece que éste se sostiene en el trabajo de asistencia técnica que desarrollan las EP. No obstante, como se indica más adelante, desde la perspectiva de los usuarios del programa, se trata de uno de los aspectos con la más baja evaluación.

En las entrevistas con los equipos regionales de tres regiones del país, se observó que hay una serie de factores que inciden en el rendimiento del programa y sus distintos componentes y que tienen que ver con el volumen y calidad de desempeño de las EP, lo cual es muy variado y disímil entre regiones, con la capacidad institucional para desplegar (o no) alguna capacidad de fiscalización en terreno que depende tanto del tamaño de los equipos como de las características del territorio (regiones compactas o extensas, por ejemplo) y las necesidades que las EP identifican en una combinación de articular demanda y una mínima rentabilidad, lo que refuerza la alta dependencia del programa de las EP.

En síntesis, la evidencia señala que, si bien el programa dispone de rendimientos consistentes en sus distintos componentes, los indicadores con los que cuenta y la información que produce refieren esencialmente al cumplimiento de hitos administrativos de asignaciones de subsidios, inicio, seguimientos y cierre de obras. Adicionalmente, su estrategia de implementación fuertemente externalizada en prestadores de asistencia técnica y con una baja capacidad de fiscalización, limita la posibilidad de disponer de evidencia certera respecto de la contribución efectiva de los componentes al logro de su propósito.

3.2. Cobertura del programa⁷⁴

Durante el 2025, el llamado fue relativamente tardío⁷⁵ puesto que ocurrió en el mes de septiembre cuando comienzan a enmarcarse en el DS 27, por lo que hay algunos procedimientos que se han modificado y pueden existir algunas situaciones propias de la adecuación a dichos ajustes por parte de todos los agentes implicados.

Cuadro 23: Número de hogares beneficiarios efectivos años 2022-2025

	2022	2023	2024	2025	% Variación 2022-2025
Componente 1	11.213	11.150	13.294	10.089	-10,0
Componente 2	7.582	5.858	3.713	3.746	-50,6
Componente 3	571	1.326	1.971	983	72,2
Componente 4 ⁷⁶	-	-	-	-	
Componente 5	19.366	18.334	18.978	14.818	-23,5
Total⁷⁷	19.366	18.334	18.978	14.818	-23,5

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos "DS 255 y DS27 Maestra EEEE 2022 a 2025 EPG".

Los datos que el panel ha tenido a la vista muestran un comportamiento bastante parejo durante el periodo en evaluación, aunque mostrando un rendimiento bajo respecto de la magnitud de la población afectada por el problema que el programa busca atender.

Cuadro 24: Población potencial, objetivo y beneficiada 2022-2025. hogares

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2022	2.931.953	1.890.904	19.366	0,7	1,0
2023	2.931.953	1.890.904	18.334	0,6	1,0
2024	2.931.953	1.890.904	18.978	0,6	1,0
2025	2.931.953	1.890.904	14.818	0,5	1,0
Acumulado 2022-2025	2.931.953	1.890.904	71.496	2,4	3,9
% Variación 2022-2025	0	0	-98,7	-98,7	-98,7

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2024 y MINVU, 2025. Base de datos "DS 255 y DS27 Maestra EEEE 2022 a 2025 EPG".

⁷⁴ Las diferencias que pueden observarse entre algunas cifras se explican porque provienen de bases de datos distintas que son gestionadas y producidas por unidades distintas al interior del servicio.

⁷⁵ Algunos aspectos que explican lo tardío del llamado son, por una parte, la incorporación de un cambio importante en los procesos de postulación y que refiere a la obligatoriedad de las EP de aplicar una herramienta específica para el desarrollo del diagnóstico que forma parte del expediente de postulación. Lo anterior implica procesos de difusión, información y capacitación para que los equipos técnicos dispongan de las competencias para producir adecuadamente la información requerida. Por otra parte, deben producirse ajustes similares en los equipos profesionales que participen en la revisión de expedientes y que garanticen el apego estricto a la normativa. Solo se tuvo acceso a las cifras agregadas para este año, sin detalle por componente y/o región.

⁷⁶ Como se ha indicado previamente, el Componente 4 no presentó producción en el periodo evaluado.

⁷⁷ El Componente 5 no se considera en el sumatoria porque se trata del servicio de asistencia técnica que reciben los hogares beneficiarios de los restantes componentes.

Cuadro 25: Postulaciones, seleccionados y no seleccionados según año y región

Región	Año Llamado								% Seleccionados
	2022		2023		2024		2025*		
	No seleccionado	Seleccionado	No seleccionado	Seleccionado	No seleccionado	Seleccionado	No seleccionado	Vigente	
Arica y Parinacota	0		0		0		0	0	0,0
Tarapacá	0		0		17		0	0	0,0
Antofagasta	26	62	352	64	162	202	0	290	37,8
Atacama	0		0		3	40	0	92	93,0
Coquimbo	86	75	93	31	277	115	0	84	32,6
Valparaíso	756	621	211	650	2.020	450	0	1.553	36,6
Metropolitana	2.534	2.214	1.506	2.601	8.335	2.664	1	9.474	37,7
O'Higgins	245	1.387	226	701	1.576	635	0	2.085	57,1
Maule	1.043	2.395	400	2.517	3.279	2.514	0	4.567	61,1
Ñuble	1.463	4.181	1.593	3.531	5.905	3.438	0	5.027	55,4
Bío-Bío	2.147	3.080	1.499	2.807	3.952	2.625	0	4.535	52,8
Araucanía	834	2.985	344	3.938	4.544	3.534	0	5.232	64,6
Los Lagos	593	500	388	673	1.601	727	0	2.216	42,4
Los Ríos	312	956	168	1.239	1.045	1.174	0	1.409	68,8
Aysén	254	1.487	555	324	265	1.201	1	504	73,7
Magallanes	11		23	10	33	2	0	57	15,2
Total general	10.304	19.943	7.358	19.086	33.014	19.321	2	37.125	53,5
%	65,9		72,2		36,9		-		

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos "23.12.2025 Datos postulantes y hogar EEEE EPG"

*Para 2025, el cual está operativo, los estados son vigentes respecto a los proyectos que se encuentran hábiles para revisión y calificación. Los "no seleccionado" son los rechazados.

Respecto a la demanda, se aprecian tres aspectos distintivos del comportamiento del programa en el contexto del MINVU. El primero es la ausencia de postulaciones en la región de Arica y Parinacota, algo similar en Tarapacá (sólo 17 postulaciones en 2024 y que no fueron seleccionada) y Atacama (43 postulaciones con 40 seleccionados en el 2024), considerando que las condiciones de radiación de dichas regiones permiten el desarrollo de obras de sistemas solares térmicos y sistemas fotovoltaicos. Algo similar puede plantearse para el caso de Magallanes, que presentó sólo 136 postulaciones en el periodo. Lo segundo es la baja participación de la Región Metropolitana que sólo ocupa el segundo lugar en el total de postulaciones por detrás de Ñuble y sólo el cuarto lugar en seleccionados, detrás de Ñuble, Araucanía y Bío-Bío. Tercero, el comportamiento de la Región de Aysén que ocupa el décimo lugar en postulaciones y sube al séptimo lugar en proyectos seleccionados.

3.3. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales

A nivel de propósito, que refiere a mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas de hogares vulnerables, ubicadas en áreas urbanas de más de 5.000 habitantes, fortaleciendo su aislación y confort térmico y eficiencia hídrica y energética, se establece como indicador de logro el porcentaje de hogares que incorporan tecnologías de eficiencia energética en los plazos establecidos por el programa, es decir, 24 meses. De esta manera, el propósito está asociado directamente a la producción de los componentes del programa en tanto la medición del propósito es la sumatoria del rendimiento de los tres componentes y, al mismo tiempo, resulta similar al componente 5 de Asistencia Técnica.

Como se puede observar en el cuadro correspondiente, efectivamente el programa logra entregar soluciones de eficiencia energética a las familias atendidas dentro del plazo que se plantea reglamentariamente (24 meses) y considerando los años 2022 y 2023 para los cuales dicho plazo estaría cumplido, su rendimiento se puede calificar de al menos suficiente, además que los niveles de satisfacción (como se verá en el punto siguiente) son adecuados. No obstante, no hay evidencia empírica que permita verificar con certitud la calidad de las obras desarrolladas en el marco del

programa.

Cuadro 26: Hogares que incorporan tecnologías de eficiencia energética en los plazos establecidos por el programa

Región	2022			2023			2024			TOTAL
Antofagasta	58	58	100,0%	105	61	58,1%	161	41	25,5%	49,4%
Atacama			0,0%			0,0%	40		0,0%	0,0%
Coquimbo	74	73	98,6%	77	75	97,4%	65		0,0%	68,5%
Valparaíso	579	559	96,5%	720	604	83,9%	404	95	23,5%	73,9%
Metropolitana	2.126	2.126	100,0%	3.121	2.057	65,9%	1.987	249	12,5%	61,3%
O'Higgins	1.298	1.298	100,0%	910	883	97,0%	415	188	45,3%	90,3%
Maule	2.300	2.020	87,8%	2.968	2.133	71,9%	1.992	555	27,9%	64,8%
Ñuble	4.049	3.572	88,2%	5.691	4.090	71,9%	1.276	142	11,1%	70,8%
Bío-Bío	2.869	2.621	91,4%	3.209	2.821	87,9%	2.106	496	23,6%	72,6%
Araucanía	2.661	2.281	85,7%	4.301	3.371	78,4%	2.748	497	18,1%	63,3%
Los Ríos	493	493	100,0%	711	710	99,9%	689	245	35,6%	76,5%
Los Lagos	922	665	72,1%	1.300	1.038	79,8%	1.095	94	8,6%	54,2%
Aysén	1.018	837	82,2%	1.453	307	21,1%	689	7	1,0%	36,4%
Magallanes			0,0%	10	10	100,0%	2	2	100,0%	100,0%
TOTAL	18.447	16.603	90,0%	24.576	18.160	73,9%	13.669	2.611	19,1%	65,9%

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos DITEC "data DS 255 CORTE ABRIL 2026"

Por otra parte, se estima pertinente poder observar con mayor precisión el comportamiento del programa y para ello se recurre a visualizar el estado respectivo de las obras por cada componente, que puede complementar la medición del cumplimiento del propósito, considerando que, como se verá más adelante, un punto crítico de la evaluación realizada por los beneficiarios son los tiempos de espera entre la obtención del beneficio y el término de las obras.

Respecto al componente de obras de acondicionamiento térmico se aprecia un porcentaje importante de obras terminadas para los años 2022 (85,7%) y 2023 (72,4%) y un porcentaje alto de obras en ejecución para el año 2024 (75,5%), además de porcentajes relativamente bajos de obras sin iniciar (3,8% en 2022, 4,1% en 2023 y sí más importante en 2024, con un 7,9%). Acá destacan las regiones de O'Higgins y Los Ríos, con el 100% de obras terminadas correspondientes al año 2022 y O'Higgins baja al 96,4% para el año 2023 y Los Ríos está bordeando el 100%, caso similar para Magallanes en dicho año.

Cuadro 27: Estado de obras acondicionamiento térmico

Región	Año Llamado									Total
	2022			2023			2024			
	En ejecución	Sin inicio	Terminado	En ejecución	Sin inicio	Terminado	En ejecución	Sin inicio	Terminado	
Aysén	121	60	837	827	318	307	229	459	7	3.160
Bío-Bío	188	0	996	136	58	1.464	1.474	0	317	4.634
Araucanía	103	256	1.813	657	188	3.028	2.101	112	441	8.700
Los Lagos	73	75	511	172	65	574	728	132	39	2.369
Los Ríos	0	0	259	0	1	500	299	0	171	1.230
Magallanes	0	0	0	0	0	10	0	0	2	12
Maule	220		1.178	665	15	1.306	1.299	54	313	5.050
Ñuble	431	12	2.554	1.259	1	3.590	907	1	87	8.842
O'Higgins	0	0	1.056	27	0	726	166	0	188	2.163
Valparaíso	0	0	0	0	0	0	8	0	22	30
Total	1.136	403	9.204	3.744	645	11.505	7.211	751	1.587	36.266

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos DITEC "data DS 255 CORTE ABRIL 2026"

En cuanto al componente de obras de sistemas solares térmicos, en 2022 el 97,6% de las obras se encuentran terminadas, bajando al 83% en 2023 y en 2024 el 34,2% de las obras se encuentran terminadas y el 53,4% en ejecución. También se aprecia un porcentaje bajo de obras sin iniciar (1,1% en 2022, levemente sobre el 3% en 2023 y se eleva al 12,5% en 2024).

Cuadro 28: Estado de obras sistemas solares térmicos

Región	Año Llamado									Total
	2022			2023			2024			
	En ejecución	Sin inicio	Terminado	En ejecución	Sin inicio	Terminado	En ejecución	Sin inicio	Terminado	
Antofagasta			58		44	61	120		41	324
Bio-bio			1.595	13	50	1.035	135	0	179	3.007
Coquimbo		1	73	0	2	75		65		216
Araucanía		2	406	50	1	323		24	56	861
Los Lagos		74	154	15		426	120	21	34	844
Los Ríos			234			210	55	10	74	583
Maule	60		736	53		728	19	0	232	1.828
Ñuble	33		1.018	257	29	500	180	0	55	2.072
O'Higgins			242			157				399
Metropolitana			1.975	481	96	1.640	558	203	170	5.123
Valparaíso			509	80	3	584	197	0	45	1.418
Total	129	77	6.972	1.088	225	5.611	1.687	621	320	16.730

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos DITEC "data DS 255 CORTE ABRIL 2026".

En el caso del componente de obras de sistemas fotovoltaicos se observa un proceso de ejecución más lento considerando que para obras seleccionadas en 2022 hay un 75,1% de obras terminadas y hay casi un 10% de obras sin inicio y para 2023 sólo hay un 52,8% de obras terminadas y para 2024 hay un 34,1% de obras sin iniciar. Además, como ya se indicó anteriormente es el componente cuyas obras requieren un mayor número de días para su ejecución con un promedio de 272 días.

Cuadro 29: Estado de obras sistemas fotovoltaicos

Región	Año Llamado									Total
	2022			2023			2024			
	En ejecución	Sin inicio	Terminado	En ejecución	Sin inicio	Terminado	En ejecución	Sin inicio	Terminado	
Atacama								40		40
Bio-bio	60		26	123		316				525
Araucanía		16	62			15	12			105
Los Lagos		35			10	38			21	104
Los Ríos							80			80
Maule			106	102		99	65	0	10	382
Ñuble				55			46			101
O'Higgins							61	0		61
Metropolitana			151	448	39	417	531	446	79	2.111
Valparaíso	20	0	50		33	20	70	34	28	255
Total	80	51	395	728	82	905	865	520	138	3.764

Fuente: MINVU, 2025. Base de datos DITEC "data DS 255 CORTE ABRIL 2026".

Vistos los antecedentes es posible plantear que el programa muestra un cumplimiento parcial y heterogéneo de su propósito, con avances en la incorporación de soluciones de eficiencia energética y térmica, pero sin evidencia suficiente para afirmar que está logrando de manera plena, oportuna y amplia la mejora de las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de los hogares vulnerables.

Por una parte, la medición disponible se basa sobre todo en hitos de gestión y seguimiento administrativo de proyectos, y entrega poca información sobre los efectos de fondo que el programa busca producir en habitabilidad, confort térmico o eficiencia energética. Por tanto, la evidencia permite observar la ejecución y el avance de obras, pero no demostrar con solidez el cambio final en calidad de vida de los hogares.

Además, la contribución al logro del propósito es desigual entre componentes. El mejor desempeño lo presenta sistemas solares térmicos, con 78,9% de proyectos terminados dentro del plazo de 24 meses; acondicionamiento térmico, que es central para el confort térmico de la vivienda con 61,6% y fotovoltaico sólo alcanza 31,3%. Además, el componente de reutilización de aguas no ha tenido

producción por falta de marco regulatorio. Eso sugiere que el programa sí contribuye al propósito, pero de forma incompleta y muy dispar.

Por otra parte, e incluso cuando hay avances en ejecución, estos no siempre son oportunos. En la medida que se define el logro del propósito como la incorporación de tecnologías en un plazo de 24 meses, se observan rezagos relevantes: en 2024 una alta proporción de obras seguía en ejecución, especialmente en acondicionamiento térmico y sistemas solares térmicos, y el componente fotovoltaico exhibe procesos más lentos y obras de mayor duración promedio. Esto debilita el cumplimiento oportuno del propósito.

Por último, la cobertura es baja respecto de la magnitud del problema. Entre 2022 y 2025, los beneficiarios efectivos representan alrededor de 0,6%-0,7% de la población potencial y cerca de 1,0% de la población objetivo por año. Este rendimiento es bajo frente a la magnitud de la población afectada. Por ello, aunque el programa genera resultados, su alcance todavía es reducido para producir un cambio significativo a escala del problema público que aborda. Es decir, la evidencia parece indicar que, a nivel de Fin, el programa requiere desplegar un esfuerzo más robusto, en tanto la contribución a atender consistentemente el déficit cualitativo no dispone de la contundencia que la magnitud del problema plantea.

En cuanto a la existencia de programas equivalentes cabe destacar la experiencia del Ministerio de Energía que ha implementado dos programas (“Mi calor, mi hogar” y “Casa Solar”) orientados a incrementar la eficiencia energética de las viviendas, pero ambos presentan una cobertura discreta que se concentra en algunas regiones del país (Ñuble, Bío-Bío y Araucanía en el primer caso y Antofagasta y Ñuble en el segundo) y según cifras disponibles “Mi calor, mi hogar” que se inició en 2024, en dicho año benefició a 210 viviendas⁷⁸ y, para el caso de Casa Solar las cifras indican que durante su implementación se han beneficiado a alrededor de 4.700 viviendas⁷⁹, es decir, un rendimiento nítidamente inferior al del programa objeto de esta evaluación.

Un caso internacional relevante es el de Alemania y que se basa en la combinación de créditos blandos y subsidios directos escalonados según el nivel de eficiencia alcanzado tras la intervención y con ello alcanza una cobertura de 250.000 renovaciones anuales. Otro aspecto relevante que emana de la experiencia internacional -no solo la alemana- es la exigencia de verificaciones empíricas post-intervención de los efectos en la eficiencia energética de las viviendas y no sólo, como en el caso chileno, de estimaciones teóricas⁸⁰, es decir, se refuerza la necesidad de disponer de capacidades institucionales para producir evidencia sobre la calidad efectiva de las obras en materia de comportamiento térmico y los efectos en el consumo energético de los hogares.

3.4. Calidad

El programa dispone de estudios de satisfacción de usuarios para los años 2022, 2023 y 2024 que buscan recoger la evaluación de satisfacción de las personas respecto a proyectos de eficiencia energética y/o acondicionamiento térmico de la vivienda, incluyendo etapas del proceso (información, postulación, plazos, fiscalización y asistencia técnica). En general para el periodo los niveles de satisfacción son altos y a continuación se presenta una breve síntesis de los resultados

⁷⁸ Esto de acuerdo con el informe elaborado por el Sistema de Evaluación y Monitoreo de DIPRES: https://evaluacionymonitoreosesdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?_id=KyFHjq9iJXmRoghTFbt9BQ%3D%3D

⁷⁹ Para mayor detalle revisar “Programas y componentes de eficiencia energética realizados a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética”. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-383669_informe_final.pdf

⁸⁰ Ídem.

para cada año, los cuales sólo en 2022 tiene algunos resultados cruzados por género, los que se indican cuando corresponde.

En 2022, los niveles de satisfacción indican que la evaluación general de la experiencia de participar en el programa es muy alta (el 92,7% de las personas encuestadas la califican con notas entre 6 y 7 en una escala de 1 a 7, 95% en el caso de las mujeres y 87% en el caso de los hombres). No obstante, al indagar en aspectos específicos la satisfacción decae, y se tiene que la evaluación del proceso del programa obtiene una calificación del 84,2%, la información recibida se eleva a un 87,3%, el proceso de postulación es el ítem específico mejor evaluado con un 89,2% (91% en mujeres y 4% en hombres), la fiscalización y la asistencia técnica decae a un 75% (mujeres con 79% y hombres con 65%) y el ítem peor evaluado corresponde al tiempo entre la postulación y la entrega del beneficio con un 61% (62% en el caso de las mujeres y 57% en el caso de los hombres).

Asimismo, se evalúan positivamente las fases de la postulación, en donde el diagnóstico de la vivienda obtiene una calificación de 96,1% y hay una conformidad con el mismo de 93,5%, se manifiesta una alta satisfacción con la información recibida respecto a requisitos y trámites a realizar con 95,6%, y la información respecto a tiempos y plazos con 93,0%.

En cuanto a los resultados de la intervención del programa, el 77,7% respondió que la vivienda quedó mucho mejor y un 19,2% que quedó un poco mejor.

En 2023, se obtiene una satisfacción general del 90,3%, con una baja de 2,4 puntos porcentuales respecto a 2022. La satisfacción con el proceso de postulación es de un 92,4% (alto nivel), el proceso previo (diagnóstico e información) es evaluado en todas sus dimensiones por sobre el 95%. Respecto a la ejecución de obras la satisfacción baja a un 82,2% con la información de avances y 80,8% con el cumplimiento de plazos. La asistencia técnica sube su calificación en 9,3 puntos porcentuales llegando a un 84,3% pero la fiscalización técnica cae 5,5 puntos porcentuales a un 69,5% siendo el ítem peor evaluado ese año. Si bien la evaluación sobre los tiempos entre la postulación y la entrega de las obras sube significativamente a un 76,4% (15,4 puntos porcentuales) sigue siendo uno de los aspectos más débiles en la calificación de las personas usuarias del programa.

Respecto a los resultados de la intervención, 81,4% declaró que la vivienda quedó mucho mejor (3,7 puntos porcentuales por encima del resultado del año anterior) y 15,8% que quedó un poco mejor.

En 2024, la experiencia general del subsidio tiene una satisfacción del 87,1%, lo que implica una baja de 3,2 puntos porcentuales respecto de la medición anterior. El 96,7% de las personas entrevistadas declara que recibió información suficiente sobre los requisitos y trámites necesarios para postular al subsidio. La satisfacción con la Información recibida es de 87,8%, la satisfacción para el tiempo transcurrido entre la postulación y la entrega del beneficio es de 68,5%, lo cual sigue mostrando que es un aspecto crítico del programa; el proceso de postulación obtiene una satisfacción de 86,6%. La satisfacción con la fiscalización técnica de obra es de 74,5% y con la asistencia técnica es de 78,5%, constatándose que también son dos aspectos evaluados críticamente.

Respecto a los resultados de la intervención, 72,9% declaró que la vivienda quedó mucho mejor (8,5 puntos porcentuales por debajo del resultado del año anterior) y 15,8% que quedó un poco mejor.

El 72,9% de los consultados/as afirma que el sí compara su vivienda antes y después de concluir los arreglos esta quedo mucho mejor y un 19,1% que mejoró un poco.

4. ECONOMÍA

4.1. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS

Los recursos que utiliza el programa para el pago de los subsidios se ubican en los presupuestos de cada SERVIU (en los capítulos presupuestarios 21 al 36 de MINVU) y corresponden a una transferencia de capital (subtítulo 33) ítem 01, al sector privado, asignación 028, Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255/2006)⁸¹.

El presupuesto del programa considera los recursos para los componentes del programa (subsidios), y los gastos de administración. Además, como otras fuentes de financiamiento se incluyen los recursos del Gobierno Regional de Aysén para los años 2022, 2023 y 2024.

Además, en 2022 se incorporan recursos al programa provenientes del presupuesto extraordinario FET (Fondo de Emergencia Transitorio)⁸².

Cuadro 30: Planificación presupuestaria del programa 2022-2026 (en miles de \$2026)

Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)	Presupuesto inicial del programa proveniente de la Institución responsable (a)	Presupuesto vigente del programa proveniente de la Institución responsable (b)	Planificación presupuestaria (%) (b/a)
2022	260.135.845	257.086.357	211.286.773	82,2
2023	233.669.466	231.494.818	232.631.643	100,5
2024	241.229.230	238.008.351	233.762.146	98,2
2025	224.300.415	224.300.415	159.638.146	71,2
2026	88.620.733	88.620.733	88.620.733	-
% Var. 2022-2026	-65,9	-65,5	-58,1	

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones.

Del cuadro se aprecia que, todos los años, se modifica el presupuesto del programa con disminuciones respecto al presupuesto inicial (y un leve incremento de 0,5% en 2023). En 2025 el presupuesto vigente respecto al inicial representa un 71,2%, explicado porque ese año el programa no hizo un llamado nuevo de subsidios y solamente se ejecutaron proyectos de arrastre.

En particular, la Resolución Exenta 1229 de 2025 de MINVU⁸³, indica que desde este año "los subsidios para proyectos de Eficiencia Energética y Acondicionamiento Térmico de viviendas en zonas y localidades urbanas sobre 5.000 habitantes se asignarán únicamente a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS 27 de MINVU, de 2016, dejándose de aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el DS 255 de MINVU, de 2006, lo que llevará a una fase de "transición" entre llamados". Esta Resolución también indica que

⁸¹ No todos los recursos de dicha asignación corresponden a este programa.

⁸² El FET es un mecanismo presupuestario especial para financiar gastos extraordinarios, como la pandemia COVID-19.

⁸³ Que "Llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2025, para el desarrollo de proyectos del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios correspondientes al Capítulo Cuarto, destinados a proyectos de eficiencia energética y a proyectos de acondicionamiento térmico de la vivienda, tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, además fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de cada una de las líneas de atención del programa y aprueba anexos del llamado".

solamente se atenderán los postulantes que formen parte de la “cartera de arrastre 2024”, entendida como “postulantes con proyectos calificados por los SERVIUS que no resultaron seleccionados en el proceso de postulación del año 2024 debido a que quedaron bajo el corte de los recursos disponibles, quienes conforman una cartera de proyectos de arrastre significativa”.

4.2. FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS

Las fuentes de financiamiento del programa se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 31: Fuentes de financiamiento del programa, período 2022-2026 (en miles de \$ 2026)

Fuentes de Financiamiento	2022		2023		2024		2025		2026		Variación 2021-2026
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	257.086.357	98,8	231.494.818	99,1	238.008.351	98,7	224.300.415	100,0	88.620.733	100,0	-65,5
1.1. Asignación específica al programa	252.299.492	97,0	226.878.576	97,1	233.421.610	96,8	219.767.444	98,0	84.059.839	94,9	-66,7
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	4.786.866	1,8	4.616.243	2,0	4.586.740	1,9	4.532.971	2,0	4.560.893	5,1	-4,7
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
2. Extrapresupuestarias	3.049.488	1,2	2.174.648	0,9	3.220.880	1,3	-	0,0	-	0,0	-100,0
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	3.049.488	1,2	2.174.648	0,9	3.220.880	1,3	-	0,0	-	0,0	-100,0
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	260.135.845	100	233.669.466	100	241.229.230	100	224.300.415	100	88.620.733	100	-65,9

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel “2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado” y sus modificaciones.

La asignación específica al programa corresponde al monto destinado al pago de subsidios, el cual se mantuvo estable entre 2022 y 2024, con una caída en 2026 debido a que no se han hecho nuevos llamados a postular y solamente se están atendiendo postulaciones de arrastre. Es por este motivo que se observa una caída abrupta del 2026 respecto del 2022 de 66,7%.

Los aportes de la institución responsable son los gastos de administración del programa, siendo principalmente los gastos asociados a personal y bienes y servicios de consumo. Para el período de análisis se aprecia una caída real de 4,7% (aunque ha aumentado en términos nominales) la cual ha ocurrido paulatinamente año tras año.

Finalmente, el programa registra aportes extrapresupuestarios que se refieren a recursos provenientes del Gobierno Regional de Aysén en los años 2022, 2023 y 2024. Estos recursos tienen por objetivo aumentar la capacidad de atención de los postulantes de la región, especialmente en la línea de acondicionamiento térmico, tanto regular como del Plan de Descontaminación Atmosférica, y corresponde a 76.672 UF en 2022, 54.039 UF en 2023 y 79.778 UF en 2024.

Por otro lado, entre 2022-2025 el gasto devengado disminuyó en 23,8%, y el gasto total en 24,9%.

Los otros gastos se refieren a los recursos extrapresupuestarios del Gobierno Regional de Aysén que ocurrieron solamente entre los años 2022 y 2024.

Cuadro 32: Gasto devengado total del programa, período 2022-septiembre 2025 (en miles de \$ 2026)

Año	Gasto devengado del presupuesto	Otros gastos	Gasto total del programa
2022	209.395.341	3.049.488	212.444.829
2023	230.879.236	2.174.648	233.053.884
2024	233.609.461	3.220.880	236.830.341
2025	159.488.985	-	159.488.985
Var % 2022-2025	-23,8	-	-24,9

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones.

Al desglosar el gasto devengado en el período 2022-2025 los gastos en personal y bienes y servicios han tenido disminuciones año tras año, con una disminución total de 4,4% y 13,1% respectivamente. Se debe mencionar que el gasto en personal (subtítulo 21), comprende los gastos de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, mientras que el gasto en bienes y servicios de consumo (subtítulo 22), considera gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de funciones de las personas que realizan labores asociadas al programa, como movilización, gastos de oficina, impresión de documentos, entre otros.

En cuanto a las transferencias de capital, estas corresponden a los subsidios que entrega el programa, las cuales disminuyeron en el periodo 2022-2024 en 24,3%.

Cuadro 33: Desglose gasto devengado del programa, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)

	2022		2023		2024		2025		Variación	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Gastos en Personal	4.304.913	2,1	4.151.469	1,8	4.144.608	1,8	4.114.271	2,6	-190.642	-4,4
Bienes y Servicios de Consumo	481.953	0,2	464.774	0,2	442.133	0,2	418.700	0,3	-63.253	-13,1
Transferencias de Capital	204.608.476	97,7	226.262.993	98,0	229.022.721	98,0	154.956.015	97,2	-49.652.461	-24,3
Total	209.395.341	100	230.879.236	100	233.609.461	100	159.488.985	100	-49.906.356	-23,8

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones.

En cuanto al gasto de producción versus los gastos de administración, es el gasto en producción el que representa la mayor proporción de recursos, del orden del 98% del total. El bajo gasto en administración del programa resulta razonable dado que el foco está en los subsidios. Sin embargo, MINVU reconoce que algunas funciones o actividades necesarias no se estarían llevando a cabo, tales como la revisión e inspección de proyectos en regiones (SERVIU), y también el panel evaluador considera necesaria la realización de labores de seguimiento y monitoreo una vez terminados los proyectos de modo de medir en el tiempo el logro del programa, es decir, la mejora en las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas beneficiarias.

Cuadro 34: Gasto de producción versus gasto de administración, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)

Tipo de Gasto	2022	2023	2024	2025
Gasto de Producción	204.608.476	226.262.993	229.022.721	154.956.015
Gasto de Administración	4.786.866	4.616.243	4.586.740	4.532.971
Total	209.395.341	230.879.236	233.609.461	159.488.985
% Gasto de Producción	97,7	98,0	98,0	97,2
% Gasto de Administración	2,3	2,0	2,0	2,8

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones.

4.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

Para todos los años de análisis la ejecución presupuestaria del programa respecto al presupuesto vigente o final es alta, superior al 99% en todos los años y de 99,9% en 2024 y 2025, lo que indica que se logra tener una buena programación presupuestaria.

En lo relativo a la ejecución presupuestaria en relación con el presupuesto inicial, esta supera el 98% en 2023 y 2024, es menor en 2022 llegando a 81,4%, pero es en 2025 cuando solamente alcanza un 71,1% debido a la baja en los subsidios de dicho año, producto de no realizarse un nuevo llamado y atender la cartera de arrastre 2024.

Cuadro 35: Presupuesto y gasto devengado del programa, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)

Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Gasto Devengado respecto Ppto. Inicial	% Gasto Devengado respecto Ppto. Vigente
2022	257.086.357	211.286.773	209.395.341	81,4	99,1
2023	231.494.818	232.631.643	230.879.236	99,7	99,2
2024	238.008.351	233.762.146	233.609.461	98,2	99,9
2025	224.300.415	159.638.146	159.488.985	71,1	99,9

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones.

4.4. APORTES DE TERCEROS

Como ya se ha señalado el programa contempla aporte de terceros, que corresponden a recursos del Gobierno Regional de Aysén, con el objeto de aumentar la capacidad de atención de los postulantes de dicha región preferentemente en la línea de acondicionamiento térmico, tanto regular como del Plan de Descontaminación Atmosférica.

Estos aportes alcanzaron las 76.672 UF en 2022, 54.039 UF en 2023 y 79.778 UF en 2024. Para estimar estos montos y hacerlos comparables, primero se utilizó el valor promedio de la Unidad de Fomento de cada año para la conversión a pesos de cada año, para luego actualizar el monto en pesos utilizando los factores proporcionados por Dipres. Estos recursos variaron entre 0,9% del total en 2023 y 1,4% del total en 2022 y 2024.

Cuadro 36: Aportes de terceros al programa, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)

Año	Aporte Gobierno Regional de Aysen	Gasto del programa	Total	% Aporte Gobierno Regional de Aysén / Total
2022	3.049.488	209.395.341	212.444.829	1,4
2023	2.174.648	230.879.236	233.053.884	0,9
2024	3.220.880	233.609.461	236.830.341	1,4
2025	0	159.488.985	159.488.985	0,0

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones.

4.5. RECUPERACIÓN DE GASTOS

El programa no contempla recuperación de gastos total o parcial.

5. EFICIENCIA

5.1. A NIVEL DE COMPONENTES

Para el análisis de eficiencia a nivel de componentes se trabajó con la información disponible de los componentes 1, 2 y 3, es decir:

- Componente 1: proyectos de acondicionamiento térmico de la vivienda.
- Componente 2: obras de sistemas solares térmicos.
- Componente 3: obras de sistemas fotovoltaicos.

Como ya se ha indicado, el componente 4 referido a obras de sistemas de reutilización de agua no se ha entregado, por lo que no forma parte de este análisis. El quinto componente, de asistencia técnica, tampoco fue analizado, ya que a nivel operativo la asistencia técnica corresponde a una actividad asociada a cada componente y no es un bien o servicio en sí mismo.

El análisis tradicional de estimación del costo per cápita anual por componente -subsidio- otorgado, consiste en el cálculo que resulta de la división del gasto anual por componente dividido por el número de beneficiarios/as anuales de dicho componente. Sin embargo, esta metodología tiene como supuesto que el beneficio se recibe y se paga en el mismo período de tiempo, que suele ser en un año calendario, o bien existe algún mecanismo para fraccionar los gastos en el tiempo.

No obstante, esto no ocurre con el programa evaluado por los siguientes motivos:

- Una vez que se seleccionan los proyectos -beneficiarios-, las obras deben iniciarse dentro de un plazo de 90 días y pueden ejecutarse durante un período máximo de 24 meses. Esto quiere decir que el gasto de un subsidio se puede extender más allá de un año calendario, lo que afectaría el resultado del cálculo tradicional del gasto per cápita. Así, por ejemplo, podría haber un beneficiario seleccionado en el año t, iniciar sus obras en el año t+1, y con reporte de gastos en los años t+2 e incluso t+3.
- En cuanto a los desembolsos para la realización de obras, estos consideran tanto anticipos como pagos futuros (una vez terminadas las obras), los que no necesariamente ocurren en un año calendario.

Esto se podría resolver, y de esta manera realizar el análisis tradicional de costo per cápita, si las bases de datos del programa permitieran levantar información que dé cuenta de beneficiarios, avance de obras y desembolsos dentro de cada año de análisis. Así, se podrían establecer montos anuales para cada beneficiario que coincidieran con el avance de su obra.

Esto no fue posible de realizar ya que las bases de datos del programa no están diseñadas de una manera en que se integre toda esta información, y particularmente, el avance de obras va separado del pago por ellas.

Por otro lado, en los llamados de postulación que realiza el programa no se indican montos para los subsidios por componente, sino que la información que proporcionan estos llamados se refiere al monto total disponible por año (en UF) por región, monto que luego utiliza cada SERVIU para definir el número de subsidios a otorgar regionalmente, por lo que no existen montos preestablecidos de cada subsidio (ya que dependen de la condición en que se encuentre la vivienda y las obras que deban realizarse), aunque si se tiene una referencia estimada de ellos y sus montos máximos. Por ejemplo, en el componente de acondicionamiento térmico, MINVU informó al panel evaluador que el monto de las obras puede llegar hasta un máximo de 400 Unidades de Fomento⁸⁴ y de alrededor de 70 Unidades de Fomento para los otros componentes.

Dado que esta información es más precisa que el uso de las bases de datos del programa es que el análisis de eficiencia se llevó a cabo con esta información proporcionada directamente por MINVU⁸⁵. A continuación, se presentan estos resultados.

Componente 1: Acondicionamiento térmico

El componente 1 de acondicionamiento térmico tiene 3 tipos de productos: (1) acondicionamiento térmico para zonas con PDA; (2) acondicionamiento térmico para zonas no PDA; (3) y sólo calefactores. Se presenta la información por región con subsidios asignados, el valor de estos en Unidades de Fomento (UF) y el monto en moneda 2026.

Cuadro 37: Monto promedio componente 1 Acondicionamiento Térmico zonas PDA por región 2022-2025

Región	2022			2023			2024			2025		
	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026
Valparaíso	0	-	-	200	234	9.397	30	232	9.367	61	306	12.341
O'Higgins	1.103	230	9.165	592	246	9.898	518	247	9.972	645	260	10.480
Maule	1.047	225	8.960	1.116	229	9.232	1.625	238	9.607	504	250	10.075
Ñuble	2.497	335	13.337	2.116	367	14.771	1.671	364	14.699	1.572	372	15.037
Biobio	1.193	336	13.370	1.490	381	15.352	1.710	356	14.385	1.401	441	17.806
Araucanía	1.678	346	13.749	2.063	333	13.397	2.713	338	13.645	1.484	359	14.477
Los Ríos	105	406	16.156	202	389	15.643	232	417	16.851	429	404	16.322
Los Lagos	360	435	17.309	171	333	13.418	489	388	15.666	193	410	16.537
Aysén	1.207	441	17.553	354	522	21.025	1.121	534	21.572	210	465	18.764
Metropolitana	0	-	-	400	234	9.397	0	-	-	65	302	12.194
Total PDA	9.190	331	13.159	8.704	333	13.381	10.109	350	14.144	6.564	368	14.867

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel: "2026.03.19 EEEE valores promedio" de MINVU.

⁸⁴ Respecto a este monto de 400 Unidades de Fomento es importante mencionar que en páginas web institucionales como las de MINVU y Chile Atiende, para el componente de aislación térmica se señala que el monto del subsidio es de 120 Unidades de Fomento, lo que demuestra una disparidad entre el monto informado al público y el que se maneja de manera interna.

⁸⁵ Esta información fue entregada en un archivo Excel denominado: "2026.03.19 EEEE valores promedio".

Se aprecia que el monto del acondicionamiento térmico en zonas PDA aumenta a medida que la región se ubica más hacia el sur del país, siendo la Región de Aysén la que tiene un monto promedio mayor en todo el período analizado.

Cuadro 38: Monto promedio componente 1 Acondicionamiento térmico zonas no PDA por región 2022-2025

Región	2022			2023			2024			2025		
	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026
O'Higgins	0	-	-	0	-	-	0	-	-	12	218	8.813
Maule	409	190	7.572	527	221	8.894	449	233	9.423	869	263	10.614
Ñuble	563	335	13.307	722	388	15.629	1.425	375	15.135	380	386	15.593
Biobio	130	662	26.337	196	315	12.659	108	363	14.671	153	382	15.413
Araucanía	414	287	11.410	1.180	320	12.868	584	335	13.538	1.212	291	11.759
Los Ríos	159	333	13.260	306	377	15.157	238	366	14.789	77	375	15.149
Los Lagos	319	371	14.770	648	348	14.004	417	388	15.678	648	363	14.656
Aysén	281	443	17.637	553	505	20.324	222	527	21.268	148	491	19.822
Magallanes	0	-	-	10	386	15.519	2	419	16.896	26	463	18.686
Total Térmico	2.275	338	13.436	4.142	352	14.183	3.445	360	14.544	3.525	323	13.035

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel: "2026.03.19 EEEE valores promedio" de MINVU.

Al igual que en el caso anterior, las regiones ubicadas más al sur tienen los valores promedio más altos, a excepción del Biobío en 2022 con un monto promedio de 662 UF (\$26.337 miles).

Cuadro 39: Monto promedio componente 1 Calefactores por región 2022-2025

Región	2022			2023			2024			2025		
	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026
O'Higgins	39	49	1.949	14	54	2.170	33	50	2.037	1	55	2.221
Ñuble	58	49	1.949	0	-	-	83	54	2.194	0	-	-
Biobio	116	49	1.949	203	49	1.964	227	51	2.071	0	-	-
Araucanía	363	70	2.793	585	51	2.038	78	52	2.094	0	-	-
Calefactores	576	62	2.481	802	50	2.021	421	52	2.097	1	55	2.221

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel: "2026.03.19 EEEE valores promedio" de MINVU.

Los calefactores del componente 1 tienen montos similares en el tiempo y entre regiones, con valores entre 49 y 54 UF (\$1.949 miles en 2022 y \$2.194 miles en 2024). La excepción es la región de la Araucanía en 2022 con un valor de 70 UF (\$2.793 miles).

Componente 2: Sistemas solares térmicos

El análisis para este componente se realiza de la misma manera que para el componente anterior. Como se aprecia en el cuadro, se presentan diferencias entre regiones en 2022 (desde 60 UF en Coquimbo hasta 87 UF en la Región Metropolitana y un promedio de 70 UF), que van disminuyendo en el tiempo, llegando al 2025 a un monto promedio de 73 UF, y Antofagasta con un valor mayor de 80 UF (\$3.234 miles).

Cuadro 40: Monto promedio componente 2 Sistemas solares térmicos por región 2022-2025

Región	2022			2023			2024			2025		
	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026
Antofagasta	62	61	2.445	64	71	2.857	205	69	2.794	80	80	3.234
Atacama	0	-	-	0	-	-	0	-	-	35	70	2.813
Coquimbo	75	60	2.376	31	65	2.596	115	63	2.549	83	72	2.890
Valparaíso	530	81	3.240	597	67	2.708	332	67	2.700	624	72	2.922
O'Higgins	245	57	2.265	134	66	2.666	24	70	2.831	125	70	2.826
Maule	825	56	2.234	724	63	2.546	318	65	2.613	403	70	2.834
Ñuble	1.063	61	2.417	672	66	2.662	370	67	2.721	636	70	2.842
Biobio	1.623	64	2.526	884	72	2.892	489	72	2.912	357	76	3.088
Araucanía	450	59	2.328	292	66	2.642	167	65	2.604	353	70	2.833
Los Ríos	236	61	2.424	175	66	2.652	179	67	2.710	135	70	2.843
Los Lagos	233	72	2.855	372	63	2.549	251	67	2.700	423	73	2.934
Metropolitana	2.078	87	3.471	1.913	71	2.873	1.359	71	2.871	492	77	3.090
Total	7.420	70	2.783	5.858	68	2.749	3.809	69	2.781	3.746	73	2.929

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel: "2026.03.19 EEEE valores promedio" de MINVU.

Componente 3: Paneles fotovoltaicos

En el caso del componente 3 de paneles fotovoltaicos se producen resultados similares a los del componente 2 de sistemas solares térmicos:

Cuadro 41: Monto promedio componente 3 Paneles fotovoltaicos por región 2022-2025

Región	2022			2023			2024			2025		
	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026	Número de subsidios	Monto promedio en UF	Monto promedio miles de \$ 2026
Antofagasta	0	-	-	0	-	-	0	-	-	77	75	3.025
Atacama	0	-	-	0	-	-	40	68	2.747	19	70	2.826
Valparaíso	91	61	2.420	53	66	2.652	133	69	2.786	214	71	2.884
O'Higgins	0	-	-	0	-	-	61	66	2.644	50	70	2.826
Maule	114	56	2.207	150	63	2.552	141	64	2.570	88	70	2.826
Ñuble	0	-	-	21	65	2.596	80	69	2.794	0	-	-
Biobio	87	69	2.756	350	67	2.707	94	69	2.775	44	75	3.020
Araucanía	80	56	2.212	16	66	2.636	12	65	2.634	55	70	2.822
Los Ríos	0	-	-	0	-	-	80	66	2.644	161	70	2.826
Los Lagos	45	139	5.527	48	64	2.558	21	66	2.644	48	71	2.852
Metropolitana	154	62	2.446	688	71	2.864	1.311	71	2.884	227	75	3.047
Total paneles fotovoltaicos	571	70	2.771	1.326	69	2.761	1.973	70	2.822	983	72	2.915

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel: "2026.03.19 EEEE valores promedio" de MINVU.

En lo relativo al componente de paneles fotovoltaicos, estos montos son estables en el tiempo, con un promedio anual de alrededor de 70 UF, y solamente con un valor alto en la región de Los Lagos en 2022 de 139 UF (\$5.527 miles).

En síntesis, el análisis de eficiencia a nivel de componentes se llevó a cabo usando información sobre los montos regionales de los subsidios proporcionada directamente por MINVU, dado que no fue posible realizar la estimación tradicional (gasto total/beneficiarios x componente anual) debido a que las bases de datos del programa no están diseñadas para obtener esta información.

Sin embargo, resulta preocupante que no sea posible llevar a cabo este análisis, ya que esto no sólo demuestra un problema en las bases de datos del programa, sino que también refleja dificultades en el seguimiento del uso de recursos en un programa con una magnitud alta de éstos (45,5% del total del gasto del DS 27 en 2024)⁸⁶, que también dificulta la medición de resultados intermedios y otros tipos de análisis relacionados con el uso de recursos (por ejemplo, comparaciones entre regiones, relación entre duración de obras y uso de recursos, entre otros). Preocupa también que a nivel central del ministerio no exista un seguimiento del uso de recursos.

Es por este motivo que:

- Se le recomienda al programa en primer lugar realizar una revisión minuciosa de las bases de datos que utiliza, ya que por un lado no se encuentran actualizadas, y por otro, no tienen un registro centralizado que dé cuenta del avance en la ejecución de obras y los pagos efectuados de manera conjunta. Se requiere aplicar ingeniería de datos para ello.
- Con la revisión y actualización de las bases de datos, se recomienda analizar si los montos per cápita estimados a partir de estas bases son similares a los reportados por MINVU.
- En tercer lugar, y, más importante, se le recomienda al programa avanzar en una estrategia de seguimiento de uso de recursos relacionado con el avance de las obras.

5.2.A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES

Para el análisis de eficiencia a nivel de resultados intermedios o finales el programa no cuenta con información que permita determinar un resultado que se pueda costear y así estimar un costo per cápita, por lo que este análisis se acota solamente al costo per cápita por componente presentado en la sección anterior.

Sería recomendable que el programa contara con indicadores y mecanismos que permitieran medir el logro esperado, que, dado el propósito del programa (mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas de hogares vulnerables, ubicadas en áreas urbanas de más de 5.000 habitantes, fortaleciendo su aislación y confort térmico y eficiencia hídrica y energética), muestren cómo se han efectivamente mejorado las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas beneficiadas.

Una aproximación a la medición del logro del programa podría ser la cuantificación de los ahorros en las cuentas o gastos de energía (electricidad, gas, carbón, leña u otros) producto de los subsidios entregados por el programa versus el valor del subsidio, de modo de tener un análisis de costo efectividad. En esta misma línea, además de medir el ahorro en las cuentas (o en el gasto en energía), también se podría medir el ahorro por kilowatt (kWh) o el porcentaje de reducción de la demanda térmica (es decir, la cantidad de energía que una vivienda necesita para mantener una temperatura interior confortable).

Otros mecanismos más indirectos podrían apuntar a resultados esperados del programa en relación con las causas que lo justifican, como, por ejemplo, el beneficio de tener menos enfermedades

⁸⁶ Ver cuadro N°16 en sección de antecedentes presupuestarios.

respiratorias, menos ausentismo escolar y laboral, y mejor confort térmico (en cuanto a tiempo en rango confort de la vivienda)⁸⁷.

Incluso más allá del análisis de eficiencia, es determinante que el programa: (1) identifique un logro esperado que sea cuantificable; (2) disponga de mecanismos de medición de este logro esperado; y (3) disponga de mecanismos de registro, monitoreo y seguimiento de dicho logro. De lo contrario, el programa solamente será un proveedor de productos de eficiencia energética para las viviendas.

5.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Para la estimación de los gastos de administración, la División de Finanzas de MINVU consulta a cada SERVIU la nómina de funcionarios que realizan labores relacionadas con el programa, estableciendo el porcentaje de dedicación de ellos, y luego la División Administrativa de MINVU estima estos recursos, los que son posteriormente revisados y validados por el equipo coordinador del programa.

En esta evaluación se solicitó el gasto de administración al programa, quienes proporcionaron la información para los años 2023 y 2025, por lo que los años 2022 y 2024 fueron estimados por el panel usando la misma tasa de crecimiento de los años informados (y así tener la serie completa).

Los gastos de administración se muestran en el siguiente cuadro y se desglosan en recursos humanos (o gastos en personal) y otros (que corresponden a bienes y servicios de consumo).

Cuadro 42: Gasto total y gasto en administración del programa, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)

	2022		2023		2024		2025		Variación 2022-2025	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Gasto de Producción										
- Otros gastos	204.608.476	97,7	226.262.993	98,0	229.022.721	98,0	154.956.015	97,2	-49.652.461	-24,3
Gasto en Administración										
- Recursos Humanos	4.304.913	2,1	4.151.469	1,8	4.144.608	1,8	4.114.271	2,6	-190.642	-4,4
- Otros	481.953	0,2	464.774	0,2	442.133	0,2	418.700	0,3	-63.253	-13,1
Total Gastos en administración	4.786.866	2,3	4.616.243	2,0	4.586.740	2,0	4.532.971	2,8	-253.895	-5,3
TOTAL	209.395.341	100	230.879.236	100	233.609.461	100	159.488.985	100	-49.906.356	-23,8

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_infectado" y sus modificaciones.

Los resultados obtenidos muestran que los gastos de administración son bajos y se ubican entre 2,0% y 2,3% del gasto devengado total anual, lo cual resulta adecuado dado que el foco del programa es la provisión de subsidios. En cuanto a su evolución, si bien se produce una disminución en términos reales del monto (es decir, en moneda del mismo año, 2026), a nivel nominal (moneda de cada año) el gasto de administración va en aumento.

Sin embargo, este gasto de administración bajo también da cuenta de actividades que no se están realizando dado que el programa no cuenta con las dotaciones de funcionarios necesarios para ello. MINVU manifiesta la existencia de brechas acreditadas de personal en regiones, en particular en áreas de revisión e inspección de proyectos. Junto con esta brecha reconocida por MINVU, el panel evaluador también considera que se deben reforzar funciones de seguimiento y monitoreo una vez terminado el subsidio (es decir, por ejemplo, una vez realizado el acondicionamiento térmico), de

⁸⁷ De todas maneras, indicadores de este tipo no medirían una causalidad directa, ya que materias como enfermedades respiratorias, ausentismo laboral y escolar, entre otras, tienen causas multifactoriales.

modo de poder identificar y medir en el tiempo la mejora en las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas beneficiarias (es decir, el logro esperado del programa).

Esto quiere decir que se requeriría de un mayor gasto de administración que permita satisfacer los requerimientos del programa, especialmente en cuanto a revisión e inspección de proyectos y seguimiento y monitoreo ex post de sus beneficiarios. Sin embargo, el panel evaluador recomienda una revisión al alza del gasto de administración del programa una vez que sus bases de datos permitan llevar a cabo los análisis de la eficiencia del gasto a nivel de los componentes y que también se pueda medir el logro a nivel de propósito y los resultados intermedios de los componentes.

Por otro lado, al comparar el gasto de administración del programa con los otros programas que componen el DS 27 se aprecia que su gasto es bajo en comparación con los otros programas.

Cuadro 43: Porcentaje de gastos de administración programas DS 27

Programas del DS 27	2022	2023	2024
Construcción y mejoramiento de equipamiento comunitario – DS 27 Capítulo I	18,7	10,3	10,6
Mejoramiento de vivienda – DS 27 Capítulo II	2,3	4,6	6,5
Mejoramiento de condominios de vivienda – DS 27 Capítulo III	11,4	2,7	2,6
Eficiencia energética para la vivienda – DS 27 Capítulo IV	2,3	2,0	2,0

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel “2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado” y sus modificaciones y el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>.

III. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

1. Diseño del programa

- El programa presenta una adecuada pertinencia y justificación de la intervención del Estado, dado que aborda un problema relevante y creciente: el déficit habitacional cualitativo en viviendas ubicadas en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, al no disponer de condiciones de habitabilidad adecuadas en su dimensión ambiental energética (aislación, confort térmico y eficiencia energética), lo que afecta el bienestar de quienes habitan en ella, especialmente para aquellos con mayor vulnerabilidad socioeconómica. Este problema no está adecuadamente resuelto por el mercado debido a la presencia de externalidades negativas (contaminación), asimetrías de información respecto a soluciones tecnológicas por parte de los hogares, y barreras de acceso financiero de las familias socioeconómicamente vulnerables para acceder a estas tecnologías o mejoras en el hogar, lo cual ofrece indicios de que el programa es la herramienta adecuada para enfrentar el problema, no obstante los ajustes importantes que surgen de esta evaluación.
- El diagnóstico del problema es consistente y actualizado. Se identifican las causas que lo generan: (1) insuficiente incorporación de tecnologías de eficiencia energética en el parque habitacional construido con anterioridad al 2005; (2) abordaje tradicional y parcial del déficit cualitativo, centrado en materialidad y servicios básicos; (3) alta dependencia de sistemas de calefacción ineficientes y contaminantes; (4) limitaciones estructurales del parque habitacional existente; y (5) vulnerabilidad socioeconómica de los hogares afectados; como también sus efectos: (1) deterioro de la calidad de vida y de la habitabilidad de las viviendas; (2) aumento de la pobreza energética; (3) impactos negativos en la salud de la población; (4) incremento de la contaminación ambiental; y (5) mayor deterioro estructural del parque habitacional.
- El programa cuenta con definiciones de conceptos clave en su diseño, incorporando además la idea del déficit cualitativo multidimensional, el cual constituye un avance respecto del enfoque tradicional de déficit cualitativo centrado en materialidad y servicios básicos, ya que incorpora otros aspectos como la dimensión social y urbana (condiciones del entorno inmediato, acceso desigual a infraestructura, entornos contaminados, vulnerabilidades sociales y riesgos territoriales) y la dimensión ambiental–energética (confort higrotérmico, eficiencia energética, humedad, hongos, pérdidas térmicas, contaminación intradomiciliaria y atmosférica, riesgo hídrico y pobreza energética, entre otros temas). Sin embargo, esta multidimensionalidad constituye solamente una aproximación teórica ya que no forma parte de la medición tradicional del déficit cualitativo (mediante la Encuesta CASEN) y tampoco hay registro de alguna medición de esta.
- Su población potencial se define como las viviendas ubicadas en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, identificándose un universo amplio de 2,9 millones de viviendas, mientras que la población objetivo corresponde a viviendas en que además sus hogares pertenecen a grupos más vulnerables (considerando los tres primeros quintiles de ingresos del hogar), con 1,9 millones de viviendas, lo que evidencia la magnitud de población que presenta el problema. Si bien la población objetivo se encuentra correctamente definida y focalizada, la cobertura del programa es baja, abarcando en todo el período 2022-2025 a 3,9% de la población objetivo y 2,4% de la población potencial.
- En cuanto a la estrategia del programa, se valida parcialmente su lógica vertical ya que:

- El propósito (mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas de hogares vulnerables, ubicadas en áreas urbanas de más de 5.000 habitantes, fortaleciendo su aislación y confort térmico y eficiencia hídrica y energética) es una respuesta al problema que aborda el programa, aunque hay factores externos como el cambio climático que escapan de su ámbito de acción.
 - Solamente los primeros cuatro componentes que tiene el programa son necesarios para el logro del propósito, lo que no ocurre con el componente 5, de asistencia técnica, que corresponde a una actividad asociada a cada uno del resto de los componentes.
 - De los componentes 1, 2, 3 y 4, actualmente solo se proveen los componentes 1, 2 y 3. El componente 4 de reutilización de agua no es proporcionado dada la ausencia de un marco regulatorio atinente, orientaciones o estándares que permitan el desarrollo de obras de tal naturaleza.
 - Las actividades son llevadas a cabo mayoritariamente de manera externa, lo que resulta insuficiente para verificar la correcta producción de los componentes. El programa solamente controla los procesos administrativos, solicita a los prestadores la entrega de evidencia para la ejecución de los pagos y realiza encuestas de satisfacción de usuarios.
- En lo que respecta a su lógica horizontal esta no se valida principalmente ya que no existe un indicador para medir el éxito o logro de su propósito (es decir, la mejora en las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas), desconociéndose si el programa cumple su objetivo, más allá de la entrega de los subsidios asociados a sus componentes. En cuanto a los indicadores de los componentes, estos son principalmente de proceso-eficacia, sin existir, al igual que en el propósito, indicadores que midan los resultados intermedios de estos.
 - Finalmente, a pesar de que el problema que aborda el programa afecta más a mujeres y a niños, niñas y adolescentes, no se incorpora explícitamente la perspectiva de género ni enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes, por lo que se identifica una oportunidad de fortalecimiento en su diseño la incorporación sistemática de estos enfoques.

2. Implementación del programa

- El programa presenta una debilidad importante en su limitada capacidad para producir evidencia sólida sobre la calidad real de las obras ejecutadas y sobre su efecto concreto en la habitabilidad de las viviendas. Si bien existen mecanismos de seguimiento de hitos administrativos, el control sobre los resultados materiales de la intervención descansa en gran medida en informes declarativos emitidos por las Entidades Patrocinantes, lo que restringe la verificación independiente de la calidad de las obras y del cumplimiento efectivo de su fin y propósito.
- Existe una brecha entre el diseño teórico y la ejecución efectiva, particularmente en la provisión de componentes, donde no todos los componentes definidos en el diseño son implementados de manera sistemática.
- La implementación presenta una alta dependencia de las Entidades Patrocinantes y, en menor medida, de las empresas constructoras, lo que genera riesgos en términos de control de calidad, estandarización de procesos y seguimiento de resultados.
- Aunque existen criterios e instrumentos de focalización, no existen criterios precisos de priorización por lo que no se dispone de antecedentes que permitan demostrar de manera

robusta que la intervención llegue de forma preferente a los hogares con mayor urgencia de mejoramiento habitacional en materia de acondicionamiento térmico y eficiencia energética. El programa atiende efectivamente a la población objetivo, pero la trazabilidad de los resultados de focalización es insuficiente, especialmente porque una parte crítica de este proceso, como lo es la organización de la demanda, se encuentra externalizada a Entidades Patrocinantes que operan con amplios márgenes de autonomía y con capacidades limitadas de seguimiento por parte del propio programa.

- A ello se suma una heterogeneidad territorial significativa, tanto en la dotación de equipos como en su relación con los niveles de producción observados. La coexistencia de regiones con alta dedicación reportada y baja actividad, frente a otras con niveles elevados de ejecución y equipos más reducidos, sugiere diferencias relevantes en la eficiencia operativa y en las capacidades efectivas de gestión, que el diseño actual no permite explicar ni corregir adecuadamente.
- La dotación de recursos humanos del programa permite el despliegue de las labores de seguimiento administrativo -lo que actualmente realizan-, pero resultan insuficientes para enfrentar tareas efectivas de seguimiento y monitoreo de la calidad de las obras y, por tanto, de verificación del logro del propósito del programa.
- El sistema de seguimiento y monitoreo del programa se remite a hitos administrativos y muestra una baja capacidad de fiscalización efectiva de las obras ejecutadas en el marco de cada componente, por lo que el principal desafío no está tanto en su diseño formal como en su capacidad para monitorear, verificar y demostrar resultados efectivos de manera consistente y con mayor sensibilidad territorial.
- El componente 5, de asistencia técnica, constituye una actividad transversal del programa y no un componente propiamente tal.

3. Eficiencia

- El programa tiene una estructura de gasto coherente con su naturaleza de subsidio, concentrando la mayor proporción de recursos en la producción de bienes (obras) y con gastos de administración bajos (entre 2,0% y 2,8%), pero dejando de realizar algunas actividades por falta de personal. Entre esas actividades se cuentan la revisión e inspección de proyectos en regiones (SERVIU), y la realización de labores de seguimiento y monitoreo una vez terminado el programa de modo de poder identificar y medir la mejora en las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas beneficiarias. Además, la carga de trabajo es dispareja entre regiones, con algunas que tienen menos subsidios, pero una dedicación de su dotación mayor respecto a otras regiones con un mayor número de subsidios, y mayor carga laboral, pero con menor dotación.
- En el análisis de eficiencia por componente, se utilizó información proporcionada directamente por MINVU respecto a montos promedio regionales anuales de los subsidios asignados, pudiendo realizar comparaciones entre regiones y por año. Se utilizó esta información ya que no fue posible realizar un análisis tradicional que considera el gasto total por componente dividido por el número de beneficiarios. Esto, porque el gasto asociado a la realización de las obras ocurre a lo largo del tiempo, más allá de un año calendario, unido a que el programa no dispone de bases de datos consolidadas y actualizadas que permitan ver al mismo tiempo el avance de obras y los pagos asociados.
- El no poder realizar un análisis tradicional de eficiencia es preocupante, ya que, más allá de un problema en las bases de datos del programa, se manifiestan dificultades en el

seguimiento del uso de recursos de un programa significativo, que tiene 45,5% del total del gasto del DS 27 (en 2024), situación que también dificulta la medición de resultados intermedios y otros tipos de análisis relacionados con el uso de recursos (por ejemplo, comparaciones entre regiones, relación entre duración de obras y uso de recursos, entre otros). Preocupa también que a nivel central del ministerio no exista un seguimiento del uso de recursos.

- A nivel de resultados intermedios, se presenta una falta de métricas de costo-efectividad que permitan determinar si el programa utiliza los recursos de manera óptima en el logro de su objetivo, dado principalmente al hecho de que este logro no se mide. La matriz de marco lógico del programa no tiene indicadores que permitan medir el logro del propósito y tampoco los resultados intermedios de los componentes. Por lo tanto, actualmente no existen herramientas que permitan afirmar o desmentir que el programa está alcanzando su propósito y resolviendo el problema en el que se sustenta.

4. Resultados del programa

- El programa presenta avances en términos de ejecución de componentes y entrega de subsidios, evidenciando capacidad operativa para producir bienes y servicios.
- Sin embargo, la eficacia del programa no puede ser adecuadamente evaluada, debido a la ausencia de indicadores de resultado a nivel de propósito.
- La cobertura alcanzada es muy baja en relación con la población objetivo (2,3% acumulado 2022–2025), lo que limita significativamente su impacto en la reducción del problema.
- El programa presenta niveles altos de satisfacción por parte de la población beneficiaria, no obstante, se evalúan de un modo crítico el tiempo transcurrido entre la postulación y el término de las obras, así como la labor de las entidades patrocinantes, particularmente en lo que refiere a fiscalización de obras.
- No existe evidencia sistemática sobre mejoras en variables clave como confort térmico, reducción del gasto energético, disminución de contaminación intradomiciliaria o impactos en salud.
- En consecuencia, el programa no dispone de evidencia que permita presentar resultados en términos de impacto, más allá del cumplimiento de metas de producción.

IV. RECOMENDACIONES

1. Diseño del programa

- Ingresar a Evaluación Ex-Ante y considerar las recomendaciones que se indican a continuación.
- Avanzar en mecanismos de medición del déficit habitacional cualitativo “multidimensional”, de modo de acotar tanto a la población potencial como objetivo del programa y mejorar así su focalización. Los criterios de selección actuales no apuntan a los hogares con una mayor necesidad de herramientas de eficiencia energética en sus viviendas.
- Revisar y redefinir la matriz de marco lógico del programa especialmente en lo referido a su lógica vertical, de acuerdo con la propuesta realizada por el panel evaluador. En particular, revisar los componentes del programa, asegurando que: (1) todos los componentes sean efectivamente provistos, revisando en qué plazo se incorporará el componente 4 de reutilización de agua; y (2) se distingan claramente componentes de actividades, sacando el componente 5 de asistencia técnica y dejándolo como una actividad transversal a todos los componentes.
- A nivel de lógica horizontal, definir indicadores de resultado a nivel de propósito y de componentes, que midan el logro del programa y sus resultados intermedios. En particular se sugieren indicadores relacionados con:
 - Mejoras en la condición de habitabilidad ambiental-energética de la vivienda.
 - Mejora en el confort térmico de la vivienda.
 - Reducción en el gasto energético asociado al calentamiento de agua.
 - Reducción del consumo energético y/o eléctrico de la vivienda.
 - Reducción en la demanda hídrica de la vivienda.
- Integrar explícitamente la perspectiva de género y el enfoque de niñez y adolescencia, incluyendo:
 - Análisis de la población (mujeres, niños, niñas y adolescentes afectados por el problema, sus causas y efectos).
 - Indicadores específicos para cada grupo (coberturas, caracterización de sus hogares, entre otros).
 - Definición de criterios de priorización que consideren estos enfoques.
 - Seguimiento diferenciado de impactos para cada grupo.
- Mejorar la priorización territorial (regional) de la intervención en función de las condiciones energéticas de las viviendas (ordenándolas de acuerdo con su necesidad) para efectos de atender los casos de acuerdo con su nivel de urgencia.

2. Implementación del programa

- Fortalecer los mecanismos de supervisión técnica, reduciendo la dependencia exclusiva de actores externos y mejorando el control de calidad de las intervenciones.
- Desarrollar sistemas de monitoreo orientados a resultados, incorporando herramientas que permitan medir cambios en las condiciones de habitabilidad.
- Mejorar la estandarización de procesos de ejecución, especialmente en el rol de las Entidades Patrocinantes.

- Optimizar la gestión de la demanda y los procesos de postulación, reduciendo brechas de acceso y tiempos de ejecución.
- Fortalecer capacidades institucionales en SERVIU y SEREMI, particularmente en fiscalización técnica y seguimiento.

3. Eficiencia

- En materia de gastos de administración, analizar las tareas que faltan por desarrollar y estimar el mayor gasto requerido, junto con la realización de análisis de cargas laborales y dotaciones de personal dedicado al programa entre regiones, de modo que estas dotaciones, y cargas laborales, sean proporcionales a, por ejemplo, a los proyectos revisados y/o subsidios otorgados. Sin embargo, esta revisión debe estar sujeta al resto del análisis de eficiencia, es decir, a que las bases de datos del programa permitan llevar a cabo los análisis de la eficiencia del gasto a nivel de los componentes y que también sea posible medir el logro a nivel de propósito y los resultados intermedios de los componentes.
- Realizar una revisión minuciosa de las bases de datos que utiliza el programa ya que no se encuentran actualizadas, y además no cuentan con un registro centralizado que dé cuenta del avance en la ejecución de obras y los pagos efectuados de manera conjunta. Se requiere realizar mejoras en la ingeniería de datos del programa.
- Una vez que se realicen estas revisiones y actualizaciones a las bases de datos, se recomienda analizar si los montos per cápita estimados a partir de las bases de datos del programa son similares a los reportados por MINVU.
- Avanzar en una estrategia de seguimiento de uso de recursos relacionado con el avance de las obras.
- Incorporar indicadores de costo-efectividad, que permitan evaluar la relación entre gasto y resultados (por ejemplo, costo por reducción de consumo energético o mejora térmica). Se recomienda medir el logro esperado del programa (mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas de hogares vulnerables, ubicadas en áreas urbanas de más de 5.000 habitantes, fortaleciendo su aislación y confort térmico y eficiencia hídrica y energética) con indicadores y mecanismos que permitan cuantificar si el programa ha efectivamente mejorado las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas beneficiadas.

Se podría medir el ahorro en las cuentas o gastos de energía (electricidad, gas, carbón, leña u otros) producto de los subsidios entregados por el programa versus el valor del subsidio, de modo de tener un análisis de costo efectividad. También se podría medir el ahorro por kilowatt (kWh) o el porcentaje de reducción de la demanda térmica (es decir, la cantidad de energía que una vivienda necesita para mantener una temperatura interior confortable).

También se puede avanzar en mecanismos indirectos, como resultados esperados en relación con las causas que lo justifican, por ejemplo, tomando como beneficio una baja en enfermedades respiratorias, menos ausentismo escolar y laboral, y mejor confort térmico.

En resumen, se requiere que el programa (1) identifique un logro esperado cuantificable; (2) disponga de mecanismos de medición del logro esperado; y (3) disponga de mecanismos de registro, monitoreo y seguimiento de dicho logro. De lo contrario, el programa solamente será un proveedor de productos de eficiencia energética para las viviendas.

- En la medida que existan instrumentos que permitan medir efectivamente el logro del programa se sugiere evaluar un escalamiento de este, dado el bajo nivel de cobertura en relación con la magnitud del problema.

V. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de Sostenibilidad Energética. (s. f.). *Quiénes somos*. <https://www.agenciase.org/quienes-somos/>
- Banerjee, Mishra & Maruta (2021). "Energy poverty, health and education outcomes: Evidence from the developing world." *Energy Economics*. DOI: 10.1016/j.eneco.2021.105447
- Barozet, E., Contreras, D., Espinoza, V., Gayo, M., & Méndez, M. L. (2021). *Clases medias en tiempos de crisis: Vulnerabilidad persistente, desafíos para la cohesión y un nuevo pacto social en Chile (LC/TS.2021/101)*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Blender, M. (2015). *Acondicionamiento térmico de una vivienda existente: Una guía para el dueño de casa*. <https://catalogo.minvu.cl/bib/25654>
- Dirección de Presupuestos. (2025). *Programas y componentes de eficiencia energética realizados a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética. Evaluación Focalizada de Ámbito*. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-383669_informe_final.pdf
- Dirección de Presupuestos. (2024). *Eficacia energética para la vivienda - DS 27 Capítulo IV*. <https://evaluacionymonitoreosdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?id=Zr%2FXP%2B5nfwNoV4r63OYuZA%3D%3D>
- Decreto 10, Modifica decreto N.º 47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo relativo a establecer los trámites y requisitos de los permisos de loteo y edificación que incorporen sistemas de reutilización de aguas grises. *Diario Oficial de la República de Chile*, 17 de diciembre de 2020. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1153728>
- Decreto N.º 12, Establece norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP 2,5. *Diario Oficial de la República de Chile*, 9 de mayo de 2011. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1025202>
- Decreto N.º 27, Aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios. *Diario Oficial de la República de Chile*, 10 de febrero de 2018. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1114960>
- Decreto N.º 47, Fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. *Diario Oficial de la República de Chile*, 5 de junio de 1992. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=8201>
- Decreto N.º 78, Aprueba Política Nacional de Desarrollo Urbano y crea Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. *Diario Oficial de la República de Chile*, 4 de marzo de 2014. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1059974>
- Enel Chile. (s. f.). *Consumo artefactos eléctricos en el hogar*. <https://www.enel.cl/es/clientes/tarifas-y-regulacion/consumo-artefactos-electricos.html>
- Free, S., Howden-Chapman, P., Pierse, N. & Viggers, H. (2010). "More effective home heating reduces school absences for children with asthma." *Journal of Epidemiology & Community Health*. DOI: 10.1136/jech.2008.086520.
- Instituto de la Vivienda. (s.f.). *Déficit cualitativo*. <https://infoinvi.uchilefau.cl/glosario/deficit-cualitativo/>
- Ley N.º 20.422, Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. *Diario Oficial de la República de Chile*, 10 de febrero de 2010. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903>
- Ley N.º 21.305, Sobre eficiencia energética. *Diario Oficial de la República de Chile*, 13 de febrero de 2021. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1155887>

- Médicos del Mundo. (s. f.). *Médicos del Mundo alerta del drama sanitario que provoca la pobreza energética*. <https://www.medicosdelmundo.org/actualidad/noticias/medicos-del-mundo-alerta-del-drama-sanitario-que-provoca-la-pobreza-energetica/>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (s. f.). *Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales*. <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>
- Ministerio de Energía. (s. f.-a). *Sistema solar fotovoltaico*. https://autoconsumo.minenergia.cl/?page_id=68
- Ministerio de Energía. (s. f.-b). *Sistemas solares térmicos*. <https://sst.minenergia.cl>
- Ministerio de Energía. (2017). *Energía 2050: Política Energética de Chile*. <https://biblioteca.digital.gob.cl/items/da1272dc-1e4c-4e2d-a453-b505f000bb7d>
- Ministerio de Energía. (2020). *Estrategia de Transición Residencial*. https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_de_transicion_energetica_residencial13082020.pdf
- Ministerio de Energía. (2020, 11 de agosto). *Ministros de Medio Ambiente, Energía y Vivienda firman convenio "Plan Hogar Sustentable"*. <https://energia.gob.cl/noticias/nacional/ministros-de-medio-ambiente-energia-y-vivienda-firman-convenio-plan-hogar-sustentable>
- Ministerio de Energía. (2021). *Acceso equitativo a la energía sostenible*. <https://energia.gob.cl/sites/default/files/accesoequitativoenergiasostenible.pdf>
- Ministerio de Energía. (2021, 4 de marzo). *Programa Casa Solar*. <https://energia.gob.cl/noticias/nacional/programa-casa-solar>
- Ministerio de Energía. (2022). *Guía mi casa eficiente: Buenas prácticas para el cuidado de la energía en tu vivienda*. https://energia.gob.cl/sites/default/files/guia-energia-15julio2022_baja.pdf
- Ministerio de Energía. (2024, 31 de mayo). *Ministerios de Vivienda, Medio Ambiente y Energía lanzan plan para reducir uso de leña y aumentar la eficiencia térmica en barrios y viviendas*. <https://energia.gob.cl/noticias/nacional/ministerios-de-vivienda-medio-ambiente-y-energia-lanzan-plan-para-reducir-uso-de-lena-y-aumentar-la-eficiencia-termica-en-barrios-y-viviendas>
- Ministerio del Medio Ambiente. (s. f.). *PPDA: Planes de prevención y/o descontaminación atmosférica*. <https://ppda.mma.gob.cl/>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (s.f.-a). *Elementos que influyen en la calificación energética*. Calificación Energética de Viviendas en Chile. <https://www.calificacionenergetica.cl/elementos-que-influyen-en-la-calificacion-energetica/>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (s.f-b). *Déficit Habitacional en Chile*. Centro de Estudios de Ciudad y Territorio. <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/deficit-habitacional/>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2016). *Estándares de construcción sustentable para viviendas de Chile: Vol. 2. Energía*. División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional <https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=451f71009b1c502774477b6c585e404c>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2018a). *Manual de elementos urbanos sustentables: Tomo I*. Secretaría Ejecutiva de Construcción Sustentable. <https://www.minvu.gob.cl> <https://biblioteca.digital.gob.cl/items/40a9af78-d85a-4ad4-b5f0-c32e6f249855>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2018b). *Estándares de construcción para viviendas sociales en Chile*. División de Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2025a). *Nueva Reglamentación Térmica*. <https://www.minvu.gob.cl/nueva-reglamentacion-termica/>

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2025b). *Política pública en Chile: Avances y desafíos en vivienda, barrio y ciudad (2006-2026)* (1.ª ed.). Centro de Estudios de Ciudad y Territorio. <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/politica-publica-en-chile-avances-y-desafios-en-vivienda-barrio-y-ciudad-2006-2026/>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2025). Déficit habitacional CASEN 2024: resultados y notas metodológicas. <https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=8a545696e9706ed6fb88ca344c346a99>.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2025c). *Sitio web oficial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo*. <https://minvu.gob.cl>
- Mitchell, J. E., Ferguson, L., Symonds, P., & Hardelid, P. (2025). Mental health impact of adverse housing conditions on children and young people: A systematic review. *Journal of Environmental Psychology*, 108, 102846. <https://doi.org/10.1016/j.jenvp.2025.102846>
- Red de Pobreza Energética. (2019, 28 de noviembre). *Pobreza energética: El acceso desigual a energía de calidad como barrera para el desarrollo en Chile (Policy Paper N.º 3, Serie Pobreza Energética)*. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Universidad de Chile. https://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2020/01/policypaper_redpe20191128.pdf
- Red de Pobreza Energética. (2022, 31 de enero). *Una mirada multidimensional a la pobreza energética en Chile*. <https://pobrezaenergetica.cl/2022/01/31/una-mirada-multidimensional-a-la-pobreza-energetica-en-chile/>
- Resolución Exenta N.º 6.624, Aprueba itemizado técnico de construcción para proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y deroga Resolución N.º 9.020 Exenta (V. y U.), de 9 de noviembre de 2012. Diario Oficial de la República de Chile, 19 de octubre de 2016. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1095820>
- Socovesa. (2023, 29 de junio). *Los beneficios de tener ventanas de termopanel*. <https://www.socovesa.cl/blog/articulo/habitar-y-tendencia/los-beneficios-de-tener-ventanas-de-termopanel/>
- Vásquez-Vera, C., Fernández, A., & Borrell, C. (2022). Gender-based inequalities in the effects of housing on health: A critical review. *SSM - Population Health*, 17, 101068. <https://doi.org/10.1016/j.ssmph.2022.101068>
- WEC Chile. (s. f.). World energy council Chile. <https://wec-chile.cl/tag/world-energy-council-chile/>
- Williams, A. A., Spengler, J. D., Catalano, P., Allen, J. G., & Cedeno-Laurent, J. G. (2019). Building vulnerability in a changing climate: Indoor temperature exposures and health outcomes in older adults living in public housing during an extreme heat event in Cambridge, MA. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(13), 2373. <https://doi.org/10.3390/ijerph16132373>

VI. REUNIONES REALIZADAS

N°	Fecha	Modalidad (Presencial / virtual)	Participantes e Institución
1	25 de noviembre 2025	Virtual	MINVU: Rolando Durán, Carolina Briceño, Camila Alvarado, Ignacio Asmoru, Ricardo Gutiérrez, Andrea Ubal, Natalia Cruz. Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Daniela Ortega, Karen Delgado
2	2 de diciembre 2025	Virtual	MINVU: Carolina Briceño, Camila Alvarado, Rolando Durán, Ricardo Gutiérrez Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Daniela Ortega, Karen Delgado
3	9 de diciembre 2025	Presencial	MINVU: Rolando Durán, Ricardo Gutiérrez Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Daniela Ortega
4	23 de diciembre 2025	Virtual	MINVU: Carolina Briceño, Camila Alvarado, Rolando Durán, Ricardo Gutiérrez Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Daniela Ortega, Karen Delgado
5	26 de diciembre 2025	Virtual	Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Daniela Ortega, Karen Delgado
6	30 de diciembre 2025	Virtual	MINVU: Carolina Briceño, Camila Alvarado, Rolando Durán Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Daniela Ortega, Karen Delgado
7	6 de enero 2026	Virtual	MINVU: Ricardo Gutiérrez, Roberto Sánchez, Carolina Briceño, Camila Alvarado, Rolando Durán, Daniel Martínez, Solange Orellana, Natalia Cruz Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Daniela Ortega, Karen Delgado, Claudia Chamorro
8	20 de enero 2026	Presencial	MINVU: Ricardo Gutiérrez, Carolina Briceño, Rolando Durán, Natalia Cruz Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Daniela Ortega, Karen Delgado, Claudia Chamorro
9	3 de febrero 2026	virtual	MINVU: Ricardo Gutiérrez, Roberto Sánchez, Daniela Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Daniela Ortega, Karen Delgado, Claudia Chamorro
10	24 de febrero 2026	Virtual	MINVU: Rolando Durán, Camila Alvarado, Roberto Sánchez, Andrea Ubal, Carolina Briceño, Natalia Cruz Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Valeria Signorini, Claudia Chamorro, Daniela Ortega, Tamara Cabrera
11	4 de marzo 2026	Virtual	MINVU: Ricardo Gutiérrez, Rolando Durán, Camila Alvarado, Roberto Sánchez, Carolina Briceño Panel: Viviana Fernández, Jorge Larenas, Carola Mansilla Dipres: Claudia Chamorro, Daniela Ortega, Tamara Cabrera
12	13 de marzo 2026	Virtual	MINVU: Carolina Briceño, Roberto Sánchez Panel: Carola Mansilla

VII. ANEXOS DE TRABAJO Y METODOLÓGICOS

ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL PROGRAMA

A. Bases de datos con información relevante para la evaluación

A continuación, se describe la información que el programa Eficiencia Energética para la Vivienda DS 27 Capítulo IV entregó para efectos de esta evaluación.

Nombre: Asignaciones por línea PPF_CVS_Rural2021	
Descripción	Base de datos con asignaciones de subsidios por grupo de viviendas postulantes del D.S N°255 (V. Y U.) del 2006 y del D.S N°27 (V. Y U.) del 2016. Recopila datos generales para cada resolución de asignación emitida que involucre recursos del decreto. Dicha base se actualiza mensualmente, permitiendo contar una fuente de información resumida para los diferentes reportes que se le solicitan al DCADC, como el requerido por el equipo de planificación respecto a las asignaciones mensuales.
Período de vigencia	2014 hasta septiembre 2025.
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Todas las asignaciones por grupo de viviendas (669 proyectos en total). El universo considerado corresponde a las asignaciones mensuales, con información por cada resolución.
Frecuencia de medición	Mensual
Campos / Variables	Programa, Línea o Tipología, FET?, Asociado Res. Exenta 727 / 1448?, Año Programa, Decreto, Tipo Asignación, nivel del Llamado, Nivel de selección, alternativa de postulación, Región, N° Región, Emergencia o Catástrofe599, Nombre Emergencia/ Catástrofe, Año Emergencia/ Catástrofe, N° Oficio solicitud AD, Fecha Solicitud AD, Oficio Solicitud, Estado solicitud, N° Interno Res., Interno, N° Resolución, Fecha Resolución, TOTAL Subsidio UF, AT UF, Total Asignación UF, Total Unidades de Subsidios, N° de Beneficiarios, N° de Nuevos Beneficiarios (Nuevos subsidios), Comentarios, Fecha Ingreso registro, Profesional que registra
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Esta base de datos tiene información del período 2022 hasta septiembre 2025 respecto a las solicitudes de subsidios asignadas, por grupo de viviendas beneficiadas, su monto en UF, la resolución de asignación (número y fecha) y la línea o tipología (por ejemplo, calefactores, colectores, fotovoltaicos, PDA y térmico), región. Permite conocer montos de subsidios de proyectos seleccionados.

Nombre: data DS 27 CORTE al 31-10-2025	
Descripción	Esta base de datos tiene información de un proyecto adjudicado mediante resolución N°778 de 6 de junio de 2025 en la región de Biobío y el estado de avance de sus obras.
Período de vigencia	2025 (solamente este año se han asignado subsidios de EEEE en el marco del DS27)
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	251 viviendas. Corresponde a cada proyecto (Capítulos 1 y 3) y beneficiario para los (Capítulos 2 y 4) que recibió asignaciones en el marco del DS 27, (V. Y U.) del 2016.
Frecuencia de medición	Por resolución (mensual).
Campos / Variables	Código: Serie única de subsidio que se genera al cargar el subsidio informático Código de grupo: Número identificador asignado a un conjunto de proyectos que pertenecen a un mismo grupo de postulación. Nombre de Grupo: Nombre identificador asignado a un conjunto de proyectos que pertenecen a un mismo grupo de postulación. N° Resolución: N° de la Resolución Exenta que otorga el beneficio Fecha Resolución: Fecha de la Resolución Exenta que otorga el beneficio RUT: Rol Único Tributario del proyecto o beneficiario (según corresponda) la asignación del subsidio Nombre del proyecto: Nombre del conjunto o agrupación de proyectos al que pertenece la iniciativa. Región: Nombre de la región del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto Provincia: Nombre de la Provincia del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto

	<p>Comuna: Nombre de la comuna del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto</p> <p>N Viv.: Número total de viviendas consideradas en el proyecto, lo cual es igual a la cantidad de unidades de subsidio</p> <p>Tipo Asignación: Clasificación de la asignación presupuestaria o del subsidio otorgado.</p> <p>Total Asignación UF: Monto total asignado al proyecto expresado en Unidades de Fomento.</p> <p>Año Llamado: Año del llamado al que postuló el proyecto (ej., Llamado 2024).</p> <p>Capitulo: Categoría del Capítulo que indica al capítulo al que corresponde del DS 27</p> <p>Tipo de proyecto: Clasificación general del proyecto dentro del marco del DS 27</p> <p>Tipo de Obra: Tipo específico de intervención a ejecutar (ej., reparación, construcción, instalación).</p> <p>Tipo de postulación: Modalidad con la que ingresó el proyecto (colectiva, individual, grupal)</p> <p>Fecha Inicio Acta: Fecha registrada en el Acta de Inicio de Obras.</p> <p>Fecha Final Recepción: Fecha en que se firma el Acta de Recepción Final de Obras.</p> <p>Año recepción: Año de recepción final.</p> <p>Avance %: Porcentaje de progreso físico del proyecto</p> <p>Estado DITEC: Estado en el sistema de DITEC que reportan los equipos regionales en donde se indica el estado del avance de la obra(Sin inicio, en ejecución, Terminado)</p> <p>Sub estado DITEC: Detalle del estado en el sistema de DITEC que reportan los equipos regionales en donde se indica el estado del avance de la obra (Sin inicio, en ejecución, Terminado)</p> <p>Nombre Constructora: Empresa constructora encargada de ejecutar las obras.</p> <p>Rut Constructora_2: RUT de la Empresa constructora encargada de ejecutar las obras.</p> <p>MONTO REAL CTTO UF: Monto real del contrato en UF, considerando modificaciones o ajustes.</p> <p>Nombre Entidad: Entidad patrocinante responsable administrativa del proyecto.</p> <p>Rut Entidad: RUT de la entidad patrocinante.</p> <p>Meta INICIO ANCLA: Metas ejecución DITEC (no ocupamos dicho dato)</p> <p>Programación inicio actualizada ANCLA: Metas ejecución DITEC (no ocupamos dicho dato)</p> <p>Meta TERMINO ANCLA: Metas ejecución DITEC (no ocupamos dicho dato)</p> <p>Programación término actualizada ANCLA: Metas ejecución DITEC (no ocupamos dicho dato)</p> <p>Viviendas Ancla: Metas ejecución DITEC (no ocupamos dicho dato)</p>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>Esta base de datos solamente tiene información de un proyecto adjudicado mediante Resolución N°778 de junio 2025, región del Biobío, proyecto que se encuentra en ejecución.</p> <p>Aporta información sobre la producción (parcial) correspondiente al año 2025.</p>

Nombre: data DS 255 CORTE al 31-10-2025	
Descripción	<p>Base datos que muestra estado de ejecución de las obras del programa de Eficiencia Energética de Viviendas que forman parte del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF)</p> <p>Contiene el detalle de proyectos asignados con subsidios habitacionales del D.S N°255 (V. Y U.) del 2006 (Protección del Patrimonio Familiar). Recopila información específica para cada proyecto en cuanto a su estado oficial de avance (Sin inicio – En ejecución - Terminado), la cual se actualiza mensualmente por parte del equipo de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC). Es la fuente oficial de información del MINVU respecto al avance de obras del decreto.</p>
Período de vigencia	2022-2025
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	5.711 proyectos. El universo considerado corresponde a cada proyecto que recibió asignaciones en el marco del D.S N°255 (V. Y U.) del 2006.
Frecuencia de medición	Mensual
Campos / Variables	<p>PROGR.: Programa: en este caso se refiere al Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF)</p> <p>MONTO UF SUBSIDIO BASE: Monto en UF asignado mediante el subsidio</p> <p>Nº RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN: N° de la Resolución Exenta que otorga el beneficio</p> <p>FECHA RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN: Fecha de la Resolución Exenta que otorga el beneficio</p> <p>CÓDIGO: Numero identificador asignado a un conjunto de proyectos que pertenecen a un mismo grupo de postulación, o Rut de la persona beneficiada en caso de postulación individual</p> <p>NOMBRE PROYECTO: nombre del proyecto o de la persona beneficiada</p> <p>VIV.: cantidad de viviendas consideradas en el proyecto, lo cual es igual a la cantidad de unidades de subsidio</p>

	<p>Región: Nombre de la región del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto</p> <p>PROVINCIA: Nombre de la Provincia del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto</p> <p>COMUNA: nombre de la comuna del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto</p> <p>INICIO VIGENCIA SUBSIDIO: fecha inicio vigencia de subsidio</p> <p>FECHA TÉRMINO DE VIGENCIA DEL SUBSIDIO: fecha inicio vigencia de subsidio</p> <p>TÍTULO: Título del subsidio conforme el DS255: Tit I (entorno), tit II (mejoramiento), tit III (ampliación)</p> <p>Fecha de inicio Final: fecha inicio ejecución de obras</p> <p>Fecha Termino Final: fecha término ejecución de obras</p> <p>Avance final: porcentaje de ejecución</p> <p>Estado_Ditec Oficial: estado de ejecución de las obras: sin inicio, en ejecución o terminado</p> <p>NOMBRE PSAT: Nombre del Prestador de Asistencia Técnica</p> <p>RUT PRESTADOR ASISTENCIA TÉCNICA: RUT del Prestador de Asistencia Técnica</p> <p>DV RUT PRESTADOR ASISTENCIA TÉCNICA: DV del Prestador de Asistencia Técnica</p> <p>NOMBRE E.C. 5: Nombre de la Empresa Constructora</p> <p>RUT E.C. 5: RUT de la Empresa Constructora</p> <p>DV RUT E.C. 5: DV de la Empresa Constructora</p> <p>Meta de Inicio Ancla: Metas ejecución DITEC</p> <p>Programación de Inicio Ancla: Metas ejecución DITEC</p> <p>Meta de termino Ancla: Metas ejecución DITEC</p> <p>Programación de termino Ancla: Metas ejecución DITEC</p> <p>Viviendas Ancla: Metas ejecución DITEC</p> <p>AÑO DE LLAMADO: Año de la asignación de subsidios</p> <p>TIPO DEL LLAMADO: dice relación con la línea programática del DS255 (se dejaron solamente los asociados a EEEE)</p> <p>Nº DE LLAMADO: información del sistema informático que utilizan en DITEC</p> <p>_tipo llamado resumido: simplifica la línea programática del llamado</p> <p>NRO CERTIFICADO: serie de certificado que se genera al cargarse al sistema informático</p>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>Esta base de datos muestra el avance de las obras de proyectos de eficiencia energética asociados al programa de Protección del Patrimonio Familiar.</p> <p>Contribuye al análisis de eficacia y eficiencia del programa.</p>

Nombre: DS 255 y DS 27 Maestra EE 2022 a 2025 EPG ⁸⁸	
Descripción	<p>Base datos con información sobre beneficiarios y proyectos asignados, vía proceso de selección o asignación directa. Tiene información sobre tipología de proyecto, tipo de obra y montos de asignación total.</p> <p>Contiene el registro de los beneficiarios y sus subsidios obtenidos en el marco del DS 255. Esta planilla se completa manualmente, ya que no todos los subsidios están cargados en el sistema informático como lo son las Asignaciones Directas (los SERVIU se encargan de ello).</p>
Período de vigencia	2022-2025
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Información censal ya que registra a todos los beneficiarios en el período 2022-2025
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<p>Tipo Asignación: Identifica si la asignación se otorgó por selección o Asignación Directa</p> <p>Año Programa: Año del programa habitacional</p> <p>Región: Nombre de la región del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto</p> <p>Provincia: Nombre de la Provincia del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto</p> <p>Comuna: nombre de la comuna del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto</p> <p>Nº Resolución Asignación: Nº de la Resolución Exenta que otorga el beneficio</p> <p>Fecha RE Asignación: Fecha de la Resolución Exenta que otorga el beneficio</p> <p>Tipología Proyecto: Clasificación general del proyecto dentro del marco del DS 255 y DS 27</p> <p>Llamado: Proceso al que se vincula el beneficio</p> <p>FECHA INICIO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO SEGÚN DECRETO: Fecha a la cual correspondería el inicio de la ejecución de obras según el Decreto.</p> <p>FECHA TÉRMINO DE VIGENCIA DEL SUBSIDIO SEGÚN DECRETO: Fecha a la cual correspondería el término de la ejecución de obras según el Decreto.</p>

⁸⁸ Esta base de datos reemplaza a “Nombre: DS 255 Maestra EE 2022 a 2024 EPG”.

	<p>Tipo de Obra: Tipo específico de intervención a ejecutar (ej., reparación, construcción, instalación).</p> <p>Nombre Beneficiario: Nombre de la persona natural beneficiada (no se informa)</p> <p>RUT Beneficiario Actual: Rol Único Tributario del beneficiario (no se informa)</p> <p>Unidades: unidades de subsidio asociada que es igual a las unidades de viviendas beneficiadas</p> <p>Serie: Serie unica de subsidio que se genera al cargar el subsidio informático</p> <p>MONTO ASIGNACION INICIAL TOTAL: monto inicial de asignación en UF</p> <p>Nombre EP: Entidad patrocinante responsable administrativa del proyecto.</p> <p>Rut EP: RUT de la entidad patrocinante.</p> <p>Constructora: Empresa constructora encargada de ejecutar las obras.</p> <p>Rut Ctra: RUT de la Empresa constructora encargada de ejecutar las obras.</p> <p>La información se entrega en tres hojas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MaestraSEL DS255 Año 2022-2024 (asignación vía selección) - MaestraAD DS255 Año 2022-2024 (asignación vía asignación directa) - Maestra AD DS27 año 2025 (asignación directa de cartera 2024 para 2025)
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Esta base de datos tiene un registro de beneficiarios que permite analizar la cobertura y eficacia del programa.

23.12.2025 Datos postulantes y hogar EEEE EPG	
Descripción	Tiene información de los postulantes, tanto de los seleccionados como de los no seleccionados, información que está por persona que postula, y considera datos que permiten caracterizar el hogar, como, por ejemplo, el porcentaje de vulnerabilidad socioeconómica según el RSH, el número de integrantes del hogar, menores de 15 y 18 años, adultos mayores, y personas con discapacidad. También considera información sobre el llamado y el tipo de proyecto al que se postula.
Período de vigencia	2022-2025
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Es censal, ya que considera todas las personas que postulan a los subsidios que otorga el programa.
Frecuencia de medición	Mensual
Campos / Variables	<p>Llamado: Proceso al que se vincula el beneficio</p> <p>Año: Año del programa habitacional</p> <p>Tipo_Postulacion: señala si es postulación individual o colectiva</p> <p>Grupo: código del grupo para postulaciones colectivas</p> <p>nombreGrupo: nombre del grupo para postulaciones colectivas</p> <p>Región: Nombre de la región del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto</p> <p>Provincia: Nombre de la Provincia del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto</p> <p>Comuna: nombre de la comuna del país donde se asigna y ejecuta la asignación del proyecto</p> <p>EstadoPostulacion: señala si la postulación se encuentra seleccionada o no seleccionada para procesos cerrados. Para el año 2025, el cual está operativo, los estados son vigentes respecto a los proyectos que se encuentran hábiles para revisión y calificación. Los no seleccionados son los rechazados.</p> <p>Nombre Beneficiario: Nombre de la persona natural beneficiada (no se informa)</p> <p>RUT Beneficiario Actual: Rol Único Tributario del beneficiario (no se informa)</p> <p>edad_postulante_al_año_postulacion: Edad del postulante al 31 de diciembre del año de postulación</p> <p>nacionalidad: Nacionalidad del postulante</p> <p>tramo_RSH: tramo % del RSH conforme la clasificación económica del grupo familiar</p> <p>nrointegrantes_hogar: Cantidad de integrantes del hogar al momento de postular conforme el RSH</p> <p>nro_menores_15: Cantidad de integrantes del hogar menores de 15 años al momento de postular conforme el RSH</p> <p>nro_menores_18: Cantidad de integrantes del hogar menores de 18 años al momento de postular conforme el RSH</p> <p>nro_adultos_mayores: Cantidad de integrantes del hogar adultos de mayores al momento de postular conforme el RSH</p> <p>nro_discapacitados: Cantidad de integrantes del hogar que consideran discapacidad al momento de postular conforme el RSH</p> <p>nro_res : N° de la Resolución Exenta que otorga el beneficio</p> <p>fecha_res: Fecha de la Resolución Exenta que otorga el beneficio</p> <p>Tipo_proyecto persona: Clasificación general del proyecto dentro del marco del DS 255 o DS N°27 para postulaciones individuales</p>

	<p>Tipo_proyecto_Grupo: Clasificación general del proyecto dentro del marco del DS 255 o DS N°27 para postulaciones individuales</p> <p>monto_inicial_de_asignación_en_UF: monto subsidio base UF</p> <p>mto_total_AT: monto asistencia técnica UF</p> <p>serie: Serie única de subsidio que se genera al cargar el subsidio informático</p> <p>Rut_PSAT: RUT del Prestador de Asistencia o de la entidad patrocinante.</p> <p>PSAT: Nombre del Prestador de Asistencia o Entidad patrocinante responsable administrativamente del proyecto.</p> <p>Rut_constructora: RUT de la Empresa constructora encargada de ejecutar las obras.</p> <p>Nombre_Constructora: Empresa constructora encargada de ejecutar las obras.</p>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>Esta base de datos permite caracterizar a todos los postulantes a los subsidios que otorga el programa, incluyendo aquellos que no fueron seleccionados.</p> <p>Para información respecto a los postulantes seleccionados y el tipo o montos de los subsidios hay que revisar otra base de datos, como por ejemplo la base DS 255 y DS 27 Maestra EE 2022 a 2025 EPG.</p>

B. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permiten proyectar la situación sin programa

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
Dipres (2025) Informe Final “Evaluación focalizada de ámbito programas y componentes de eficiencia energética realizados a través de la agencia de sostenibilidad energética”.	Este informe evalúa diferentes programas públicos orientados a eficiencia energética, muchos de ellos con impacto sobre vivienda social. Permite analizar inversiones, resultados y desafíos en la implementación de políticas.
MINVU, División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional y Programa País de Eficiencia Energética (CNE). (2009) Guía de diseño para la eficiencia energética en la vivienda social.	Permite tener una perspectiva temporal desde los primeros intentos por disponer orientaciones de diseño y ciertas aproximaciones a estándares de calidad en materia de eficiencia energética.
Amapola Núñez Marengo (2024) Pobreza energética multiescalar: impulsores socioespaciales de la demanda energética suprimida en los hogares de Valdivia. Tesis presentada para obtener el grado académico de Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente. Pontificia Universidad Católica.	Analiza la pobreza energética en viviendas de la ciudad de Valdivia, desde una perspectiva multiescalar: hogares, barrios y ciudad. Indica qué mejoras en eficiencia energética podrían reducir la demanda de energía para calefacción entre 35 % y 65 %. También aborda la relación entre habitabilidad, consumo energético, acceso a servicios y desigualdades territoriales. Es un buen punto de partida para entender las barreras actuales y los impactos sociales de la ineficiencia energética en vivienda social. Utilizó datos 2023 de la Plataforma Mapa Térmico, proyecto conjunto de la Universidad Austral y del Instituto Forestal.
Mateo, M. P., Barea-Paci, G. J., Ganem, C., y Molina, M. C. (2025). Estrategias pasivas frente al cambio climático en viviendas sociales: una revisión para climas templados. Revista INVI, 40(115),436-461. https://doi.org/10.5354/0718-8358.2025.77580	Esta revisión sistemática (que abarca publicaciones entre 2017 y 2024) evalúa las estrategias de diseño pasivo (como ventilación natural, sombreado, orientación, aislamiento) aplicables a viviendas sociales en climas templados semiáridos fríos — contextos que pueden tener similitudes con varias zonas de Chile. El estudio destaca qué estrategias han demostrado ser efectivas y cuáles son las barreras para su implementación — útil para quienes diseñan políticas o proyectos de vivienda social sostenible.
Centro de Estudios Ciudad y Territorio-MINVU. Encuesta de Satisfacción DS 27 Cap. IV años 2022 y 2023.	Presenta resultados respecto a la satisfacción de los beneficiarios del programa en base a los siguientes tópicos: información recibida; tiempo desde la postulación hasta la

DESUC-PUC. Encuesta de Satisfacción DS 27 Cap. IV año 2024.	obtención del beneficio; proceso de postulación; fiscalización técnica; asistencia técnica.
Idea 7 Desarrollo Sustentable (2022) – Universidad de la Frontera (2023) Resultados monitoreo condiciones de Habitabilidad en viviendas en Temuco durante meses de verano e invierno 2022.	Ofrece resultados del comportamiento térmico de una muestra de 20 viviendas en Temuco a través de medición por instrumentos.
Ley N°21.305, Ministerio de Energía, 2021	Materias: Eficiencia Energética, Consumidores de Energía, Edificación Residenciales, Eficiencia Energética en el Parque Vehicular, Calificación Energética de Vivienda, Ministerio de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Sistema de Gestión de Energía
Actualización de la Reglamentación Técnica, Modificación a la OGUC.	Con fecha 27 de mayo de 2024 se publicó en el Diario Oficial la actualización de la “ Reglamentación Térmica ”, contenida en el artículo 4.1.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), la cual entrará en vigor en el mes de noviembre de 2025. Esta modificación constituye un avance significativo para mejorar la eficiencia energética de las viviendas y alcanzar condiciones de confort interior y salubridad en los hogares. Esta política pública contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes, especialmente en aquellas zonas contaminadas por material particulado fino (MP2,5), así mismo, ayudará a mitigar los efectos de la crisis climática y la pobreza energética. El cambio en la normativa está orientado a las edificaciones de uso residencial e incluye, por primera vez, exigencias de comportamiento térmico mínimas a establecimientos de educación y salud, lo que representa un avance cualitativo para estos sectores.

C. Identificar la necesidad de estudio complementario

No se requiere estudio complementario.

D. Identificar la necesidad que el Panel levante información cualitativa

Ámbito	
Contexto y justificación	Existe una diversidad de programas que abordan problemas similares al Cap. IV del DS 27 en distintos ministerios y servicios, en el marco de la agenda de sostenibilidad energética.
Objetivo	Interesa ver cómo se desarrollan esos programas, similitudes y diferencias con el del MINVU, cobertura, subsidios, complementariedad, etc.
Método de recolección de datos	Entrevistas individuales y/o colectivas (presenciales y/o remotas)
Selección de la muestra.	Responsables de programas similares, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Recambio de Calefactores (Ministerio del Medio Ambiente) - Casa Solar (Ministerio de Energía) - Parque Solar Comunitario (Ministerio de Energía) - Mi Calor, Mi Hogar (Ministerio de Energía)
Operacionalización	En las entrevistas se harán preguntas como:

	<ul style="list-style-type: none"> - ¿conoce la existencia del Cap. IV del DS 27 del MINVU? - ¿qué puede informar al respecto? - ¿existen coordinaciones intersectoriales?, ¿Cómo funcionan estas coordinaciones, en qué consisten? - ¿considera que hay superposiciones entre las iniciativas? - ¿constituye un problema a su juicio? - ¿tienen información de número de subsidios-productos entregados y sus costos?
Técnica de análisis de datos	Análisis de contenido
Consideraciones éticas	Se hará uso de consentimientos informados y cuando corresponda se cautelará el anonimato de las respuestas.
Limitaciones	Se identificarán algunas tendencias a partir de los casos estudiados sin posibilidad de extrapolar los resultados al conjunto del programa.

Ámbito	
Contexto y justificación	No existen antecedentes respecto al funcionamiento del programa a nivel regional más allá de las postulaciones, adjudicaciones y obras ejecutadas. Cuáles son los elementos de contexto regional que facilitan o no la ejecución del programa: requerimientos locales, características de la población, perfil de las EP y empresas constructoras, contexto institucional SERVIU-SEREMI.
Objetivo	identificar las principales dificultades y/o facilidades para operar el Programa a nivel regional.
Método de recolección de datos	Entrevistas individuales y/o colectivas (presenciales y/o remotas)
Selección de la muestra.	Equipo Directivo MINVU/Equipos técnicos SERVIU-SEREMI
Operacionalización	En las entrevistas se harán preguntas como: <ul style="list-style-type: none"> - Qué estrategias despliega el programa para mejorar las condiciones de eficiencia energética, más allá de indicadores cuantitativos, - ¿manejan algunos criterios que permitan reconocer esas mejoras en las viviendas? - ¿cuáles son las capacidades de fiscalización que tienen los equipos del programa? - ¿qué atributos deben tener las EP para ajustarse el cumplimiento del propósito? - ¿cómo es la relación con las EP? - ¿cómo es la relación con las comunidades que acceden al programa?
Técnica de análisis de datos	Análisis de contenido
Consideraciones éticas	Se hará uso de consentimientos informados y cuando corresponda se cautelará el anonimato de las respuestas.
Limitaciones	Se identificarán algunas tendencias a partir de los casos estudiados sin posibilidad de extrapolar los resultados al conjunto del programa.

ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA⁸⁹

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para la Vivienda-DS 27 Capítulo IV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad ⁹⁰				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo	(Periodicidad de medición)	
	(Dimensión/Ámbito de Control) ²²			
FIN⁹¹: Contribuir a disminuir el déficit habitacional cualitativo mediante la incorporación de tecnologías de eficiencia energética que mejoren la calidad de vida de los hogares ubicados en zonas urbanas de más de 5.000 habitantes.	Porcentaje de hogares que superan problemas de obsolescencia y deterioro físico de sus viviendas <i>Eficacia-resultado final</i>	(N° de hogares beneficiarios del programa que superan problemas de obsolescencia y deterioro físico de sus viviendas con apoyo de programas públicos en el año t / N° de hogares con déficit habitacional cualitativo (viviendas con necesidades de mejoramiento y adecuación) según última encuesta CASEN) * 100	Datos DPH + DITEC. Se trata de variables centralizadas y elaboradas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo en base a una operación mensual de registro y monitoreo. Encuesta CASEN Periodicidad de medición anual.	La medición del déficit cualitativo en CASEN mantiene su definición y metodología en el tiempo. Los hogares considerados que “superan obsolescencia” corresponden efectivamente a obras recepcionadas por SERVIU. Los registros administrativos (DPH/DITEC/SERVIU) se mantienen completos, consistentes y actualizados.

⁸⁹ Esta matriz fue consensuada entre el Panel Evaluador, MINVU y Dipres en reunión sostenida el 3 de febrero 2026.

⁹⁰ Fuente: Ficha de Identificación año 2025-2026 Definiciones Estratégicas. Ver: https://www.Dipres.gob.cl/597/articles-363148_doc_pdf.pdf.

⁹¹ El indicador de "Fin" se encuentra alineado con el Sistema Público para la Vivienda Adecuada y mide la disminución de las condiciones de obsolescencia y deterioro físico de las viviendas a través de programas focalizados en hogares con bajos niveles de ingresos.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para la Vivienda-DS 27 Capítulo IV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad ⁹⁰				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo	(Periodicidad de medición)	
	(Dimensión/Ámbito de Control) ²²			
PROPÓSITO: Mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas de hogares vulnerables, ubicadas en áreas urbanas de más de 5.000 habitantes, fortaleciendo su aislación y confort térmico y eficiencia hídrica y energética.	Porcentaje de hogares beneficiarios del programa que incorporan tecnologías de eficiencia energética en el año t. <i>Eficacia-resultado intermedio</i>	$(N^{\circ} \text{ de hogares beneficiarios del programa con proyectos terminados que incorporan tecnologías de eficiencia energética en el año } t / N^{\circ} \text{ total de hogares atendidos por el programa en el año } t) * 100$	Resoluciones Exentas de selección de beneficiarios del Capítulo IV, del DS 27. Seguimiento de obras en base a información proporcionada por DITEC. Periodicidad de medición anual.	Potenciales postulantes son contactados por Entidades Patrocinantes para desarrollar proyectos de acondicionamiento térmico, obras de sistemas solares térmicos, sistemas fotovoltaicos, o sistemas de reutilización de agua en sus Viviendas. Y existen Entidades Patrocinantes y empresas constructoras disponibles para participar en el proceso. Existe un sistema de seguimiento de los hogares beneficiarios del programa que permite medir la mejora en la condición de habitabilidad ambiental-energética. Existe un mecanismo para cuantificar la mejora en la condición de habitabilidad ambiental-energética.
	Porcentaje de hogares beneficiarios del programa que mejoran la condición de habitabilidad ambiental-energética de su vivienda. ⁹² <i>Eficacia-resultado intermedio</i>	$(N^{\circ} \text{ de hogares que presentan mejoras en su condición de habitabilidad ambiental-energética en el año } t+1 / N^{\circ} \text{ de hogares con proyectos terminados en el año } t) * 100$	Información disponible del programa en base al seguimiento de los hogares beneficiarios ⁹³ .	

⁹² Es necesario incorporar un indicador para medir el logro del programa. El panel evaluador propone este indicador de manera muy general, esperando que el programa logre construir una herramienta y un método que permitan medir (de manera directa o indirecta) el logro esperado, es decir, la mejora en la condición de habitabilidad ambiental-energética en las viviendas beneficiadas con el programa.

⁹³ Se requiere que esta información exista de manera de poder medir el indicador.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para la Vivienda-DS 27 Capítulo IV
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad⁹⁰

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo	(Periodicidad de medición)	
	(Dimensión/Ámbito de Control) ²²			
Cobertura respecto a la población potencial ⁹⁴ del programa Eficacia-producto	(N° de hogares beneficiarios del programa / N° de hogares de la población potencial del programa) * 100	Información disponible del programa.	La información está disponible.	
Cobertura respecto a la población objetivo del programa. ⁹⁵ Eficacia-producto	(N° de hogares beneficiarios del programa / N° de hogares de la población objetivo del programa) * 100	Información disponible del programa.	La información está disponible.	
Porcentaje de hogares beneficiarios del programa que cuentan con su asistencia técnica terminada. Eficacia-producto	(N° de hogares beneficiarios que han ejecutado completamente su asistencia técnica en año t/ N° total de hogares beneficiarios que han terminado sus obras en el año t) *100	Información disponible del programa.	La asistencia técnica se realiza en los plazos establecidos por el programa y se lleva registro de ella.	
Ejecución presupuestaria del programa respecto al presupuesto vigente Economía-producto	(Presupuesto ejecutado año t / presupuesto vigente año t) * 100	Fuente de información: Información presupuestaria del programa	La información está disponible.	
Gasto de Administración del programa Economía-proceso	(Gasto de administración del programa año t / gasto devengado total del programa año t) * 100	Fuente de información: Información presupuestaria del programa	La información está disponible.	

⁹⁴ La población potencial del programa se define como hogares en zonas urbanas de más de 5.000 habitantes cuyas viviendas no superan los 140m² y con una tasación fiscal de hasta 1.375UF entre Arica y Parinacota y Aysén y hasta 1.500UF en Magallanes.

⁹⁵ La población objetivo corresponde a los hogares de la población potencial que están en el tramo del 70% de mayor vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares (RSH) y que sean propietarios de sus viviendas.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para la Vivienda-DS 27 Capítulo IV
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad⁹⁰

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo	(Periodicidad de medición)	
	(Dimensión/Ámbito de Control) ²²			
COMPONENTE 1: Proyectos de acondicionamiento térmico de la vivienda que mejoran la envolvente de la vivienda	Porcentaje de hogares beneficiados con proyectos de acondicionamiento térmico que tienen mejoras en el confort térmico de su vivienda. Eficacia-resultado intermedio	$(N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con proyectos de acondicionamiento térmico con mejoras en el confort térmico de su vivienda en el año } t+1 / N^{\circ} \text{ total de hogares beneficiados con proyectos acondicionamiento térmico en el año } t) * 100$	Información de seguimiento de los beneficiarios del programa.	Debe existir un mecanismo para medir la mejora en el confort térmico.
	Porcentaje de hogares beneficiados con proyectos de acondicionamiento térmico terminados oportunamente. Eficacia-producto	$(N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con proyectos de acondicionamiento térmico terminados oportunamente en el año } t / N^{\circ} \text{ total de hogares beneficiados con proyectos acondicionamiento térmico en el año } t) * 100$	Resoluciones Exentas de selección de beneficiarios del Capítulo IV, del DS 27. Seguimiento de obras en base a información proporcionada por DITEC. Periodicidad de medición anual.	

⁹⁶ Por oportunamente se refiere a que sea terminado en el plazo establecido de 24 meses.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para la Vivienda-DS 27 Capítulo IV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad⁹⁰				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo	(Periodicidad de medición)	
	(Dimensión/Ámbito de Control) ²²			
COMPONENTE 2: Obras de sistemas solares térmicos destinados a mejorar los servicios básicos de la vivienda.	Porcentaje de hogares beneficiados con obras de sistemas solares térmicos que reducen el gasto energético asociado al calentamiento de agua en su vivienda. Eficacia-resultado intermedio	$(N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas solares térmicos que reducen el gasto energético asociado al calentamiento de agua en el año } t / N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas solares térmicos en el año } t) * 100$	Información de seguimiento de los beneficiarios del programa.	Debe existir un mecanismo para medir la reducción en el gasto energético asociado al calentamiento de agua en la vivienda.
	Porcentaje de hogares beneficiados con obras de sistemas solares térmicos terminados oportunamente en el año t. Eficacia-producto	$(N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas solares térmicos terminados oportunamente en el año } t / N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas solares térmicos en el año } t) * 100$	Resoluciones Exentas de selección de beneficiarios del Capítulo IV, del DS 27. Seguimiento de obras en base a información proporcionada por DITEC. Periodicidad de medición anual.	Potenciales postulantes son contactados por Entidades Patrocinantes para desarrollar proyectos de eficiencia energética e hídrica correspondientes a sistemas solares térmicos. Existen Entidades Patrocinantes y empresas constructoras disponibles para participar en el proceso.
COMPONENTE 3: Obras de sistemas fotovoltaicos para mejorar los servicios básicos de la vivienda.	Porcentaje de hogares beneficiados con obras de sistemas fotovoltaicos que disminuyen el consumo eléctrico en su vivienda. Eficacia-resultado intermedio	$(N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas fotovoltaicos que disminuyen el consumo eléctrico en el año } t+1 / N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas fotovoltaicos en el año } t) * 100$	Información de seguimiento de los beneficiarios del programa.	Debe existir un mecanismo para medir la disminución en el consumo eléctrico en la vivienda.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para la Vivienda-DS 27 Capítulo IV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad ⁹⁰				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo	(Periodicidad de medición)	
	(Dimensión/Ámbito de Control) ²²			
	Porcentaje de hogares que cuentan con obras de sistemas fotovoltaicos terminados oportunamente en el año t. Eficacia-producto	$(N^{\circ} \text{ de hogares con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas fotovoltaicos terminados oportunamente en el año } t / N^{\circ} \text{ de hogares con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas fotovoltaicos en el año } t) * 100$	Resoluciones Exentas de selección de beneficiarios del Capítulo IV, del DS 27. Seguimiento de obras en base a información proporcionada por DITEC. Periodicidad de medición anual.	Resoluciones Exentas de selección de beneficiarios del Capítulo IV, del DS 27. Seguimiento de obras en base a información proporcionada por DITEC. Periodicidad de medición anual.
COMPONENTE 4: Obras de sistemas de reutilización de agua destinadas a mejorar los servicios básicos de la vivienda.	Porcentaje de hogares beneficiados con obras de sistemas de reutilización de agua que reducen la demanda hídrica de su vivienda. Eficacia-resultado intermedio	$(N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas de reutilización de agua que reducen la demanda hídrica en el año } t+1 / N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas de reutilización de agua en el año } t) * 100$	Información de seguimiento de los beneficiarios del programa.	Debe existir un mecanismo para medir la reducción en la demanda hídrica de la vivienda.
	Porcentaje de hogares beneficiados con obras de sistemas de reutilización de agua terminados oportunamente en el año t ⁹⁷ . Eficacia-producto	$(N^{\circ} \text{ de hogares con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas de reutilización de agua terminados oportunamente en el año } t / N^{\circ} \text{ de hogares con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas de reutilización de agua en el año } t) * 100$	Resoluciones Exentas de selección de beneficiarios del Capítulo IV, del DS 27. Seguimiento de obras en base a información proporcionada por DITEC. Periodicidad de medición anual.	Existen Itemizados técnicos para desarrollar este componente. Los potenciales postulantes son contactados por Entidades Patrocinantes para desarrollar obras de sistemas de reutilización de agua. Existen Entidades Patrocinantes y empresas constructoras disponibles para participar en el proceso.

⁹⁷ MINVU señala que este indicador no ha podido reportarse (calcularse), ya que no se han desarrollado obras de eficiencia hídrica.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para la Vivienda-DS 27 Capítulo IV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad ⁹⁰				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo	(Periodicidad de medición)	
	(Dimensión/Ámbito de Control) ²²			
COMPONENTE 5 Asistencia técnica de obras (AT) Realizar la Asistencia Técnica de Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica y Acondicionamiento Térmico de Viviendas.	Porcentaje de hogares beneficiados del programa que cuentan con asistencia técnica terminada oportunamente en el año T. ⁹⁸ <i>Eficacia-producto</i>	(N° de hogares beneficiarios del programa cuyas acciones de asistencia técnica fueron terminadas oportunamente en el año T / N° de hogares beneficiarios del programa que recibieron asistencia técnica en el año T) * 100	Resoluciones Exentas de selección de beneficiarios del Capítulo IV, del DS 27.	La asistencia técnica se lleva a cabo y se lleva registro de ella.
ACTIVIDADES (son las mismas para todos los componentes)				

⁹⁸ Este indicador es similar a un indicador incorporado por el panel evaluador a nivel de propósito, ya que es opinión del panel que la asistencia técnica no constituye un componente del programa, y corresponde más bien a una actividad transversal a todos los otros componentes.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para la Vivienda-DS 27 Capítulo IV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad ⁹⁰				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo	(Periodicidad de medición)	
	(Dimensión/Ámbito de Control) ²²			
<p>1) Diagnóstico: Evaluación de la vivienda que postula al Programa, realizado por un profesional competente conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el fin de conocer detalladamente el estado de conservación en el que se encuentran dichos inmuebles y definir las obras prioritarias de intervención a realizarse en ellos.</p> <p>2) Llamado: Se realiza desde el nivel central (Llamado Nacional) para realizar un llamado a postulación de proyectos de Eficiencia Energética y Acondicionamiento Térmico de la Vivienda. Este acto administrativo se concreta por medio de Resolución Exenta, donde se establecen plazos, montos, condiciones, requisitos y regulaciones al proceso.</p> <p>3) Postulación: A través de una Entidad Patrocinante (EP), se postula la vivienda objeto del subsidio al llamado en curso donde dicha vivienda y beneficiario debe aprobar cada una de las etapas del proceso para ser beneficiado del subsidio para Proyectos de Eficiencia Energética y Acondicionamiento Térmico de la Vivienda.</p> <p>4) Selección: De acuerdo a los criterios de evaluación y aprobación de las etapas del proceso del llamado, son seleccionados como proyectos beneficiarios, aquellos que hayan cumplido con cada una de las etapas de forma satisfactoria, lo cual es informado a través de una resolución exenta emitida por el Nivel Central.</p> <p>5) Ejecución de Obras: De acuerdo al proyecto, una empresa constructora se encarga de la ejecución de las obras, proceso que es supervisado por el Servicio de Vivienda y Urbanización.</p> <p>6) Ejecución de asistencia técnica de obras, social y jurídica. Se trata de la ejecución de todas las actividades de carácter técnico, jurídico y social, que son realizadas por una entidad patrocinante, municipal o privada, y que dan acompañamiento a los beneficiarios con subsidios del programa.</p> <p>A continuación, se desglosan las actividades asociadas a la gestión:</p> <p>a) Organización, habilitación y gestión de la demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Difundir el Programa de Mejoramiento y Barrios y el capítulo correspondiente a Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la Vivienda a vecinos y organizaciones sociales. -Organizar la Demanda social y habilitarla para la postulación al Programa. -Obtener los antecedentes necesarios para la postulación para la habilitación de las familias e ingreso a sistemas informáticos del MINVU. <p>b) Desarrollo del proyecto técnico: Diagnóstico Técnico Constructivo, elaboración, tramitación y postulación de proyectos técnicos y asesoría a la contratación de obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diagnostico Técnico Constructivo. -Elaboración, tramitación y postulación del proyecto técnico. 				

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para la Vivienda-DS 27 Capítulo IV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad ⁹⁰				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo	(Periodicidad de medición)	
	(Dimensión/Ámbito de Control) ²²			
<p>-Antecedentes técnicos. -Asesoría a la contratación de obras.</p> <p>c) Gestión técnica, social y legal de proyectos. -Gestión legal. -Gestión social. -Modificación de proyecto técnico, cuando corresponda. -Solicitud de prórroga de subsidios y nuevo plazo de inicio de obras. -Capacitación acerca del Uso, Cuidado y Mantenición de las Obras realizadas. -Tramitación de recepción de obras.</p> <p>d) Fiscalización técnica de obras (FTO). -Revisar antecedentes técnicos y administrativos del proyecto. -Participar en el acto de entrega del terreno. -Cumplir con el régimen de visitas para el seguimiento del proyecto, incluido el periodo de post recepción de SERVIU. -Visar pagos por avances de obras y anticipos a cuenta del subsidio. -Verificar el térmico de obras.</p>				

ANEXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2021-2024

<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para La Vivienda - DS 27 Capítulo IV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio De Vivienda y Urbanismo SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaria De Vivienda y Urbanismo OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad</p>						
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	Cuantificación			
			2022	2023	2024	2025
<p>Fin Contribuir a disminuir el déficit habitacional cualitativo mediante la incorporación de Tecnologías de Eficiencia Energética que mejoren la calidad de vida de los hogares ubicados en zonas urbanas de más de 5.000 habitantes.</p>	<p>Porcentaje de hogares que superan problemas de obsolescencia y deterioro físico de sus viviendas.⁹⁹</p>	<p>(N° de hogares beneficiarios del programa que superan problemas de obsolescencia y deterioro físico de sus viviendas con apoyo de programas públicos en el año t / N° de hogares con déficit habitacional cualitativo (viviendas con necesidades de mejoramiento y adecuación) según última encuesta CASEN) * 100</p>	n.a. ¹⁰⁰	n.a.	n.a.	n.a.
<p>Propósito Mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas de hogares vulnerables, ubicadas en áreas urbanas de más de 5.000 habitantes, fortaleciendo su</p>	<p>Porcentaje de hogares beneficiarios del programa que incorporan tecnologías de eficiencia energética en el año t.¹⁰¹</p>	<p>(N° de hogares beneficiarios del programa con proyectos terminados que incorporan tecnologías de eficiencia energética en el año t / N° total de hogares atendidos por el programa en el año t) * 100</p>	<p>n.a. Indicador no se puede medir ya que no cumple con los supuestos que permiten la medición</p>	<p>n.a. Indicador no se puede medir ya que no cumple con los supuestos que permiten la medición</p>	<p>n.a. Indicador no se puede medir ya que no cumple con los supuestos que permiten la medición</p>	<p>n.a. Indicador no se puede medir ya que no cumple con los supuestos que permiten la medición</p>

⁹⁹ Este indicador no es necesario medirlo en esta evaluación.

¹⁰⁰ n.a.: no aplica, quiere decir que el indicador no se puede medir o estimar hasta el momento.

¹⁰¹ Según el documento "Solicitud de información EPG 2026" de MINVU y el reporte en BIPS del programa, este indicador no se encuentra calculado.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para La Vivienda - DS 27 Capítulo IV
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio De Vivienda y Urbanismo
SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría De Vivienda y Urbanismo
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad

	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	Cuantificación			
			2022	2023	2024	2025
aislación y confort térmico y eficiencia hídrica y energética.	Porcentaje de hogares beneficiarios del programa que mejoran la condición de habitabilidad ambiental-energética de su vivienda.	(N° de hogares que presentan mejoras en su condición de habitabilidad ambiental-energética en el año t+1 / N° de hogares con proyectos terminados en el año t) * 100	s.i. ¹⁰²	s.i.	s.i.	s.i.
	Cobertura respecto a la población potencial del programa ¹⁰³	(N° de hogares beneficiarios del programa / N° de hogares de la población potencial del programa) * 100	19.366/2.931.953 = 0,7%	18.334/2.931.953 = 0,6%	18.978/2.931.953 = 0,6%	252/2.931.953 = 0,0%
	Cobertura respecto a la población objetivo del programa. ¹⁰⁴	(N° de hogares beneficiarios del programa / N° de hogares de la población objetivo del programa) * 100	19.366/1.890.904 = 1,0	18.334/1.890.904 = 1,0%	18.978/1.890.904 = 1,0%	252/1.890.904 = 0,0%
	Porcentaje de hogares beneficiarios del programa que cuentan con su asistencia técnica terminada ¹⁰⁵ .	(N° de hogares beneficiarios que han ejecutado completamente su asistencia técnica en año t/ N° total de hogares beneficiarios que han terminado sus obras en el año t) *100	100%	100%	100%	100%
	Ejecución presupuestaria del programa ¹⁰⁶	(Presupuesto ejecutado / presupuesto vigente) * 100	99,1%	99,2%	99,9%	99,9%
	Gasto de Administración del programa ¹⁰⁷	(Gasto de administración del programa / gasto total del programa) * 100	2,4%	2,1%	2,0%	2,9%

¹⁰² s.i.: sin información, no hay información para calcular el indicador. Dado que este es un indicador nuevo propuesto por el panel, no cuenta con información para su medición.

¹⁰³ Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Casen 2024 e información del programa.

¹⁰⁴ Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Casen 2024 e información del programa

¹⁰⁵ Este indicador siempre debería ser de 100% dado que la asistencia técnica es parte de la provisión del subsidio.

¹⁰⁶ Fuente: Elaboración propia a partir de información presupuestaria proporcionada por el programa.

¹⁰⁷ Fuente: Elaboración propia a partir de información presupuestaria proporcionada por el programa.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para La Vivienda - DS 27 Capítulo IV
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio De Vivienda y Urbanismo
SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría De Vivienda y Urbanismo
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad

	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	Cuantificación			
			2022	2023	2024	2025
Componente 1 Proyectos de acondicionamiento térmico de la vivienda que mejoran la envolvente de la vivienda	Porcentaje de hogares beneficiados con proyectos de acondicionamiento térmico que tienen mejoras en el confort térmico de su vivienda.	$(N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con proyectos de acondicionamiento térmico con mejoras en el confort térmico de su vivienda en el año } t+1 / N^{\circ} \text{ total de hogares beneficiados con proyectos acondicionamiento térmico en el año } t) * 100$	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
	Porcentaje de hogares beneficiados con proyectos de acondicionamiento térmico terminados oportunamente ¹⁰⁸ .	$((N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con proyectos de acondicionamiento térmico terminados oportunamente en el año } t / N^{\circ} \text{ total de hogares beneficiados con proyectos acondicionamiento térmico en el año } t) * 100$	240%	28%	43%	Sin selecciones 2025 a la fecha
Componente 2 Obras de sistemas solares térmicos destinados a mejorar los servicios básicos de la vivienda.	Porcentaje de hogares beneficiados con obras de sistemas solares térmicos que reducen el gasto energético asociado al calentamiento de agua en su vivienda.	$(N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas solares térmicos que reducen el gasto energético asociado al calentamiento de agua en el año } t / N^{\circ} \text{ de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas solares térmicos en el año } t) * 100$	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.

¹⁰⁸ Fuente: documento "Solicitud de información EPG 2026" de MINVU.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para La Vivienda - DS 27 Capítulo IV
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio De Vivienda y Urbanismo
SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaria De Vivienda y Urbanismo
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad

	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	Cuantificación			
			2022	2023	2024	2025
	Porcentaje de hogares beneficiados con obras de sistemas solares térmicos terminados oportunamente en el año t ¹⁰⁹ .	(N° de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas solares térmicos terminados oportunamente en el año t / N° de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas solares térmicos en el año t) * 100	1.498,0%	48,0%	59,0%	Sin selecciones 2025 a la fecha
Componente 3 Obras de sistemas fotovoltaicos para mejorar los servicios básicos de la vivienda.	Porcentaje de hogares beneficiados con obras de sistemas fotovoltaicos que disminuyen el consumo eléctrico en su vivienda.	(N° de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas fotovoltaicos que disminuyen el consumo eléctrico en el año t+1 / N° de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas fotovoltaicos en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
	Porcentaje de hogares que cuentan con obras de sistemas fotovoltaicos terminados oportunamente en el año t. ¹¹⁰ .	(N° de hogares con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas fotovoltaicos terminados oportunamente en el año t / N° de hogares con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas fotovoltaicos en el año t) * 100	216,0%	7,0%	19,0%	Sin selecciones 2025 a la fecha

¹⁰⁹ Fuente: documento "Solicitud de información EPG 2026" de MINVU.

¹¹⁰ Fuente: documento "Solicitud de información EPG 2026" de MINVU.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Eficiencia Energética para La Vivienda - DS 27 Capítulo IV
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio De Vivienda y Urbanismo
SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaria De Vivienda y Urbanismo
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad

	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	Cuantificación			
			2022	2023	2024	2025
Componente 4 Obras de sistemas de reutilización de agua destinadas a mejorar los servicios básicos de la vivienda.	Porcentaje de hogares beneficiados con obras de sistemas de reutilización de agua que reducen la demanda hídrica de su vivienda.	(N° de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas de reutilización de agua que reducen la demanda hídrica en el año t+1 / N° de hogares beneficiados con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas de reutilización de agua en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
	Porcentaje de hogares beneficiados con obras de sistemas de reutilización de agua terminados oportunamente en el año t ¹¹¹ . Eficacia-Producto	(N° de hogares con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas de reutilización de agua terminados oportunamente en el año t / N° de hogares con viviendas intervenidas a través de obras de sistemas de reutilización de agua en el año t) * 100	n.a. Componente sin aplicar	n.a. Componente sin aplicar	n.a. Componente sin aplicar	n.a. Componente sin aplicar
COMPONENTE 5 Asistencia técnica de obras (AT) Realizar la Asistencia Técnica de Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica y Acondicionamiento Térmico de Viviendas ¹¹² .	Porcentaje de hogares beneficiados del programa que cuentan con asistencia técnica terminada oportunamente en el año t.	(N° de hogares beneficiarios del programa cuyas acciones de asistencia técnica fueron terminadas oportunamente en el año t / N° de hogares beneficiarios del programa que recibieron asistencia técnica en el año t) * 100	100%	100%	100%	100%

¹¹¹ Fuente: documento "Solicitud de información EPG 2026" de MINVU.

¹¹² Este indicador siempre debería ser de 100% dado que la asistencia técnica es parte de la provisión del subsidio.

ANEXO 2 (C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA

El análisis de diseño que se presenta a continuación se llevó a cabo considerando la matriz de marco lógico del programa consensuada entre MINVU, Dipres y el panel evaluador.

A. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)

Pregunta	Si	No	Argumentación
¿El fin se plantea como una respuesta a largo plazo del problema o necesidad que aborda el programa?	X		El fin del programa sí se plantea como una respuesta a largo plazo del problema que aborda, ya que el problema radica en el déficit habitacional cualitativo en la dimensión ambiental energética (aislación, confort térmico y eficiencia energética), mientras que el fin justamente es el de contribuir a disminuir el déficit cualitativo habitacional mediante la incorporación de tecnologías de eficiencia energética. Al disminuir el déficit cualitativo habitacional con tecnologías de eficiencia energética se habrá contribuido a mejorar el déficit de habitabilidad en la dimensión ambiental energética.
¿El fin se plantea como un resultado final esperado en virtud de la ejecución del programa?	X		El fin del programa es el de contribuir a disminuir el déficit cualitativo habitacional mediante la incorporación de tecnologías de eficiencia energética. Así, el programa contribuye a este fin, pero solamente en la dimensión de eficiencia energética, ya que el déficit cualitativo es más amplio y requiere de otras herramientas para su disminución.
¿Existe un solo propósito que identifica claramente la variable a intervenir?	X		La variable a intervenir por el programa es la condición de habitabilidad ambiental-energética de la vivienda y el resultado esperado que esta condición mejore mediante la aislación y confort térmico, y la eficiencia hídrica y energética, lo que efectivamente hace el programa al entregar subsidios para que se produzcan dichas mejoras.
¿El propósito se plantea como una respuesta concreta al problema o necesidad que aborda el programa?		X	No del todo, ya que las mejoras, como por ejemplo en cuanto a la aislación y el confort térmico y la eficiencia hídrica y energética resuelven en parte el problema, pero también hay factores externos como el cambio climático que escapan del ámbito de acción del programa.
¿El propósito se plantea como un resultado intermedio esperado en virtud de la ejecución del programa?	X		El propósito del programa sí es un resultado intermedio en cuanto a mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética. Sin embargo, el programa no tiene herramientas para medir o monitorear si efectivamente ocurre dicha mejora. Y debería disponer de herramientas para su medición.
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para los logros del propósito? (Si la respuesta es no, se solicita indicar si hay algún		X	Los componentes del programa son necesarios en cuanto a mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental energética, pero no son suficientes, ya que se deben considerar otros aspectos como, por ejemplo, abordar la situación de ventilación y calidad del aire al interior de la

Pregunta	Si	No	Argumentación
componente que sea prescindible o posible de sustituir por otros más eficaces y/o eficientes y/o si existe un componente que no es producido en la actualidad y que permitiría mejorar la eficacia y/o eficiencia del programa).			vivienda, y otros aspectos como el entorno y ubicación de la vivienda. Respecto al componente 5 de asistencia técnica, este también aporta al logro del propósito, pero más que un componente, corresponde a una actividad que se realiza a través de los otros componentes. Es así que al consensuar la matriz de marco lógico del programa se acordó con MINVU sacar este componente y dejarlo como una actividad de cada uno de los otros cuatro componentes.
¿Los componentes se definen como bienes y servicios generados por el programa?		X	Los componentes 1, 2 y 3 son actualmente provistos por el programa. El componente 4 sobre obras de sistemas de reutilización de agua destinadas a mejorar los servicios básicos de la vivienda no se ha entregado nunca (a la espera de la normativa para su implementación). Y el componente 5 sobre asistencia técnica corresponde a una actividad que realizan los componentes 1, 2 y 3.
¿Se identifica y/o existe claridad sobre la modalidad de producción de los componentes del programa?	X		Los componentes corresponden a tipos de obras que están reguladas, disponen de especificaciones técnicas y quienes desarrollan las obras deben disponer de la certificación necesaria. No obstante, más allá de que se trata de actividades reguladas, el programa no dispone de sistemas de seguimiento y fiscalización de tales actividades y se opera bajo el supuesto de que las entidades prestadoras de asistencia técnica, de ejecución de obras y de fiscalización de obras, desempeñan tales actividades en apego a las normas.
¿Las actividades son las necesarias y suficientes para producir los componentes? (Si la respuesta es no, se solicita indicar si hay alguna actividad que sea prescindible o posible de sustituir por otras más eficaces y/o eficientes y/o si existe una actividad que no es producida en la actualidad y que permitiría mejorar la eficacia y/o eficiencia del programa).		X	El Programa funciona fuertemente externalizado, provocando una notoria dependencia de los prestadores de asistencia técnica y empresas constructoras. El programa controla los procesos administrativos y solicita a los prestadores la entrega de evidencia de avances y términos de obras para la ejecución de los pagos y desarrolla encuestas de satisfacción de usuarios, pero que a juicio del panel resultan insuficientes para verificar la correcta producción de los componentes. El programa debe diseñar e implementar mecanismos de verificación más robustos, por ejemplo, a través de visitas técnicas aleatorias a proyectos en ejecución y terminados, para fiscalizar el efectivo cumplimiento de las obras asociadas a cada componente.
¿Las actividades dan cuenta de un proceso de producción de los componentes?		X	Al estar externalizadas las principales actividades conducentes a la producción de los componentes (organización de la demanda, diagnósticos, diseños y ejecuciones de obras) el programa pierde el control sobre el proceso de producción de los componentes.

Pregunta	Si	No	Argumentación
¿El programa identifica supuestos en los diferentes niveles de objetivos?		X	El programa se basa en el supuesto de que existe la necesidad de realizar mejoras en eficiencia energética en las viviendas y que son los hogares con cierto nivel de vulnerabilidad socioeconómica los que disponen de menos recursos para realizar estas mejoras. Al panel evaluador le queda la duda si esta “demanda” está efectivamente llevada a cabo por los hogares o bien si son las empresas patrocinantes (EP) las que activan o movilizan dicha demanda.
¿Los supuestos son válidos y pertinentes (que tengan cierta probabilidad de ocurrencia)?		X	Todos los indicadores tienen supuestos, aunque estos son muy generales (que esté la información disponible). Además, no existe información para medir el logro el programa, es decir, que efectivamente mejoren las condiciones de eficiencia energética en las viviendas. También hay que considerar el hecho de que la Encuesta CASEN utiliza una definición de déficit cualitativo de la vivienda que no incorpora la dimensión de eficiencia energética.
¿El programa considera medidas para enfrentar o minimizar el riesgo de estos supuestos ?		X	No los considera.
¿El programa realiza monitoreo y seguimiento a estos supuestos ?		X	No se cuenta con información que permita determinar si el programa realiza monitores y seguimiento a los supuestos de los indicadores.

JUICIO EVALUATIVO:

Se valida parcialmente la lógica vertical de la matriz de marco lógico del programa, por las siguientes razones:

- El propósito es una respuesta al problema que aborda el programa, pero no lo resuelve del todo, ya que también hay otros factores que influyen, especialmente relacionados con el cambio climático.
- En ese mismo sentido, los primeros cuatro componentes que tiene el programa son necesarios, no así el componente 5 que corresponde a una actividad asociada a cada uno del resto de componentes, pero no suficientes para el logro del propósito.
- Además, actualmente el programa provee los componentes 1, 2 y 3, y no el componente 4 y el componente 5 de asistencia técnica no es un componente y corresponde más bien a una actividad, juicio que es compartido por la contraparte del MINVU.
- En cuanto a las actividades, éstas son llevadas a cabo mayoritariamente de manera externa y resulta insuficiente para verificar la correcta producción de los componentes. El programa solamente controla los procesos administrativos, solicita a los prestadores la entrega de evidencia para la ejecución de los pagos y realiza encuestas de satisfacción de usuarios.

B. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)

Pregunta	Si	No	Argumentación
¿El programa presenta indicadores en los niveles: fin, propósito y componentes?	X		Si, el programa tiene indicadores, no son muchos y principalmente de eficacia-producto. El panel evaluador incorporó indicadores para medir el logro esperado del programa a nivel de propósito y de componentes (para los componentes 1, 2 y 3), esperando que MINVU defina mecanismos para su medición.
¿Los indicadores definidos en los distintos niveles identifican medios de verificación de fácil acceso?	X		Si, los medios de verificación corresponden a información que dispone el programa.
¿Los indicadores definidos en los distintos niveles tienen mediciones para el periodo de evaluación?	X		Si salvo el indicador de fin, los indicadores del programa tienen medición para el período de evaluación.
¿Los indicadores a nivel de fin miden la variable principal de este objetivo?		X	No, el indicador de fin es muy general ya que apunta a hogares que superan problemas de obsolescencia y deterioro físico y la definición del fin del programa se refiere a la disminución del déficit cualitativo habitacional mediante la incorporación de Tecnologías de Eficiencia Energética, por lo que se recomienda que el programa avance en la identificación y estimación de indicadores más ajustados a este fin.
¿Los indicadores a nivel de propósito miden la variable principal de este objetivo?		X	No, los indicadores de propósito actuales del programa son de eficacia y consideran solamente el hecho de incorporar las tecnologías de eficiencia energética en los hogares (que es lo que hace el programa con los subsidios que otorga), pero no miden el logro que se espera del programa, que es: mejorar la condición de habitabilidad ambiental-energética de la vivienda. El panel evaluador propone indicadores para medir el logro del programa, es decir, medir de manera directa o indirecta las mejoras en la calidad de vida de los habitantes de las viviendas, proponiendo medir para los componentes 1, 2, 3 y 4: Componente 1: se propone medir las mejoras en el confort térmico de la vivienda. Componente 2: medir la reducción en el gasto energético asociado al calentamiento de agua en la vivienda. Componente 3: medir la disminución del consumo eléctrico en la vivienda. Componente 4: medir la reducción en la demanda hídrica de la vivienda.

Pregunta	Si	No	Argumentación
¿Los indicadores a nivel de propósito identifican y miden las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, calidad, eficiencia y economía)?		X	Al incorporar las propuestas de indicadores del panel evaluador, el propósito tiene indicadores de eficacia, y economía, pero no se identificaron posibles indicadores de calidad y de eficiencia.
¿Los indicadores a nivel de propósito dan cuenta del ámbito de control de resultados?		X	Con los indicadores iniciales del programa no era posible medir el logro esperado. Es por esto que el panel propone un indicador muy general para medir la “mejora en la condición de habitabilidad ambiental-energética de la vivienda”. Sin embargo, queda el desafío para que el programa logre encontrar, ya sea de manera directa o indirecta variables que permitan medir estas “mejoras” y con ello, el logro o éxito del programa.
¿Los indicadores a nivel de propósito definidos son técnicamente factibles de medir?	X		Si son técnicamente factibles de medir ya que miden la ejecución de las obras o entrega de los subsidios.
¿Los indicadores a nivel de propósito tienen metas adaptadas a la realidad de la variable a medir?		X	No hay metas asociadas.
¿Los indicadores a nivel de componentes miden la variable principal de estos objetivos?	X		Efectivamente miden el componente o subsidio, pero solamente a nivel de eficacia, en decir, número de subsidios u obras terminadas, pero no miden el logro o resultado esperado de cada uno de ellos.
¿Los indicadores a nivel de componentes identifican y miden las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, calidad, eficiencia y economía)?		X	Inicialmente la matriz de marco lógico del programa solamente consideraba la medición de la entrega del subsidio (indicador de eficacia-producto), y el panel evaluador incorporó para los componentes 1, 2 3 y 4 un indicador que mida el logro esperado.
¿Los indicadores a nivel de componentes dan cuenta del ámbito de control de procesos y productos?		X	El panel evaluador incorporó un indicador de proceso por componente relacionado con entregar cada subsidio en los plazos previamente establecidos, sobre todo porque la entrega de subsidio u obra depende de agentes externos a MINVU. Además, se agrega a nivel de propósito un indicador relativo a la asistencia técnica y que esta se haya realizado adecuadamente.
¿Los indicadores a nivel de componentes definidos son técnicamente factibles de medir?	X		Los indicadores iniciales si son factibles de medir ya que miden la entrega del subsidio u obra, pero los indicadores relativos a resultados intermedios propuesto por el panel evaluador no cuentan con información para su medición o estimación.
¿Los indicadores a nivel de componentes tienen metas adaptadas a la realidad de la variable a medir?		X	Los indicadores de los componentes no tienen metas.

Pregunta	Si	No	Argumentación
JUICIO EVALUATIVO:			
No se valida la lógica horizontal del programa, por las siguientes razones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="285 338 1500 548">- No existe un indicador que permita medir el logro del propósito (es decir, la mejora en las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas), por lo que no se puede afirmar si el programa está cumpliendo su objetivo, más allá de entregar los subsidios asociados a sus componentes. Para resolver esta situación el panel evaluador propone la incorporación de un indicador de eficacia-resultado intermedio a nivel de propósito y también para los componentes 1, 2, 3 y 4. <li data-bbox="285 590 1500 688">- Si bien el programa cuenta con indicadores en sus componentes, estos son principalmente de proceso-eficacia, donde cuesta encontrar alguna manera de medir resultados intermedios para cada uno de ellos. <li data-bbox="285 730 1500 793">- Los medios de verificación usados son los adecuados y disponibles por el programa, aunque los supuestos son generales. 			

ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

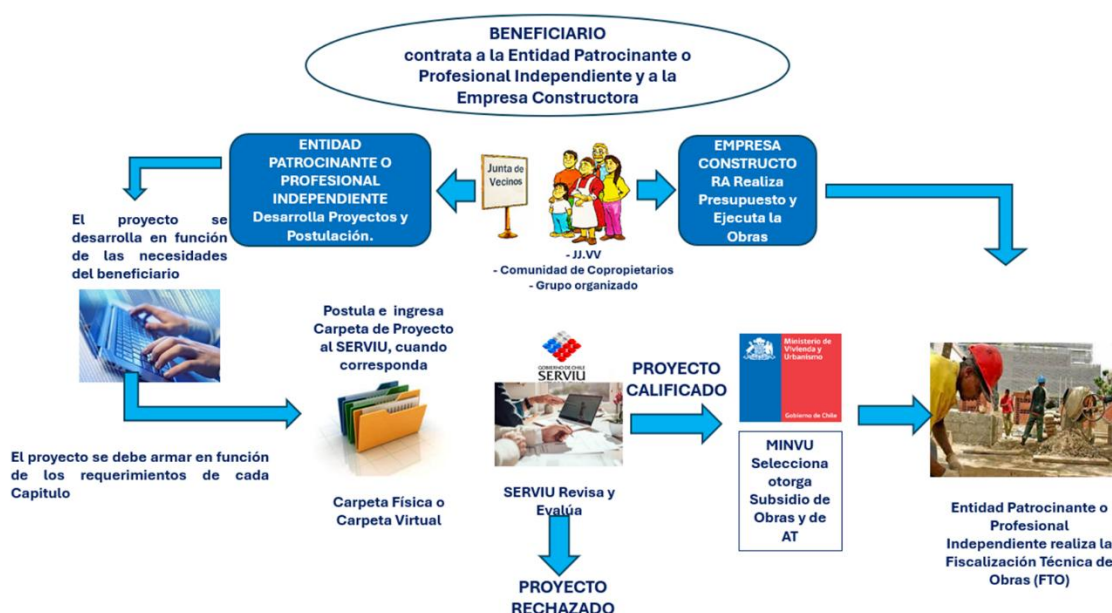
A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa

El programa opera mediante llamados nacionales de postulación (Resoluciones Exentas 617 de 2022; 624 y 875 de 2023; 815 de 2024; y 1229 de 2025) en las líneas de Eficiencia Energética e Hídrica y de Acondicionamiento Térmico, tanto en su modalidad Regular como en el marco de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA). A través de estos llamados, se convoca a la población potencial de viviendas unifamiliares a iniciar el proceso de postulación para financiar proyectos de Acondicionamiento Térmico (Componente 1), Sistemas Solares Térmicos (Componente 2) y Sistemas Fotovoltaicos (Componente 3). Durante el periodo no se ha incluido en los llamados la postulación a Sistemas de Reutilización de Agua (Componente 4). La producción de los componentes es similar y sus distinciones corresponden a los procedimientos técnico-constructivos implicados en las respectivas obras.

Para participar, los hogares objeto del programa son contactados por una Entidad Patrocinante (EP), responsable de conducir los aspectos técnicos y administrativos requeridos por éste y que conforman el Componente 5 de Asistencia Técnica. Las EP son actores clave en la cadena de producción y de acuerdo con los estándares e instrumentos establecidos por el MINVU, estas entidades se encargan de organizar la demanda, realizar el diagnóstico tanto en el ámbito social como en el jurídico y en el técnico-constructivo, además de priorizar las obras y definir el tipo de proyecto y las soluciones específicas a ejecutar. Estos diagnósticos se basan en el Informe Técnico, incorporado por primera vez en el año 2025, y que se realiza mediante un Diagnóstico Técnico Constructivo (DTC). El trabajo de la EP culmina en una Carpeta de Proyecto, que debe contener toda la documentación técnica y administrativa: diagnósticos, memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetrías, presupuesto, contratos de asistencia técnica y construcción, permisos de edificación cuando corresponda.

El proceso de postulación ante SERVIU se inicia con la digitación de los antecedentes por parte de la EP dentro de los plazos establecidos por el respectivo llamado. SERVIU revisa y valida estos antecedentes para elaborar una nómina preliminar de postulantes, ordenada según los puntajes de prelación definidos para cada tipo de proyecto. Con base en esta nómina y en los recursos disponibles, SERVIU determina qué postulantes pueden presentar la Carpeta de Proyecto, además de conformar una lista de espera para reemplazar eventuales exclusiones.

Figura 3: Proceso Capítulo IV, DS 27 (V. y U.), de 2016 – Llamado a Postulación



Fuente: MINVU, 2025

SERVIU es responsable de revisar técnicamente las carpetas y establecer como Proyectos Calificados aquellos que cumplen con las exigencias del Programa y la normativa vigente. Los proyectos que no satisfacen los requisitos son descartados, avanzando en su reemplazo los proyectos de la lista de espera. Finalmente, la selección de los proyectos calificados y la asignación de recursos se formalizan mediante resolución ministerial. A partir de esta selección, las obras deben iniciarse dentro de un plazo de 90 días y pueden ejecutarse durante un período máximo de 24 meses.

Durante la ejecución, el programa contempla la prestación de Asistencia Técnica de Obras (Componente 5), que incluye la inspección técnica, supervisión y seguimiento permanente de los trabajos. Estas funciones pueden ser realizadas por la Entidad Patrocinante o por profesionales externos, según corresponda, asegurando que los proyectos cumplan con los estándares técnicos y normativos definidos por el MINVU.

En términos de responsabilidades, el MINVU y la Subsecretaría mantienen la dirección estratégica, normativa y regulatoria del Programa; las SEREMI gestionan y supervisan el proceso a nivel regional; SERVIU tiene la responsabilidad operativa en la calificación, selección, asignación de subsidios, gestión de pagos y fiscalización; y las Entidades Patrocinantes y empresas constructoras actúan como proveedores externos encargados de la producción directa de los proyectos y obras.

Aunque los componentes difieren en sus soluciones constructivas, comparten una misma lógica operativa: convocatoria nacional, organización de la demanda, evaluación técnica y administrativa, calificación de proyectos, asignación de recursos y ejecución de obras. Un elemento central del modelo es el rol de las Entidades Patrocinantes (EP). Su función no se limita a apoyar la postulación, sino que concentra tareas de diagnóstico social, jurídico y técnico, priorización de obras y formulación completa del proyecto. En términos analíticos, esto convierte a las EP en el principal eslabón de intermediación técnica, porque de su capacidad depende tanto la calidad de la demanda como la viabilidad de los proyectos. La incorporación en 2025 del Informe Técnico mediante el

Diagnóstico Técnico Constructivo refuerza esta lógica, al introducir una base más estandarizada para definir soluciones y justificar intervenciones.

Por su parte, SERVIU aparece como el actor clave en la selección y control de calidad del proceso. No solo revisa antecedentes y ordena a los postulantes según puntajes de prelación, sino que también califica técnicamente las carpetas, descarta proyectos que no cumplen requisitos y administra listas de espera para reemplazos. Esto revela una estructura orientada a resguardar la eficiencia del gasto y el cumplimiento normativo, aunque también sugiere una posible alta carga administrativa, con varios filtros sucesivos que pueden ralentizar el acceso efectivo al subsidio.

En síntesis, la principal fortaleza es la estandarización del proceso y la definición clara de responsabilidades; su principal desafío, en cambio, está en la complejidad procedimental y en la fuerte dependencia de la capacidad técnica de las EP y de la gestión de SERVIU para transformar la demanda potencial en proyectos efectivamente ejecutados.

B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.

Dentro de la División de Política Habitacional del MINVU, se encuentra el Departamento de Condominios y de Atención del Déficit Cualitativo, en el cual se encuentra inserto el equipo que aborda el Programa de Eficiencia Energética para la Vivienda, como se aprecia en la siguiente figura:

Figura 4: Estructura orgánica Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo



Fuente: MINVU, 2025

De acuerdo con lo indicado en el punto 3 del artículo 4 del Decreto N°15 del año 2017, las funciones que debe realizar el Departamento de Condominios y de Atención del Déficit Cualitativo son las siguientes:

- Proponer la política habitacional para la mantención y el mejoramiento de condominios de viviendas sociales o de condominios de viviendas económicas que evidencien grave deterioro; así como la política habitacional dirigida a la atención del déficit habitacional cualitativo, expresada en procesos de obsolescencia de viviendas, estén o no acogidas al régimen de copropiedad inmobiliaria.

- Proponer estándares en materia de construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas sociales.
- Apoyar el seguimiento de la ejecución programática y de la ejecución financiera de los programas propios del Departamento, así como, proponer los ajustes que sean necesarios.
- Apoyar en la propuesta de la distribución de los recursos destinados a los programas propios de este Departamento.
- Coordinar la gestión de las regiones y a los actores públicos y privados, para la operación integral de los programas que son competencia de este Departamento.
- Proponer la generación de los instrumentos normativos requeridos para la creación e implementación de los programas propios de este Departamento. Además, evaluar y proponer modificaciones normativas a estos programas.
- Ejercer labores de coordinación y de asesoría a otras divisiones o unidades del MINVU para la atención de requerimientos relacionados con la aplicación del régimen de copropiedad inmobiliaria, especialmente en lo referido a la observancia de normas sobre administración de los mismos y al cumplimiento de exigencias relacionadas con la seguridad de sus habitantes y siempre que no se trate de materias radicadas en otros órganos de la Administración del Estado.
- En general, realizar todas las gestiones que le encomiende la jefatura de la División, en el marco de la reglamentación interna y normativa vigente.

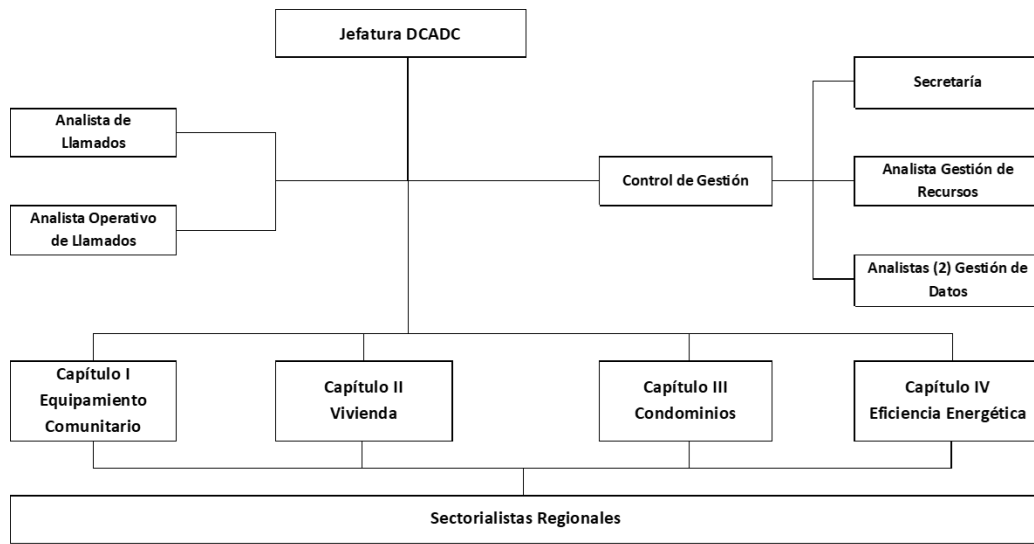
El Departamento de Condominios y de atención del Déficit Cualitativo es liderado por una jefatura directa. Este se compone de 18 funcionarios, quienes en su mayoría cumplen las funciones de sectorialistas regionales. Además, existen funcionarios que asumen cargos de coordinación de cada uno de los cuatro capítulos asociados al DS27, así como también a la coordinación de los llamados y operatividad de estos, como del área de Control de Gestión.

La estructura del Departamento de Condominios y de Atención del Déficit Cualitativo se representa de la siguiente forma:

- Jefatura DCADC: encargada de generar lineamientos y estrategias para el mejoramiento continuo de la política habitacional, enfocada en la atención de déficit cualitativo, fiscalizando el cumplimiento de la normativa vigente en estas materias.
- Equipo Control de Gestión: equipo a cargo de monitorear, analizar y controlar los ejes transversales que considera el DCADC. Estos ejes son: el financiero, asociado al control y seguimiento de recursos; el estratégico, que tiene directa relación con el cumplimiento de las metas internas y ministeriales; y el de gestión, que aborda los procesos y tareas generales del Departamento.
- Encargados de línea de atención: encargados de dar soporte y atención a los sectorialistas del DCADC, así como también a las regiones, respecto a un capítulo en particular del DS 27 conforme el reglamento. A la vez los encargados también ejercen el rol de sectorialistas regionales.
- Sectorialistas regionales DCADC: encargados de dar soporte y atención a las contrapartes SERVIU y SEREMI que correspondan al programa respecto a todos los Capítulos y líneas de atención del DS 27.

El detalle se puede observar en la ilustración siguiente:

Figura 5: Organigrama Departamento de Condominios y Atención al Déficit Cualitativo (DCADC)



Fuente: Minvu, 2025

Los funcionarios a cargo de implementar el programa están radicados en el Departamento de Condominios y de Atención del Déficit Cualitativo, perteneciente a la División Política Habitacional del MINVU. Actualmente, los profesionales a cargo son: el encargado de la línea programática, y las analistas a cargo de la gestión de los llamados y su operatividad, quienes analizan y proponen los lineamientos y estrategias de atención, las que son visadas por la jefatura del Departamento y validadas por la Jefatura de la DPH.

Se trata de un programa bastante centralizado en su modelo de coordinación, considerando que lo que reporta el programa es que los sectorialistas de cada región tienen por función la aplicación operativa de estos lineamientos. Asimismo, se observa bastante heterogeneidad al menos en el tamaño de los equipos que participan del Programa a nivel regional y no hay una correspondencia entre los recursos humanos de los cuales dispone cada región con la producción que se observa en ellas, llamando particularmente el caso de Arica y Parinacota que no presenta movimientos durante el periodo de la evaluación, pero dispone de poco menos de 18 Jornadas Completas Equivalentes (JCE), muy disímil al caso de Ñuble que muestra un alto nivel de producción y sólo reporta 2 JCE. Asimismo, resalta el hecho de la fragmentación de tareas de los equipos técnico-profesionales con una dedicación de sólo un 17% de las jornadas al programa, es decir, menos de un día a la semana.

Cuadro 44: Número de profesionales o técnicos, dedicación promedio y jornadas completas equivalentes por Región

Región	N° Profesionales o Técnicos	Dedicación Promedio (%)	Jornadas Completas Equivalentes
Antofagasta	33	11%	3,5
Arica y Parinacota	25	71%	17,8
Atacama	12	20%	2,4
Aysén	15	17%	2,5
Coquimbo	18	29%	5,2
La Araucanía	57	14%	8,1
Los Lagos	53	15%	8,1
Los Ríos	46	13%	6,0
Magallanes	24	13%	3,1
Ñuble	11	19%	2,0
O'Higgins	58	14%	7,9
Tarapacá	16	17%	2,8
Valparaíso	67	17%	11,3
Bío-Bío	155	16%	24,2
Maule	131	11%	14,8
Metropolitana	57	21%	11,9
Total	778	17%	131,7

Fuente: MINVU, 2026.

Es posible plantear que el programa dispone de recursos humanos adecuados para desarrollar las labores administrativas y de gestión pero que carecen de robustez para desplegar mayores esfuerzos de control y verificación del efectivo mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

El programa se vincula con ámbitos ministeriales vinculados a la Ciudad, el Territorio y la Vivienda, así como con el ámbito de Energía y de Medio Ambiente, constituyéndose como un instrumento operativo para abordar el deterioro y la ineficiencia del parque habitacional urbano. Asimismo, el Programa responde a prioridades nacionales (descontaminación atmosférica, transición de la matriz energética) como internacionales (adaptación y mitigación del cambio climático), particularmente en las áreas de mejoramiento de viviendas, eficiencia energética y uso de energías renovables, y se articula con los lineamientos estratégicos del Ministerio de Energía, especialmente con la Agenda de Energía 2014–2025 y la Política Energética 2050 y de Medio Ambiente, específicamente en los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica. El programa se relaciona también con los compromisos sectoriales derivados de la Ruta Energética 2018–2020, que establecen la meta país de reducir en 30% el consumo energético al año 2025, especialmente en el sector residencial. Por último, una distinción del programa respecto de otras iniciativas públicas en este ámbito es que se enfoca directamente en las viviendas y los hogares, mejorando su habitabilidad y reduciendo condiciones de pobreza energética, contaminación atmosférica y exposición a condiciones térmicas deficientes.

En este marco, no se aprecian duplicidades y lo que se constata son complementariedades entre orientaciones estratégicas en materia de Energía y Medio Ambiente y la capacidad operativa del MINVU para desarrollar obras de mejoramiento de viviendas en acondicionamiento térmico y eficiencia energética.

Sí cabe destacar que la perspectiva estratégica de estas iniciativas se invisibiliza dentro del programa que tiende a poner en relieve la ejecución de obras, pero en el marco de las entrevistas con jefaturas de servicios de los ministerios de Energía y Medio Ambiente se pone en relieve un alcance estratégico significativo del programa en su contribución al logro de metas nacionales y globales de eficiencia energética y descontaminación.

En síntesis, se trata de un programa con alta centralización, definición clara de roles y con una perspectiva intersectorial, pero también con tensiones relevantes en su implementación territorial. Su principal fortaleza está en la inserción institucional y en la articulación con objetivos estratégicos; su principal debilidad, en cambio, está en la desigual capacidad regional y en la limitada dedicación efectiva de los equipos, factores que limitan tanto la calidad del seguimiento como la consolidación de resultados más profundos. Además, la dimensión estratégica del programa existe y es significativa, pero queda parcialmente opacada por un enfoque institucional demasiado concentrado en la ejecución de obras.

C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

La distribución de recursos entre regiones se realiza a través de un análisis que considera la disponibilidad total de recursos en el programa habitacional (monto total disponible para distribuir), el comportamiento de asignación histórico de las regiones y las necesidades declaradas por las mismas en el proceso de los Planes Estratégicos de Inversión y Gestión Regional (PEGIR). En el caso de la asignación, los criterios corresponden a la priorización de las necesidades más manifestadas en las postulaciones a los respectivos llamados, mientras existan recursos disponibles para asignar. Si existiera alguna directriz para realizar la priorización en la selección (compromisos presidenciales, metas de cuentas públicas, compromisos ministeriales), eso se considera tanto para incentivar la postulación de proyectos de dichas líneas como para la selección de los mismos.

La distribución de recursos entre componentes sigue una estructura base, a partir de proyecciones históricas también para distribuir entre Acondicionamiento térmico, Sistemas solares térmicos y Sistemas fotovoltaicos, destinándose aproximadamente un 70% del programa a Acondicionamiento térmico, un 20% del programa a Sistemas solares térmicos y un 10% del programa para Sistemas fotovoltaicos. En el caso de la Asistencia Técnica, esta tiene su parametrización definida y corresponde al 4% del monto del subsidio en promedio, por lo que se considera que el 4% de los recursos del programa habitacional de Eficiencia Energética atienden dicho componente.

La distribución al interior de los componentes considera el análisis histórico y los requerimientos regionales realizados en los PEGIR. Respecto a la asignación, los criterios consideran el ordenamiento (prelación) de proyectos conforme su cumplimiento de lo determinado en los llamados, y el límite máximo va dado por el programa habitacional de la región en esta línea.

El programa transfiere recursos mediante subsidios habitacionales asignados por un proceso concursal, donde las postulaciones se ordenan según los puntajes establecidos en el DS 27 (V. y U.) y en las bases de los llamados nacionales. La asignación depende de la caracterización socioeconómica del hogar, de las condiciones de la vivienda y del tipo de proyecto a ejecutar. El subsidio es administrado por SERVIU y ejecutado a través de Entidades Patrocinantes y empresas constructoras, que desarrollan los proyectos y materializan las obras.

Los factores comunes de priorización aplicables a todos los proyectos consideran: tramo del Registro Social de Hogares, tamaño del grupo familiar, condición de postulante adulto mayor, presencia de personas con discapacidad, condición de familia monoparental, existencia de víctimas de prisión política y tortura, pertenencia al Subsistema de Seguridad y Oportunidades y antigüedad de la vivienda.

En el caso de los proyectos de Acondicionamiento Térmico en zonas PDA, se incorpora un factor específico que considera el otorgamiento de un puntaje adicional¹¹³ si el postulante ha sido beneficiado previamente con el subsidio de recambio de calefactores otorgado por el Ministerio del Medio Ambiente.

Para las postulaciones a proyectos de Sistemas Solares Térmicos (SST), se incluye un factor adicional si el proyecto considera la instalación de algún tipo de Sistema de Aporte Auxiliar¹¹⁴ (SAA), lo que permite priorizar soluciones de mayor eficiencia energética.

Finalmente, en los proyectos de Sistemas Fotovoltaicos (SFV), se otorga puntaje adicional¹¹⁵ a los postulantes cuyos proyectos superan la potencia mínima instalada requerida por el Programa, lo que incentiva instalaciones de mayor rendimiento y beneficio energético.

En cuanto a los mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago a entidades ejecutoras finales (contratos, convenios, decretos u otros) se puede indicar lo siguiente:

Contratista o Empresa constructora:

- Se deberá suscribir un contrato de construcción entre el postulante o representante legal del grupo organizado y un contratista o constructor.
- Los contratos deberán ajustarse a los “contratos tipo” aprobados por resolución del MINVU y proporcionados por el respectivo SERVIU.
- El contratista o constructor deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas o en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada.
- En todos los proyectos, el contratista o constructor, antes del inicio de las obras, deberá entregar una garantía por un monto equivalente al 2% del precio total del contrato, que caucione tanto el fiel cumplimiento del contrato, como la buena calidad de las obras ejecutadas.
- La garantía por presentar deberá cumplir con las siguientes exigencias:
 - Constituirse a través de una boleta bancaria de garantía o de un vale vista.
 - Expresar el monto en UF, o en pesos.

¹¹³ Se adicionan 100 puntos si se cumple esta condición.

¹¹⁴ Los proyectos pueden considerar la instalación de un calefón que asegure continuidad en la provisión de agua caliente. Se otorga un puntaje de 100 puntos adicionales si corresponde a un calefón solar, 75 puntos si se trata de un calefón con encendido automático y 50 puntos si se trata de un calefón con llama piloto.

¹¹⁵ Se consideran 100 puntos adicionales.

- Ser pagadera a su sola presentación y ser extendida a favor del SERVIU, en el caso de Boletas de Garantías.

Entidad Patrocinante:

- Se deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de asistencia técnica entre el postulante o representante legal del grupo organizado y la entidad patrocinante a cargo del proyecto.
- Los contratos deberán ajustarse a los “contratos tipo” aprobados por resolución del MINVU y proporcionados por el respectivo SERVIU.
- La Entidad patrocinante debe contar con convenio vigente (CRAT) y cumplir con las exigencias tanto de este convenio como del DS 27 y el llamado respectivo en que participe.
- Una vez que el SERVIU haya verificado la ejecución de las actividades de asistencia técnica comprometidas en el proyecto respectivo, pagará los honorarios correspondientes a este ítem, considerando solo las actividades efectivamente ejecutadas.

El programa no contempla recuperación de gastos total o parcial. Sólo se usa devolución de recursos presupuestarios al Fisco si en un año presupuestario no se ejecuta el 100% de estos recursos.

El programa sí contempla aporte de tercero a través de incrementos de recursos con la finalidad de dar continuidad y término de las obras en ejecución o disminuir el déficit o en casos de contingencias, entregar subsidios por emergencias habitacionales. Estos aportes pueden ser por Gobiernos Regionales (GORE), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Programa Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE), aportes adicionales del Fisco, entre otros.

En el caso del programa de Eficiencia Energética, en el periodo de estudio se ha recibido aportes del GORE de Aysén, con el objeto de aumentar la capacidad de atención de los postulantes de dicha región preferentemente en la línea de acondicionamiento térmico, tanto regular como del Plan de Descontaminación Atmosférica. Estos aportes alcanzaron las 76.672 UF en 2022, 54.039 UF en 2023 y 79.778 UF en 2024. Para materializar dichos aportes, el GORE de Aysén los aprobó mediante acuerdos en sus sesiones. Tras ello, el GORE de Aysén solicitó al MINVU la aceptación de estos recursos mediante oficio, y el MINVU respondió por la misma vía. Con todo esto, se realizó una modificación a la Resolución Conjunta que autoriza recursos en el año del aporte, incorporando los montos aprobados. De esta manera, quedaron disponibles para su utilización en las líneas específicas señaladas cuando se realizaron los aportes.

Los montos de subsidio y los montos de incrementos por obras o temas específicos están definidos en el DS 27, montos que responden a análisis generados en base a la experiencia de intervenciones realizadas previamente. Sin embargo, y dado que el programa, con las características definidas en el DS 27, se comienza a aplicar con cobertura nacional durante el año 2020, fue necesario realizar rápidamente ajustes a los montos para responder al contexto específico de la pandemia.

En síntesis, el programa asigna y transfiere recursos mediante un esquema concursable y regulado que combina criterios históricos, planificación regional y focalización social, priorizando principalmente el componente de acondicionamiento térmico por sobre los sistemas solares térmicos y fotovoltaicos. La selección de proyectos se basa en puntajes asociados tanto a la

vulnerabilidad de los hogares como a características técnicas de las intervenciones, lo que permite orientar el subsidio hacia necesidades habitacionales y energéticas específicas. A su vez, la ejecución financiera se canaliza a través de SERVIU, Entidades Patrocinantes y empresas constructoras, bajo contratos tipo, garantías y pagos contra verificación de actividades, lo que refuerza el control administrativo y técnico del gasto. Aunque el diseño muestra orden, trazabilidad y capacidad de incorporar aportes externos —como los del GORE de Aysén—, también evidencia posibles rigideces y una dependencia de capacidades regionales e institucionales que puede influir en la equidad y oportunidad de la implementación.

D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

El programa no dispone de línea base por lo que el programa no produce información respecto de los efectos que su intervención genera en las viviendas y familias, no obstante, la implementación del diagnóstico técnico constructivo a partir del 2025 genera una oportunidad para desarrollar un sistema de monitoreo y seguimiento del mejoramiento efectivo de la calidad de las viviendas. Por otra parte, el sistema de indicadores depende de la información que produce el programa y se reduce al funcionamiento de este, es decir, no se vincula con un sistema mayor salvo en aspectos presupuestarios.

El Equipo Control de Gestión del DCADC está a cargo de monitorear, analizar y controlar los ejes transversales que considera la implementación del programa. Estos ejes son: el financiero, asociado al control y seguimiento de recursos; el estratégico, que tiene directa relación con el cumplimiento de las metas internas y ministeriales; y el de gestión, que aborda los procesos y tareas generales del Departamento. Está compuesto por 5 integrantes: la coordinadora del equipo, tres analistas y la secretaria del Departamento.

Para la ejecución del programa se involucran los distintos niveles institucionales que tienen funciones asociadas al proceso. Desde el equipo de nivel central (DPH) se generan lineamientos y se toman decisiones respecto a las características y focalización de los llamados del programa. Además, en base al trabajo coordinado con SEREMI, o a solicitud de ella, se analiza, desarrollan y autorizan llamados regionales en condiciones especiales con foco en las condiciones específicas de algunos territorios.

El respectivo SERVIU es el encargado de revisar los proyectos postulados, en todas sus factibilidades, verificando el cumplimiento de los requisitos del programa. Además, cuando las obras superan las 7.500 UF, al respectivo SERVIU le corresponde ejecutar las labores de supervisión y/o fiscalización técnica de obras, durante la ejecución del proyecto.

En específico, el programa dispone de dos sistemas de monitoreo, los que se detallan a continuación:

- Existe un sistema de monitoreo mensual que se realiza de manera centralizada con el Departamento de Planificación de la División de Política Habitacional (DPH) del MINVU, que reporta las asignaciones realizadas mes a mes. Para que el Departamento de Planificación pueda lograr esto en cuanto al D.S N°27 que contiene el Programa de Eficiencia Energética (y en años anteriores el D.S N°255), solicita al equipo de Control de Gestión del Departamento de Condominios y atención del Déficit Cualitativo (DCADC) el reporte de las asignaciones mensuales por región. Para ello en los primeros días hábiles del mes éste

realiza una búsqueda para cada región en la plataforma de Oficina de Partes todas las resoluciones que involucran a los programas del DCADC y que fueron emitidas por las respectivas SEREMI en el mes anterior correspondiente. Una vez que existen resoluciones de asignación de recursos se ingresan manualmente a la planilla de registro y cálculo, enfatizando en las características fundamentales y distintivas de cada resolución (línea de atención, región, Oficio de solicitud, número de Resolución y fecha de emisión, número de subsidios y montos asociados a cada línea beneficiada, entre otros). Este ejercicio permite al equipo de Control de Gestión visualizar el avance en asignación de mes, realizar los análisis correspondientes respecto a los montos disponibles, definición de líneas de acción más atendidas por región, reportes específicos para tipos de subsidios, proyección y reserva de estos para el cumplimiento de las selecciones programadas, y evaluar el comportamiento regional, entre otros. Una vez actualizado el reporte, se envía la información al Departamento de Planificación, que la consolida para toda la DPH y envía el reporte de asignaciones y avance de los programas habitacionales a las autoridades correspondientes.

- Otro sistema de monitoreo y seguimiento corresponde al realizado por la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC) del MINVU, respecto al avance de obras de los proyectos del DS 255 (que entregó los subsidios de Eficiencia Energética hasta 2024) y del DS 27. El aporte del DCADC, mediante el equipo de Control de Gestión, corresponde al envío de la base de proyectos actualizada y cuadrada con el seguimiento de asignaciones. Esta base de proyectos actualizada se envía los primeros 10 días hábiles de cada mes. Posterior al envío, la DITEC incorpora los nuevos proyectos en su base de seguimiento y la carga en una plataforma compartida al cual tienen acceso las contrapartes regionales. Las regiones ingresan y van actualizando los estados de los proyectos conforme a su avance.

Asociado a estas tareas, se disponen de bases de datos para realizar el seguimiento de los hitos de gestión del programa y que son administradas por el equipo de Control de Gestión del Departamento:

- Planilla de asignaciones DCADC: corresponde al registro de asignaciones del DCADC conforme a las Resoluciones emitidas, en el marco del DS 27 y DS 255, recopilando de datos generales para cada resolución de asignación emitida que involucre recursos. Dicha base se actualiza mensualmente, permitiendo contar una fuente de información resumida para los diferentes reportes que se le solicitan al DCADC, como el requerido por el equipo de planificación respecto a las asignaciones mensuales.
- Planilla Maestra DS 255: Corresponde al registro de los beneficiarios y sus subsidios obtenidos en el marco del DS 255. Esta planilla se completa manualmente, ya que no todos los subsidios están cargados en el sistema informático como lo son las Asignaciones Directas (los SERVIU se encargan de ello). Para una mejor comprensión se ha puesto a disposición la planilla solamente con los subsidios de la línea de Eficiencia Energética entre los años 2022 a 2024, denominada “DS 255 Maestra EEEE 2022 a 2024”. Cabe recordar que el año 2024 es el último año que cuenta con programa para el DS 255.
- Bases avance de obras DITEC: corresponde al registro de nóminas de proyectos que informa el estado de avance en su ejecución física de obras:
 - Avance de obras 255: esta nómina se completa conforme la información disponible en los sistemas informáticos, ya sea respecto a los subsidios (sistema RUKAN) y al

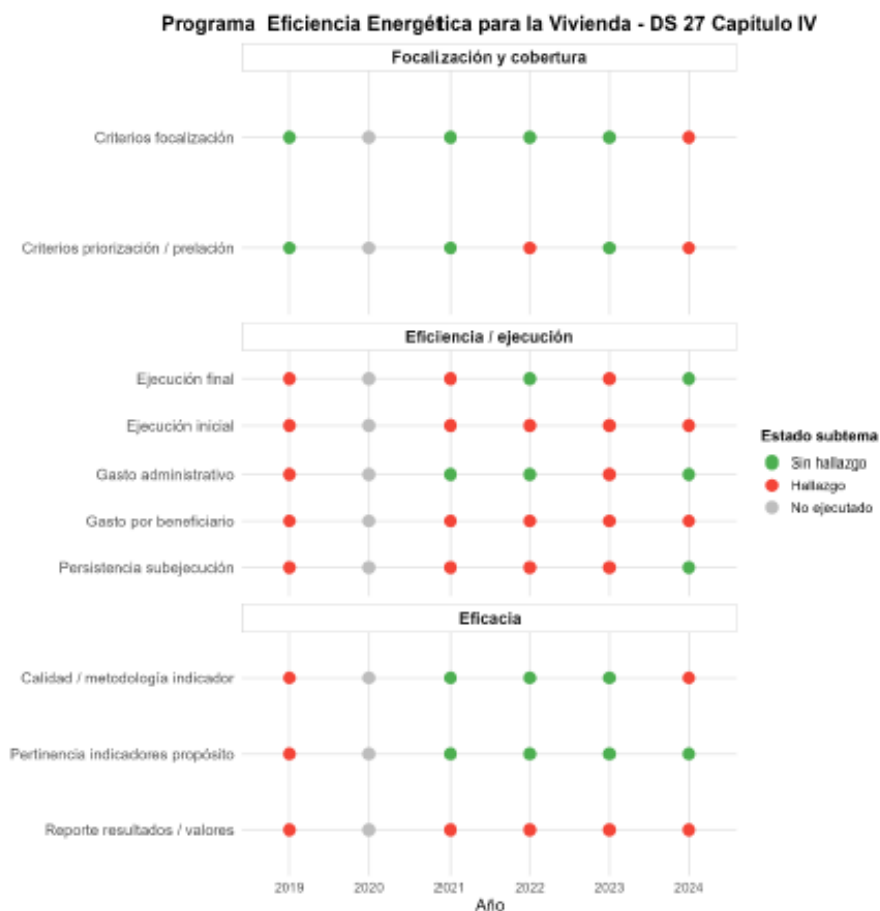
avance de obras (sistema MUNIN) por lo cual este registro de descarga directamente del panel BI dispuesto por DITEC. No considera todas las asignaciones otorgadas en el periodo ya que, como se explicó anteriormente, este registro es en base a la información disponible en los sistemas informáticos, dejando fuera asignaciones como AD que no han sido cargadas al sistema por las regiones.

· Avance de obras 27: esta nómina es trabajada primero por el DCADC, y posteriormente por DITEC. De forma mensual y manual se va completando la nómina conforme los nuevos subsidios asignados. En ella se registran todas las resoluciones en que se asignan subsidios, con datos identificatorios como el programa al cual pertenece (capítulo para el DS 27), la línea específica de acción que atiende, y otros detalles más específicos que se informarán en la parte final del documento. Una vez actualizado el mes que corresponde, se envía a DITEC para cargar en sus plataformas dicha planilla para el llenado de las regiones conforme el avance y ejecución de las obras. Posteriormente y para la información de los usuarios, esta se descarga directamente del Panel BI dispuesto por DITEC.

En el marco de los mecanismos de seguimiento y monitoreo, el procedimiento se inicia durante el primer trimestre de cada año, momento en que se realiza el proceso de programación, coordinado por la División de Finanzas, instancia en que las regiones realizan la programación física (inicios y términos) y financiera de todas las iniciativas asociadas a la Ley de Presupuesto. Al finalizar el año, la División de Finanzas realiza los análisis y evaluación respecto a la desviación porcentual de la programación, como un insumo para el proceso del año siguiente.

En el año 2022 el programa se sometió a evaluación Ex-Ante y fue recomendado favorablemente indicándose en el informe que el programa es atingente en la medida que su diseño es apropiado para resolver el problema del cual busca hacerse cargo y en relación con la población que se ve afectada por dicho problema, presenta coherencia entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención, y muestra consistencia entre el diseño planteado y su posterior ejecución.

Complementariamente, el programa se somete a la Evaluación de Monitoreo y Seguimiento de programas públicos, que es realizado anualmente por la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dirección de Presupuestos (DIPRES) en el marco del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E). En base a estos criterios, se identifican hallazgos que en términos generales corresponden a desviaciones identificadas en la implementación del programa respecto de su diseño. El programa, como se observa en la imagen, presenta hallazgos de manera constante en las tres dimensiones analizadas.



Fuente: Dipres, 2025.

Un detalle de los hallazgos identificados se presenta a continuación:

En el año 2022, se observan hallazgos en la focalización y cobertura del programa ya que no se detallan criterios de priorización ni de prelación, lo que implica que no hay suficiente claridad respecto de los criterios de selección de la población beneficiada. También se observan hallazgos en la dimensión de eficacia, particularmente sus indicadores: no se reportan resultados además de presentar algunos de ellos ciertas inconsistencias.

En 2023, se observan hallazgos en la dimensión de eficiencia y ejecución presupuestaria, en tanto en lo referido a los gastos administrativos no se visualizan los gastos en servicios de apoyo (Asistencia Técnica) incurridos por el programa. Se reitera lo observado en 2022 respecto a eficacia en tanto sus indicadores no se reportan.

En 2024, se observan nuevamente hallazgos en la dimensión de focalización, indicándose que no se presentan criterios de focalización claros y objetivos que permitan definir la población a atender en el mediano plazo. Adicionalmente se observan hallazgos en la dimensión de eficiencia por una sobre ejecución presupuestaria superior al 110% y un incremento del gasto por beneficiario por sobre el 20% respecto del periodo 2022-2023. Finalmente, en la dimensión de eficacia se reitera la ausencia de reporte, particularmente del indicador de propósito.

Los sistemas de seguimiento y monitoreo implementados por el Programa se articulan en torno a hitos administrativos de la producción de los componentes, sin producir información sustantiva sobre la calidad de las obras, la cual es reportada por las Entidades Patrocinantes por medio de informes declarativos. Es decir, el Programa no dispone de evidencia certera respecto del cabal cumplimiento de la calidad de las prestaciones que se desarrollan a través de cada componente.

De manera sintética, se puede indicar que el programa cuenta con una estructura formal de seguimiento y evaluación basada principalmente en el monitoreo administrativo y financiero de asignaciones, ejecución y avance de obras, articulada entre el equipo de Control de Gestión del DCADC, la DPH, la DITEC, las SEREMI y los SERVIU; sin embargo, este sistema se orienta más al control de hitos de gestión que a la verificación sustantiva de resultados o de la calidad efectiva de las intervenciones. En términos analíticos, esto sugiere que el programa presenta una capacidad relativamente robusta para controlar procesos y recursos, pero todavía insuficiente para producir evidencia sólida sobre desempeño, resultados e impacto real en la calidad de las obras y en las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

ANEXO 4: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS

La información presentada en este anexo contiene los montos para los años 2022-2025 en moneda de igual valor, correspondiente a pesos reales del año 2026. Para ello, se utilizaron los siguientes factores de actualización proporcionados por Dipres:

Cuadro 45: Factores de Actualización 2022-2026

<i>Año</i>	<i>Factor</i>
2022	1,20353
2023	1,11864
2024	1,07638
2025	1,03119
2026	1,00000

Fuente: Dipres.

7.1.1.1. Fuentes de financiamiento del Programa, período 2022-2026

El programa Eficiencia Energética para la Vivienda se financia con fondos provenientes del MINVU, específicamente su presupuesto se ubica en los programas presupuestarios de los Servicios de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).

Estos recursos corresponden a una transferencia de capital (subtítulo 33) ítem 01, al sector privado, asignación 028, Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255/2006). La estimación del presupuesto específico al programa dentro de esta asignación fue realizada por la contraparte técnica.

Se consideran también recursos para el gasto en administración del programa correspondientes a gastos en personal y bienes y servicios de consumo.

Además, en 2022 se incorpora el presupuesto extraordinario FET (Fondo de Emergencia Transitorio)-presupuesto vigente¹¹⁶.

Por otro lado, se consideran como fuente de financiamiento extrapresupuestario los recursos del Gobierno Regional de Aysén, los que tienen como objetivo aumentar la capacidad de atención de los postulantes de la región, especialmente en la línea de acondicionamiento térmico, tanto regular como del Plan de Descontaminación Atmosférica. Estos aportes corresponden a 76.672 UF en 2022, 54.039 UF en 2023 y 79.778 UF en 2024.

Con la información proporcionada por el programa y su revisión presupuestaria a partir de la información publicada por Dipres, se obtienen los siguientes resultados de las fuentes de financiamiento del Programa:

¹¹⁶ El FET es un mecanismo presupuestario especial para financiar gastos extraordinarios, como la pandemia de COVID-19.

Cuadro 46: Fuentes de Financiamiento del Programa, Período 2022-2026 (en miles de pesos 2026)

Fuentes de Financiamiento	2022		2023		2024		2025		2026		Variación 2022-2026
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	257.086.357	98,8	231.494.818	99,1	238.008.351	98,7	224.300.415	100,0	88.620.733	100,0	-65,5
1.1. Asignación específica al Programa	252.299.492	97,0	226.878.576	97,1	233.421.610	96,8	219.767.444	98,0	84.059.839	94,9	-66,7
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	4.786.866	1,8	4.616.243	2,0	4.586.740	1,9	4.532.971	2,0	4.560.893	5,1	-4,7
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
2. Extrapresupuestarias	3.049.488	1,2	2.174.648	0,9	3.220.880	1,3	-	0,0	-	0,0	-100,0
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	3.049.488	1,2	2.174.648	0,9	3.220.880	1,3	-	0,0	-	0,0	-100,0
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	260.135.845	100	233.669.466	100	241.229.230	100	224.300.415	100	88.620.733	100	-65,9

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones, y Dipres (<https://www.Dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-2129.html>).

7.1.1.2. Información presupuestaria del programa respecto del presupuesto de la institución responsable, período 2022-2026

En segundo lugar, se muestra el presupuesto del programa y el de la institución responsable que corresponde al MINVU. Del siguiente cuadro se observa que el presupuesto de MINVU ha tenido un incremento significativo en el período 2022-2026, de 46,5% mientras que el presupuesto del programa se ha reducido en el mismo período en 65,5%, lo que hace disminuir su participación dentro del presupuesto de MINVU, pasando de 5,7% en 2022 a solamente 1,3% en 2026.

Cuadro 47: Presupuesto del Programa Respecto del Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Período 2022-2026 (en miles de pesos 2026)

Año	Presupuesto Inicial MINVU	Presupuesto Inicial Programa	% Respecto del Presupuesto Inicial de la Institución Responsable
2022	4.547.607.086	257.086.357,4	5,7
2023	4.744.805.779	231.494.818,3	4,9
2024	5.304.082.691	238.008.350,5	4,5
2025	5.895.925.722	224.300.414,8	3,8
2026	6.660.574.238	88.620.732,7	1,3
Var. % 2021-2026	46,5	-65,5	-

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones, y Dipres (<https://www.Dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-2129.html>).

7.1.1.3. Ejecución Presupuestaria del Programa período 2022-2025

El cuadro que se presenta a continuación presenta la evolución de la ejecución presupuestaria del programa en lo que respecta a su presupuesto inicial y presupuesto vigente para cada año.

El gasto en personal y bienes y servicios de consumo corresponden a los gastos de administración del programa, mientras que las transferencias de capital son los subsidios en las diferentes modalidades que contempla el programa.

Cuadro 48: Presupuesto Inicial, Presupuesto Vigente y Gasto Devengado del Programa 2022-2026 (en miles de pesos 2026)

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	4.304.913	4.304.913	4.304.913	100,0	100,0
Bienes y Servicios de Consumo	481.953	481.953	481.953	100,0	100,0
Transferencias de Capital	252.299.492	206.499.907	204.608.476	99,1	81,1
Total	257.086.357	211.286.773	209.395.341	99,1	81,4

AÑO 2023	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	4.151.469	4.151.469	4.151.469	100,0	100,0
Bienes y Servicios de Consumo	464.774	464.774	464.774	100,0	100,0
Transferencias de Capital	226.878.576	228.015.400	226.262.993	99,2	99,7
Total	231.494.818	232.631.643	230.879.236	99,2	99,7

AÑO 2024	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	4.144.608	4.144.608	4.144.608	100,0	100,0
Bienes y Servicios de Consumo	442.133	442.133	442.133	100,0	100,0
Transferencias de Capital	233.421.610	229.175.405	229.022.721	99,9	98,1
Total	238.008.351	233.762.146	233.609.461	99,9	98,2

AÑO 2025	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	4.114.271	4.114.271	4.114.271	100,0	100,0
Bienes y Servicios de Consumo	418.700	418.700	418.700	100,0	100,0
Transferencias de Capital	219.767.444	155.105.175	154.956.015	99,9	70,5
Total	224.300.415	159.638.146	159.488.985	99,9	71,1

AÑO 2026	Presupuesto Inicial
Personal	4.139.614
Bienes y Servicios de Consumo	421.279
Transferencias de Capital	84.059.839
Total	88.620.733

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones.

7.1.1.4. Gasto total del Programa para el período 2022-2026

Como el programa no considera otros gastos, el gasto devengado es igual al gasto total del programa.

Cuadro 49: Gasto Total del Programa Período 2022-2025 (en miles de pesos 2026)

Año	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Gasto Total del Programa
2022	209.395.341	-	209.395.341
2023	230.879.236	-	230.879.236
2024	233.609.461	-	233.609.461
2025	159.488.985	-	159.488.985

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones.

7.1.1.5. Gasto Total del Programa, desagregado según uso, período 2022-2025

Los siguientes cuadros tienen información del gasto total del programa, diferenciando los gastos de producción o de componentes de los gastos de administración. El análisis de los recursos por cada componente se presentará en la parte II del informe Evaluación del Programa, capítulo 5 Economía.

Cuadro 50: Gasto total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2022-2025 (en miles de \$ 2026)

AÑO 2022	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH. vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	4.304.913	4.304.913	2,1
Otros Gastos	204.608.476	481.953	205.090.428	97,9
Total	204.608.476	4.786.866	209.395.341	
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97,7%	2,3%		

AÑO 2023	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH. vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	4.151.469	4.151.469	1,8
Otros Gastos	226.262.993	464.774	226.727.767	98,2
Total	226.262.993	4.616.243	230.879.236	
% (Gasto Produc. vs. Admin)	98,0%	2,0%		

AÑO 2024	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH. vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	4.144.608	4.144.608	1,8
Otros Gastos	229.022.721	442.133	229.464.853	98,2
Total	229.022.721	4.586.740	233.609.461	
% (Gasto Produc. vs. Admin)	98,0%	2,0%		

AÑO 2025	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH. vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	4.114.271	4.114.271	2,6
Otros Gastos	154.956.015	418.700	155.374.714	97,4
Total	154.956.015	4.532.971	159.488.985	
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97,2%	2,8%		

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_infectado" y sus modificaciones.

7.1.1.6. Gasto de producción de los componentes del Programa

El panel evaluador se encuentra a la espera de esta información por parte de MINVU la cual será incorporada en el informe una vez que esté disponible para su análisis. Esto ocurre porque MINVU realizó un cambio al gasto devengado total anual (para los años 2022-2025).

Cuadro 51: Gasto de producción de los componentes del programa 2022-2025 (en miles de \$ 2026)

AÑO 2022	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bio Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Capítulo IV : Acondicionamiento térmico	-	-	-	-	-	28.927	11.547.462	14.803.539	31.388.739	14.885.976	24.848.682	2.785.709	7.059.254	15.153.330	62.583	138.910	122.703.112
Capítulo IV : Colectores solares	81.393	99.468	713.565	17.563	833.195	5.414.790	2.442.228	8.222.056	10.541.113	16.183.010	4.471.776	2.355.149	2.345.185	-	-	22.194.553	75.915.045
Capítulo IV : Sistemas Fotovoltaico	-	-	-	2.036	2.182	915.125	1.013	1.136.483	834	873.569	793.752	976	449.343	-	-	1.815.003	5.990.318
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	81.393	99.468	713.565	19.599	835.377	6.358.842	13.990.704	24.182.079	41.930.686	31.942.555	39.114.210	5.141.834	9.853.783	15.153.330	62.583	24.148.467	204.608.476

Fuente:

AÑO 2023	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bio Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Capítulo IV : Acondicionamiento térmico	-	-	-	-	-	2.139.283	6.635.068	17.932.267	30.235.374	20.643.274	40.916.421	5.494.303	8.984.555	10.140.823	154.321	4.325.231	147.600.921
Capítulo IV : Colectores solares	61.375	290.678	727.326	30.092	602.834	6.566.572	1.416.237	7.646.573	7.010.114	9.374.717	3.071.712	1.842.322	3.918.769	-	-	21.879.325	64.438.646
Capítulo IV : Sistemas Fotovoltaico	-	-	-	3.488	6.732	581.944	1.405	1.576.147	219.267	3.654.685	170.581	1.233	504.159	-	-	7.503.787	14.223.427
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	61.375	290.678	727.326	33.580	609.566	9.287.799	8.052.710	27.154.986	37.464.755	33.672.676	44.158.714	7.337.857	13.407.483	10.140.823	154.321	33.708.343	226.262.993

Fuente:

AÑO 2024	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bio Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Capítulo IV : Acondicionamiento térmico	-	-	-	-	-	404.452	6.508.345	23.712.180	36.287.360	23.942.309	38.542.900	5.557.547	10.545.341	15.534.412	61.586	152.054	161.248.445
Capítulo IV : Colectores solares	40.786	40.120	2.330.669	1.073	1.427.562	4.111.262	294.161	3.631.989	4.157.282	5.667.385	1.892.224	2.030.428	2.848.240	-	-	16.920.855	45.984.037
Capítulo IV : Sistemas Fotovoltaico	-	-	-	445.592	3.519	1.516.774	680.864	1.583.316	892.312	1.069.722	137.278	892.754	239.288	-	-	14.918.821	22.380.239
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	40.786	40.120	2.330.669	446.665	1.431.080	6.032.489	7.483.371	28.927.465	41.336.954	30.679.416	40.572.481	8.480.729	13.632.868	15.534.412	61.586	31.991.730	229.022.721

Fuente:

AÑO 2025	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bio Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Capítulo IV : Acondicionamiento térmico	-	-	-	-	-	858.358	5.791.548	12.948.143	22.817.592	13.627.378	24.049.820	3.232.651	6.092.497	9.517.966	48.905	2.952.149	101.937.008
Capítulo IV : Colectores solares	26.245	34.442	823.593	-	631.333	3.655.318	997.322	4.607.475	5.164.355	7.415.492	2.236.498	1.464.327	2.117.067	-	-	13.306.185	42.479.611
Capítulo IV : Sistemas Fotovoltaico	-	-	-	293.232	2.188	684.627	447.893	996.182	370.978	1.307.306	285.619	587.578	281.164	-	-	5.302.629	10.539.396
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	26.245	34.442	823.593	293.232	633.521	5.198.303	7.236.763	18.551.800	28.352.925	22.350.176	28.551.896	5.284.556	8.490.728	9.517.966	48.905	21.580.963	154.956.015

Fuente: Elaboración propia en base a archivo Excel "2025.11.13 Anexo 3 de Bases Formato Informe Final EPG 2026 (Remitido) (002)_inflactado" y sus modificaciones.

Metodología de Trabajo para las Estimaciones del Anexo 4

Cuadros Anexo 4	Requiere estimación	
	SI	NO
Cuadro 1: Fuentes de financiamiento		
Asignación específica al programa	X	
Asignación institución responsable		X
Aporte en presupuesto de otras instituciones públicas	n.a.	n.a.
Otras fuentes, aportes beneficiarios	X	
Cuadro 2: Presupuesto programa respecto presupuesto institucional		
Presupuesto inicial de la institución responsable		X
Cuadro 3: Presupuesto inicial y gasto devengado		
Presupuesto inicial por subtítulo presupuestario	X	
Presupuesto vigente por subtítulo presupuestario	X	
Gasto devengado del presupuesto por subt. presupuestario	X	
Cuadro 4: Gasto total del programa		
Otros gastos	n.a.	n.a.
Cuadro 5: Gasto total del programa según uso		
Gasto en producción	X	
Gasto de administración	X	
Gasto por ítem (recurso humano y otros)	X	
Cuadro 6: Gasto de producción de los componentes del programa		
Gasto de producción por componente	X	
Gasto de producción por componente y región	X	

Estimación gastos de administración

El Gasto Administrativo, comprende los subtítulos 21 y 22, correspondientes a gastos en personal y bienes y servicios de consumo.

- Subt. 21, gastos en personal: Comprende los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.
- Subt. 22, bienes y servicios de consumo: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de funciones de las personas que realizan labores asociados al programa, como movilización, impresión de documentos, etc.

Para su estimación, la División de Finanzas de MINVU consulta a cada SERVIU la nómina de funcionarios que realizan labores relacionadas con el programa, estableciendo el porcentaje de dedicación de cada uno de ellos, y luego la División Administrativa de MINVU estima los recursos presupuestarios del gasto de administración del programa, los que son posteriormente revisados y validados por el equipo coordinador del programa.

Hasta el momento (20 de marzo 2026), se ha recibido de parte de MINVU las estimaciones de 2023 y 2025, por lo que el resto de los años (2002, 2024 y 2026) se estimó por el panel considerando la tasa de crecimiento del gasto de administración entre dichos años.

Estimación Presupuesto Inicial – Presupuesto Vigente

Primero, se debe tener presente la composición de los Programas DS 27 y DS 255:

Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios DS 27:

- Capítulo I: Proyectos para el Equipamiento Comunitario.
- Capítulo II: Proyectos para la Vivienda.
- Capítulo III: Proyectos para Condominios de Vivienda.
- Capítulo IV: Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la Vivienda.

Programa de Protección al Patrimonio Familiar DS 255

- Título I: Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario.
- Título II: Mejoramiento de la Vivienda.
- Título III: Ampliación de la Vivienda.

Para el año 2024 y 2025 se ha cesado el otorgamiento de subsidios habitacionales asociados al DS 255. En estricto rigor, no debiese informarse ejecución presupuestaria para el DS 27 toda vez que la ejecución corresponde al DS 255, específicamente en el Título II del Programa. Sin embargo, se ha asimilado el pago de Eficiencia Energética realizado vía DS 255 suponiendo que se ha ejecutado vía DS 27.

A continuación, se detalla la metodología de ejecución presupuestaria para pagos de “Eficiencia Energética”:

1. Se considera el período comprendido entre 2022 y 2025. Para 2026 se considera Proyecto de Ley de Presupuestos 2026.
2. Se considera el presupuesto inicial y ejecutado del Programa DS 255.
3. El Anexo MDSF solicita indicar “monto específico de programa”, siendo este el componente de “eficiencia energética” incorporado dentro del Título II.
4. Para determinar el “monto específico de programa”, se consideró la cantidad de subsidios otorgados al Título II. Luego se prorrateo de manera directa al presupuesto ejecutado del Título II DS 255.

ANEXO 8. SOLICITUD ANEXA PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DEL PANEL

Ámbito	Descripción
Contexto y justificación Información breve del por qué y para qué se levantará información cualitativa	Existe una diversidad de programas que abordan problemas similares al Cap. IV del DS 27 en distintos ministerios y servicios, en el marco de la agenda de sostenibilidad energética.
Objetivo Definición de un objetivo general de cuenta de: Intención/ meta/ fin, espacio – temporal, conceptos teóricos fundamentales y unidades de análisis / casos.	Interesa ver cómo se desarrollan esos programas, similitudes y diferencias con el del MINVU, cobertura, subsidios, complementariedad, etc.
Método de recolección de datos Información respecto a qué técnica será utilizada: Entrevistas, grupos focales, revisión documental, etc.	Se realizaron 3 entrevistas individuales a encargados de programas de los ministerios de Medioambiente y Energía. Estas entrevistas se realizaron los días 3 (2 entrevistas) y 5 de febrero (1 entrevista).
Selección de la muestra Definición de quienes participarán / participaron del levantamiento de información y cómo serán contactados.	Responsables de programas similares, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Recambio de Calefactores (Ministerio del Medio Ambiente) - Casa Solar (Ministerio de Energía) - Parque Solar Comunitario (Ministerio de Energía) - Mi Calor, Mi Hogar (Ministerio de Energía)
Operacionalización Ámbitos centrales de análisis y preguntas / contenidos abordados / dimensiones de análisis.	En las entrevistas se harán preguntas como: <ul style="list-style-type: none"> - ¿conoce la existencia del Cap. IV del DS 27 del MINVU? - ¿qué puede informar al respecto? - ¿existen coordinaciones intersectoriales?, ¿Cómo funcionan estas coordinaciones, en qué consisten? - ¿considera que hay superposiciones entre las iniciativas? - ¿constituye un problema a su juicio? ¿tienen información de número de subsidios-productos entregados y sus costos?
Técnica de análisis de datos Detalle de cómo será / fue tratada la información.	Análisis de contenido, incorporando la información obtenida en las entrevistas en la evaluación
Consideraciones éticas Garantías que tendrán las y los participantes de participar en el levantamiento de información.	Se hará uso de consentimientos informados y cuando corresponda se cautelará el anonimato de las respuestas.
Limitaciones Restricciones en la interpretación de los datos en caso de que corresponda.	Se identificarán algunas tendencias a partir de los casos estudiados sin posibilidad de extrapolar los resultados al conjunto del programa.

Ámbito	Descripción
Contexto y justificación Información breve del por qué y para qué se levantará información cualitativa	Los datos muestran bastante variación en el comportamiento del programa a nivel regional. Se busca disponer de mayores antecedentes cualitativos que permitan comprender aspectos que condicionan dichas variaciones.
Objetivo Definición de un objetivo general de cuenta de: Intención/ meta/ fin, espacio – temporal, conceptos teóricos fundamentales y unidades de análisis / casos.	Comprender las particularidades regionales del programa: contexto institucional, características de la demanda, funcionamiento de las EP.
Método de recolección de datos Información respecto a qué técnica será utilizada: Entrevistas, grupos focales, revisión documental, etc.	Se realizaron 2 entrevistas grupales a equipos SERVIU responsables de la implementación del programa (Arica y Parinacota-Ñuble) y 1 entrevista grupal con equipos de SERVIU y SEREMI encargados del programa (Aysén). Estas entrevistas se realizaron los días 27 de marzo, 6 y 7 de abril.
Selección de la muestra Definición de quienes participarán / participaron del levantamiento de información y cómo serán contactados.	Regiones con cualidades bien diferenciadas: zona norte, central y austral; rendimientos disímiles.
Operacionalización Ámbitos centrales de análisis y preguntas / contenidos abordados / dimensiones de análisis.	En las entrevistas se harán preguntas como: - Modalidades de funcionamiento regional - Situación regional de EP y empresas constructoras: perfil, volumen, estilos de relación. - Características de la demanda - Capacidad institucional para atender demanda - Proceso de producción del programa (el día a día)
Técnica de análisis de datos Detalle de cómo será / fue tratada la información.	Análisis de contenido, incorporando la información obtenida en las entrevistas en la evaluación
Consideraciones éticas Garantías que tendrán las y los participantes de participar en el levantamiento de información.	Al ser parte del programa no aplican consentimientos informados.
Limitaciones Restricciones en la interpretación de los datos en caso de que corresponda.	Se identificarán algunas tendencias a partir de los casos estudiados sin posibilidad de extrapolar los resultados al conjunto del programa.

